



Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

Tesina

Tema

EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO

Título

**CARACTERIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE
PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN LA PROVINCIA DE
MENDOZA**

El caso del Complejo Penitenciario “San Felipe”

HERAS, Facundo Pablo

Registro N°: 12615

Directora de Tesina: Mgter. COUSINET, Graciela

Codirector: Mgter. NOGUERA, Walter Fabián

Mendoza, Noviembre 2011

AGRADECIMIENTOS

A mi familia

por apoyarme e incentivar me en todo momento

A mis profesores

por mostrarme una nueva forma de interpretar el mundo

A Mauricio y Alberto

por su colaboración y ayuda constante

A Graciela y Fabián

por acompañarme y guiarme en este proceso

Introducción:

“La exaltación conservadora de la responsabilidad individual lleva, por ejemplo, a atribuir la desocupación o el fracaso económico, y por ende el fracaso educativo, a los mismos individuos y no al orden social injusto y desigual”. (Bourdieu, 2002)

Argentina ha cumplido 200 años desde que tuvo su primer gobierno patrio, a partir de ese momento pasamos a ser responsables de nuestros actos y a ser los arquitectos de nuestro propio futuro. Hoy, habiendo transcurrido dos siglos desde ese momento histórico resulta necesario plantear cual es la situación actual en que vivimos y que es lo que hemos sido capaces de hacer por nuestro país y por sus habitantes.

Sin lugar a dudas estamos muy lejos del ideal de una sociedad libre y democrática donde reina la justicia (tanto jurídica como social). Hoy vivimos en una sociedad donde pareciese que gran parte de la población no encaja o está demás en el correcto funcionamiento de la misma, o mejor aún podríamos decir que no se ven beneficiados, en lo más mínimo, con la forma en que “integran” el sistema que rige a la misma sociedad.

La Argentina de los '90 y primeros años del nuevo milenio estuvo marcada por una polarización social de las mayores que recuerda nuestra historia. En nuestro país florecieron simultáneamente la opulencia y la indigencia, la abundancia y la miseria. La brecha social aumentó notablemente llegando a ser de uno a cincuenta, lo que nos describe el nivel de injusticia social en el que se vivía. Este incremento brutal de las brechas erosionó el lazo social que era aquello que, de algún modo, nos juntaba.

La Argentina que comienza el siglo XXI no es una argentina donde todos sus habitantes tienen las mismas posibilidades de desarrollar sus potencialidades y de sentirse partes de la misma, si no que por el contrario se caracteriza por ser una sociedad altamente excluyente, que apunta a un aumento de la productividad pero con escasa generación de empleo y con un creciente deterioro de las condiciones laborales.

La mencionada situación adversa del mercado laboral, va acompañada de un retiro del Estado en una gran cantidad de esferas, provocando una pérdida de objetivos comunes, una creciente inequidad en la distribución de la riqueza y desigualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales (al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación, etc.), dejando a una gran parte de la población totalmente excluida tanto del mercado laboral como de la protección estatal.

Esta situación caótica de crisis generalizada, que repercutió en todas las esferas de la vida cotidiana, llegó a su punto máximo a fines del año 2001. Esta situación, abrió un nuevo ciclo de movilización, marcado por el regreso de la política a las calles (movimientos piqueteros, asambleas barriales, etc...), lo que fue posible gracias a la autoorganización de diferentes sectores de la sociedad y dejó manifiesta la demanda de intervención y regreso del Estado para garantizar la seguridad y la ejecutividad. Debido a esto y buscando respuesta a estas demandas es que, a partir del año 2003, comienza una etapa de cambios que tenía como fin superar los efectos devastadores de una larga década dominada por el neoliberalismo.

El estado buscara desarrollar un modelo más inclusivo a fin de superar la exclusión y fragmentación social que caracterizó a los últimos años de la política argentina.

La mayor intervención del Estado se pondrá de manifiesto cuando se estatizan muchas de las empresas que habían sido privatizadas durante los '90, especialmente las empresas de servicios públicos.

Entre las medidas que se adoptan para lograr la inclusión a la sociedad de grandes sectores podemos destacar la creación de nuevos puestos de empleo (lo que conlleva a disminuir la tasa de desempleo y a un aumento de los ciudadanos que gozan de la cobertura de seguridad social), una mejora en los salarios (mediante la vigencia de los Convenios Colectivos de Trabajo, produciendo una mayor participación de los asalariados en el total del ingreso y produciendo una mejora en la distribución del mismo).

Pero en esta etapa, los beneficios no se limitan únicamente a quienes tienen empleo y es por esto, y con el propósito de ser un modelo cada vez más inclusivo, que se aplica la “asignación universal por hijo”. Esto es una verdadera revolución que iguala en cobertura de asignaciones familiares al desempleado con el empleado. Este gran esfuerzo del Estado

Nacional permite combatir la pobreza extrema y dar a cada niño que nace un ingreso (que debe traducirse en salud y educación) aunque sus padres no trabajen.

Sin embargo, la inclusión no se buscara solo desde el punto de vista económico o laboral, si no que en esta nueva etapa se buscara una mayor aceptación política de los sectores no hegemónicos. Es por esto que en esta etapa se va a embestir contra los tan repudiados jueces de la Corte Suprema y se va a avanzar y procesar a los militares implicados en la represión de la última dictadura militar ocurrida en Argentina.

Otro gran avance para lograr la inclusión es la promulgación de la nueva “Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual” (Ley de Medios), terminando con la nefasta ley de la dictadura que Menem empeoró al permitir la formación de Multimedios. Esta ley es de suma importancia en la democracia y permitirá que se escuchen otras voces y no solo las opiniones de los dueños de los medios monopólicos que muchas veces no reflejan la realidad del país ni de sus habitantes, sino que muestran lo que a ellos les conviene para sus propios intereses. Esta ley nos da derecho al acceso a la realidad y no a la realidad virtual que nos venden los noticieros y los medios.

En el plano educativo a partir del año 2003 también se produjeron cambios importantes que apuntaban a intentar incluir a aquellos individuos y grupos sociales atravesados por el fenómeno de exclusión social. Entre ellos podemos mencionar:

- **AUMENTO DEL PRESUPUESTO EN EDUCACIÓN.** Se llevo al 6% del PBI. En 2005, el presupuesto se duplicó en relación a 2003 y en 2006 se triplicó. Esto implicó un crecimiento que fue de los 2.300 millones iniciales a 6.700 millones de pesos en 2006. El presupuesto educativo total para el año 2009 fue de 18.000 millones de pesos, configurando la inversión educativa más alta de la historia.
- Sanción de la LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL 26.206.
- **PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN.** Desde 2004, se pusieron en marcha 23.000 centros de alfabetización donde 170.000 personas aprendieron a leer y escribir con el apoyo de 14.000 alfabetizadores.
- **PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA:** 100.000 niños y jóvenes volvieron a la escuela a través de las becas "Todos a Estudiar" dirigida a jóvenes de entre 11 y 18 años y "Volver a la Escuela": dirigida a niños y jóvenes entre 6 y 14 años de todo el país.

-
- AUMENTO DE LA MATRICULA ESCOLAR DEL 25%, gracias a la Asignación Universal por Hijo.
 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. A través del Programa Nacional 700 escuelas, se llevan 754 edificios construidos, en ejecución, en proceso de licitación, evaluación o preadjudicados.
 - BECAS BICENTENARIO PARA CARRERAS CIENTÍFICO TÉCNICAS. Para estudiantes de hogares de bajos ingresos y que sean aspirantes a carreras universitarias o tecnicaturas científico-técnicas en las ramas de las Ciencias Naturales, Ciencias Agrarias, Ciencias Aplicadas y Exactas e Ingenierías. Se prevé el otorgamiento de 30.000 becas con un presupuesto anual de 145 millones de pesos.

Sin embargo, y a pesar de estas importantes medidas aplicadas, la Argentina del Bicentenario sigue sin ser la Argentina inclusiva que soñaron muchos de nuestros próceres, y esto se debe, principalmente, al modo de producción que la rige.

El modo de producción dominante en nuestra sociedad es el capitalista, el cual es un sistema relacional donde, siguiendo a Bourdieu, la posición que ocupa cada individuo en el espacio está determinada por la posición de otros.

Bourdieu va a decir que lo que existe son “campos” con sus propias reglas y que al interior de los mismos se hallan distribuidos los agentes según el tipo y la cantidad de capital. Estos agentes van a tratar de poner en juego determinado capital a fin de mejorar su posición; y tal es así que en el capitalismo el capital económico tiene una importancia suprema. Este sistema se va a caracterizar por considerar a la fuerza de trabajo como una mercancía más, la cual puede ser comprada o vendida dependiendo de la posesión o no de capital económico. Esto conduce, inevitablemente, a una pérdida de objetivos comunes, una creciente inequidad en la distribución de la riqueza y del poder, como así también, desigualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales (al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación, etc.). Estas características son signos de una situación que genera mayor exclusión económica, social y política a muchos grupos sociales que se encuentran desfavorecidos por el lugar que ocupan en la sociedad.

Una de las instituciones sobre las que reposa la Sociedad Capitalista son las cárceles, es aquí donde teóricamente se encuentran alojados quienes no participan del sistema en forma favorable a los intereses del mismo, ya que han violado, en algún punto, el sistema jurídico vigente que protege y asegura el desenvolvimiento de dicha sociedad. Es en estas cárceles, según el autor del presente trabajo, donde se encuentran quienes, en su mayoría, siguen siendo excluidos de la sociedad argentina.

Las cárceles, hoy pareciese que reproducen la exclusión social, el castigo, la venganza social y el odio, entre otras cosas. Este inhumano papel de las cárceles responde al clamor de ciertos sectores de la sociedad que exigen endurecer las penas con quienes delinquen y hacerlas extensivas a otros sectores de la población considerados “peligrosos”, como puede ser, hoy en día, el pedido de baja de imputabilidad en los menores.

Para el autor de este trabajo, se pueden diferenciar dos grupos muy distintos que realizan este mismo reclamo. Por un lado se puede ver un sector de la población que, aunque no se ve beneficiado con las reglas que rigen el funcionamiento de la sociedad, ha sido “víctima” del delito y/o la delincuencia; lo cual ha generado en ellos una cierta ceguera que no les permite ver más allá de lo inmediato y genera en ellos un deseo de venganza el cual puede ser calmado por las pésimas e inhumanas condiciones que ofrece la cárcel para quienes están alojados en la misma. Este sector ve en quien delinque no más que un criminal, el cual debe ser castigado con medidas punitivas, con represión y debe ser sacado de circulación el mayor tiempo posible.

Este discurso se sustenta en la idea de que estas medidas generarán en los “delincuentes” un cierto miedo que lo llevarán a no delinquir.

Por otro lado, también según quien escribe, se puede visualizar otro sector muy diferente, el cuál basa sus reclamos no en el deseo de venganza o de generar temor, si no en el mantenimiento del status quo. Este sector es, en su mayoría, una parte minoritaria de la sociedad que se ha visto ampliamente beneficiada y que con el funcionamiento de la misma a logrado una acumulación de poder. Este beneficio ha sido principalmente económico, pero el mismo es el que más importa dentro de una sociedad capitalista. Este sector busca endurecer las penas y sacar de circulación a todas aquellas personas que son o pueden ser una posible amenaza para un sistema que tantos beneficios les trae. Este sector, si bien no es una mayoría y está lejos de serlo, corre con la ventaja de encontrarse en una posición

hegemónica, lo que le permite ser formador de opiniones y lograr apoyo suficiente para mantener este sistema excluyente en marcha. Sus discursos se sustentan en la idea de que la cárcel “regenera” a los presos y los convierte en “buenos ciudadanos” y personas útiles para la sociedad, pero paradójicamente, las condiciones en las que se vive dentro de una cárcel están muy lejos de ser las necesarias para alcanzar estos fines.

Esta política de “mano dura” se viene aplicando desde hace mucho tiempo y sin embargo cada vez hay mayor cantidad de presos, más cantidad de reincidentes y un sector creciente de la sociedad cada vez más excluido y estigmatizado. La aplicación de esta política ha demostrado su rotundo fracaso y resulta necesario aplicar nuevas medidas a fin de revertir esta situación.

Este panorama, nos exige plantearnos la posibilidad de un nuevo rol de la cárcel, la cual sea el lugar donde quienes han delinquido deben ser “re-educados” y donde se les brindarán las herramientas necesarias para garantizar que en un futuro ellos puedan ser integrados al conjunto de la sociedad.

Para alcanzar este objetivo, el autor del presente trabajo, considera que la herramienta fundamental que se les debe brindar es la educación, la cual es un derecho que hace a la condición del ser humano, y debe garantizar un desarrollo físico, moral e intelectual del educando favoreciendo ineludiblemente al mejoramiento en su calidad de vida.

Es a partir de la educación que se transmite la tradición, el lenguaje, la cultura y también es a través de esta que se construye un lazo de pertenencia a la sociedad. Quienes están presos pueden hacer uso de este derecho ya que ellos están privados de su libertad ambulatoria pero no así de otros derechos civiles como lo es el de recibir una educación.

A pesar de ser una temática que cada día cobra mayor vigencia, el autor del presente trabajo ha podido constatar que Educación en Contextos de Encierro es un tema bastante reciente y del cual los estudios publicados no abundan, si no, que por el contrario, son bastante pocos y no resulta fácil el acceso a los mismos. Es debido a esto que la siguiente investigación será de tipo exploratoria-descriptiva, e intentará ser una contribución para futuros estudios sobre dicha área, principalmente dentro de la Provincia de Mendoza.

Sin embargo, es importante destacar que existen algunos estudios que han profundizado en el estudio de esta modalidad educativa; y que los mismos corresponden,

por lo general, a algunos organismos internacionales como es el caso de la ONU, UNESCO o UNICEF, quienes en sus trabajos analizan a nivel global o, en el mejor de los casos, regional ¿en qué consiste la educación en Contextos de Encierro?, ¿cuáles son las características de la misma? y ¿cuáles son o deberían ser sus objetivos?.

Ya abordando este tema en una realidad más específica, como es el caso de la Argentina, se resaltan algunos estudios y un reciente interés (a partir del año 2003) desde el gobierno nacional, lo cual se puede ver reflejado en la Ley 26.206 de Educación Nacional que cuenta con un apartado dedicado exclusivamente a esta modalidad educativa. Sin embargo, y a pesar de estar ya legislado, los estudios sobre el desarrollo de esta problemática son escasos y la sistematización de datos para el posterior análisis es prácticamente nula debido principalmente a los costos que implica la misma.

Existen en la Argentina algunas ONGs o grupos de trabajo que se interesan por esta problemática, pero debido a la escases de recursos sus estudios y propuestas, si bien son una gran contribución, suelen ser limitadas a realidades específicas (Algunos Penales de La Plata o de Buenos Aires).

Ya de forma más específica, en Mendoza, no se han encontrado estudios sobre el conjunto de esta modalidad educativa por lo que se deduce que tampoco lo hay sobre una Unidad Penitenciaria particular.

Es por esto, que el presente trabajo tiene un carácter exploratorio/descriptivo y se intentará que sirva como un puente hacia nuevas investigaciones que profundicen sobre los mismos aspectos o que hagan hincapié en otros nuevos. La metodología a utilizar es una triangulación de herramientas metodológicas tanto cualitativas como cuantitativas. Pero es necesario aclarar que esta integración de métodos se hará bajo el predominio de los procedimientos cualitativos. Además, se intentará realizar una “**triangulación de investigadores**” aprovechando el acceso a profesionales que desde distintas disciplinas trabajan en el tema.

Desde lo cualitativo se pretende conocer las trayectorias histórico-familiares y las representaciones a cerca de la educación que tienen los internos que son educados en privación de libertad, también se tratara de ver cuáles son los objetivos que buscan alcanzar a través de la educación.

También, a partir de datos cualitativos, se indagará sobre las representaciones, facilitadores y obstaculizadores, como así también los objetivos que persiguen los docentes y los directivos del área de Educación de la Unidad Penitenciaria “San Felipe”.

El sistema educativo de la Unidad Penitenciaria “San Felipe”, y quiénes lo componen, serán la población en estudio de la presente investigación y de la cual se analizarán algunas muestras no aleatorias (debido principalmente a normas de seguridad) que permitan conocer y comprender el funcionamiento del mismo.

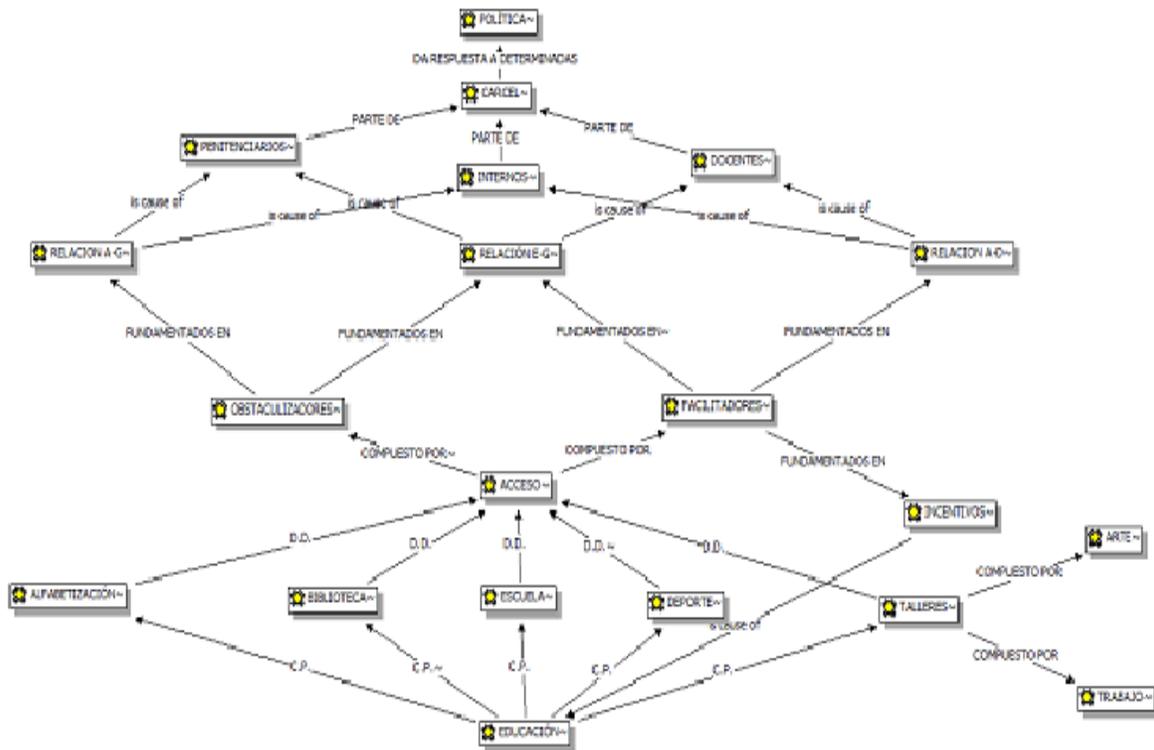
La selección de la Unidad Penitenciaria “San Felipe” como Universo de investigación se debe simplemente a la existencia de porteros que facilitan tanto el ingreso como la obtención de información al interior de la misma.

Como herramienta de recolección de datos se utilizará el “estudio de casos”, tanto del alumnado como de docentes de “San Felipe”. Para ello se ha tramitado el permiso pertinente que me autoriza para realizar encuestas y entrevistas en profundidad a algunos alumnos, profesores y directivos que participen en Educación en Contextos de Encierro dentro de esta Unidad.

Se considera al estudio de casos pertinente para el análisis, por ser esta una forma de focalizar un número reducido de hechos, situaciones y características para así comprender y profundizar el fenómeno de una manera holística. Esta herramienta, permite agrupar en un número limitado las características que se pretenden estudiar ahondando en los aspectos más relevantes.

Los datos obtenidos en el proceso de recolección de los mismos son procesados con un programa de análisis de datos cualitativos llamado Atlas. Ti; el cual permite clasificar el material obtenido y establecer relaciones. Para poder comprender como se trabajó con el mismo, y para poder seguir al autor en su lógica de pensamiento, es necesario presentar la RED DE CATEGORÍAS que guió su trabajo y explicar por qué tomo cada una de ellas.

RED DE CATEGORÍAS



Lo primero que intereso saber, y se creyó paso necesario para la consecución de los objetivos propuestos, fue conocer que es lo que se pensaba a cerca de la educación al interior de la Unidad Penitenciaria “San Felipe”, para que servía la misma y cuáles eran, si es que las habían, las características que la identificaban. Es por esto que la primer categoría sobre la cual se trabajo, y que apunta a conocer estos datos, fue llamada EDUCACIÓN.

Una vez ya conocidas las características básicas y la importancia que la educación tiene, o se le da, en “San Felipe” resulto necesario ver en qué consistía esta oferta educativa y fue para esto, y para lograr un análisis más detallado y profundo, teniendo en cuenta que la educación es un proceso que debe apuntar al desarrollo integral de la persona, que se identificaron diversas categorías que conformaban a EDUCACIÓN. Las mismas son:

- **ALFABETIZACIÓN:** Donde se va a presentar y a explicar de qué manera los internos desarrollan las capacidades básicas de lectoescritura
- **BIBLIOTECA:** Esta categoría va a analizar el lugar que la misma ocupa en el proceso educativo de los internos.

- ESCUELA: Se buscara conocer y analizar los distintos niveles de Educación Formal que se dictan dentro de “San Felipe”, o a los cuáles pueden acceder los internos de esta Unidad Penitenciaria. También se buscara identificar las características particulares que la misma tiene y la finalidad que esta persigue.

- DEPORTE: Se analizara qué lugar ocupa la actividad física, y en especial el deporte, en la educación de los internos. Se tratará de visualizar en esta categoría que visión tiene penitenciaría del deporte y que objetivos buscan alcanzar a través de la aplicación del mismo.

- TALLERES: En esta categoría se evaluará la existencia de talleres, la posibilidad de acceso a los mismos y la importancia que los mismos tienen, y se les da, en la educación de los internos. Esta categoría, a su vez está compuesta por dos sub-categorías: ARTE, donde se incluyen y analizan los talleres artísticos culturales que se dictan dentro de “San Felipe” y TRABAJO, en donde se busca conocer y analizar tanto la existencia de talleres de formación laboral como la importancia otorgada a los mismo en el proceso de educación de los internos.

Una vez analizadas las distintas esferas que, según este trabajo, conforman la educación de una persona dentro de “San Felipe”; resultado necesario conocer la posibilidad real de acceso, que existe al interior de esta Unidad Penitenciaria, a las mismas; y fue para esto que se decidió crear una categoría llamada ACCESO.

Cuando se comenzó a analizar la posibilidad de ACCESO de los internos a las distintas actividades educativas que se brindan en el lugar, se visualizaron diferentes aspectos que contribuían, o a facilitar el proceso educativo, o a obstaculizar el mismo. Fue entonces donde se creyó necesario generar las categorías FACILITADORES y OBSTACULIZADORES, las cuáles apuntan a descubrir y detallar aquellos aspectos que intervienen, e influyen, en forma positiva o negativa, sobre los alumnos-internos de este lugar.

Del análisis de estas categorías, y para poder entender las mismas, derivó un interés por conocer como son las relaciones que se entablan al interior de “San Felipe”, entre los distintos individuos que la componen y que ocupan distintos lugares al interior de la misma. Estas relaciones van a ser objeto de las siguientes categorías:

- RELACIÓN A-G: Esta categoría hace referencia a como es, desde el punto de vista de los alumnos-internos, la relación entre ellos y los guardias del servicio penitenciario.
- RELACIÓN A-D: En este caso se analiza la relación que existe entre los alumnos-internos y los docentes, entre los cuáles también incluimos para nuestro análisis al

personal penitenciario que trabaja en el Área de Educación (no guardias).

- RELACIÓN E-G: relación entre el Área de Educación de “San Felipe”, donde también se incluye a los docentes, y el resto del servicio penitenciario.

Una vez analizadas las relaciones que se entablan entre los distintos sectores que deben participar del proceso educativo al interior de la Unidad Penitenciaria, resulta fundamental describir las características de los individuos que componen a los mismos. Esta va a ser la función de las siguientes categorías:

- INTERNOS: Se describirán las características de los internos que estudian dentro de San Felipe. Estos datos se obtendrán no solo del análisis de las entrevistas, sino también de fuentes secundarias a las que se ha tenido acceso.
- PENITENCIARIOS: se describirán las características, que según los internos, los docentes y quiénes trabajan en el Área de Educación, identifican a los guardias de “San Felipe”.
- DOCENTES: Se busca conocer el perfil de los docentes que educan en esta Unidad penitenciaria

Estas tres categorías forman parte, son componente fundamental y determinan, el funcionamiento y la representación que se tiene de la Cárcel; es por esto que la siguiente categoría con la que se trabaja precisamente lleva este nombre (CÁRCEL). En esta categoría se analiza lo que los distintos integrantes (Internos, Docentes y Penitenciaros de educación – no guardias-) opinan a cerca de la cárcel y sus funciones.

Para finalizar, la última categoría con la que se trabaja es POLÍTICA, y en ella se trata de visualizar cuál es la importancia que, según los internos, docentes y el Área de Educación, tiene la Educación en Contextos de Encierro para el sector político.

Desde lo cuantitativo se realizará un análisis de aquellos datos secundarios con los que cuenta la Unidad Penitenciaria. Este análisis permitirá ver características de la población en estudio y deducir algún otro tipo de información.

Cabe aclarar que este trabajo, por cuestiones de tiempo y acceso, no toma como parte de su población de estudio a la mayoría del Personal Penitenciario (de hecho los únicos con los que se ha trabajado son con aquellos que pertenecen al Área de Educación), lo que podrá realizarse en futuras investigaciones y complementar la presente.

Debido a la falta de conocimiento y basándose principalmente en supuestos es que el presente trabajo, plantea como Hipótesis que las actuales condiciones educativas de la Unidad Penitenciaria “San Felipe”, en oposición a lo planteado anteriormente, no favorecen al desarrollo integral y a la inclusión de la persona-interno en la sociedad, si no que posibilita la reproducción de las relaciones de poder que condenaron al mismo.

Es por esto, que el autor se plantea como Objetivo General de este trabajo ***Analizar las condiciones educativas en contextos de privación de libertad dentro de la Unidad Penitenciaria “San Felipe”, ubicada en la provincia de Mendoza, en los años 2010 y 2011.***

Para poder alcanzar este Objetivo General, se han planteado los siguientes objetivos específicos que funcionarán como guía de la investigación:

- Analizar la importancia de la educación dentro de las cárceles
- Describir las características de la “Educación en Contextos de Encierro”
- Describir el sistema educativo vigente en el Complejo Penitenciario “San Felipe”, ubicado en la Provincia de Mendoza.
- Establecer el perfil del sujeto de aprendizaje del Complejo Penitenciario “San Felipe”.
- Identificar la presencia de facilitadores y obstaculizadores del proceso educativo dentro de la Unidad Penitenciaria “San Felipe”
- Analizar cuáles son los objetivos que buscan alcanzar los internos de “San Felipe” a través de la educación

Por último, cabe aclarar, que con el fin de poder alcanzar los objetivos planteados y facilitar la interpretación del conocimiento obtenido es que se decidió ordenar la investigación en tres capítulos. El primer capítulo está compuesto por el Marco Teórico y por el Marco Legal y es de fundamental importancia para evitar confusiones y para comprender desde donde se realiza el abordaje de la temática. El Capítulo II, se titula “La Jaula” y busca conocer cómo funcionan las Instituciones Penitenciarias y cuáles son los objetivos que las mismas persiguen. Por último, el Tercer Capítulo, denominado “La llave” analizará en profundidad el rol que tiene la educación dentro de las Unidades Penitenciarias y principalmente que es lo que pasa y como es la educación al interior de “San Felipe”.

CAPÍTULO I

1.1 Marco Teórico:

“No hay seres humanos malvados, merecedores de castigos por sus delitos, sino más bien pobres ignorantes a quien su desconocimiento del bien y del mal condujo al crimen.”

Sócrates

La Educación en Contextos de Encierro abre nuevos interrogantes frente a la compleja relación que existe entre las distintas instituciones de la sociedad y el papel que las mismas tienen. Sin lugar a duda una de las instituciones que despierta más polémica es la cárcel y el hecho de saber cuál es la verdadera razón que hoy justifica y da vigencia a la misma. Al respecto, es que los individuos de toda sociedad tienen ideas enfrentadas, las cuales se deben, en muchas ocasiones, a la experiencia de delito sufrida por cada persona y al grado en que este sistema punitivo favorece o limita las posibilidades de las mismas.

El investigador no escapa a esta realidad y es por eso que se debe asumir que el presente trabajo estará influenciado por los valores del mismo. El investigador, aunque no quiera, es parte de la realidad que estudia y entre ellos existe una mutua interacción.

Teniendo en cuenta lo dicho hasta acá, se afirma que el siguiente trabajo, se enmarca dentro del paradigma constructivista y, por lo tanto, parte de comprender a la realidad no como algo dado, imparcial y definitivo, si no que por el contrario considera que la misma es algo subjetivo y cambiante.

Para el paradigma constructivista, la realidad y los conocimientos de la misma no son producto ni de la experiencia (como podrían afirmar los empiristas) ni son innatos o a priori (como lo establecen algunos racionalistas), sino que son construidos por el sujeto cognocente cuando interactúa con los otros sujetos físicos y sociales.

Sin embargo, *el sujeto, no es el único responsable del proceso de construcción del conocimiento y si bien las acciones (físicas y mentales) que realiza el sujeto cognocente frente al objeto de conocimiento son fundamentales para entender el proceso de producción del mismo, se debe tener en cuenta que el objeto también “actúa” sobre el sujeto o “responde” a sus acciones; promoviendo en éste cambios en las representaciones*

que tiene de él. Por tanto, existe una interacción recíproca entre el sujeto y el objeto de conocimiento.

El sujeto transforma al objeto al actuar sobre él y al mismo tiempo construye y transforma sus estructuras o marcos conceptuales por lo que es un ir y venir que no tiene fin. En este proceso, el sujeto nunca acaba por conocer completamente al objeto, ya que mientras más se acerca al mismo, este se vuelve más complejo y presenta nuevas problemáticas.¹

Dentro de una sociedad existen personas con realidades diversas, las cuáles ocupan distintas posiciones dentro de la misma y es a partir de estas que se construye la realidad y el conocimiento de la misma. Siguiendo a Bourdieu, la posición que ocupa cada individuo (espacio social) se determina en relación a la posición de otros, es decir no existen posiciones absolutas y definitivas. Por lo tanto lo que existe son relaciones entre posiciones, las cuales no siempre son las mismas y varían de acuerdo al capital que esté en juego. Cada agente va a tratar de poner en juego determinado capital a fin de mejorar su posición².

Como se puede ver, *las relaciones humanas, como dirá Foucault, son relaciones de poder y quienes logren imponerse son los que van a determinar quien es quien y que le está permitido hacer o más bien que le está vedado a cada uno de los individuos de la sociedad. La capacidad de poseer poder no responde a aptitudes o capacidades individuales de los sujetos, si no por el contrario, es el resultado de relaciones sociales en las cuales el individuo se encuentra inserto independientemente de su voluntad.³*

Siguiendo con esta lógica se podrá decir que el delito no responde tanto a causas o elecciones individuales si no que el mismo es producto de condiciones estructurales referidas a las posiciones que ocupan los sujetos en el espacio social.

Sin embargo, y a pesar de que los actos y las conductas de los individuos se encuentran fuertemente condicionadas por la trama social, pareciera que las responsabilidades son absolutamente individuales y que son los sujetos particulares los únicos responsables de sus hechos y que es a través de la disciplina y la coacción que los mismos cambiarán sus conductas.

¹ HERNÁNDEZ, Rojas Gerardo, "Fundamentos del Desarrollo de la Tecnología Educativa", Págs. 32 – 33.

² BOURDIEU, Pierre y otros, "El oficio del sociólogo", Pág. 92.

³ FOUCAULT, Michelle, "Vigilar y Castigar" Nacimiento de la Prisión, Pág. 120.

Una de las instituciones que la sociedad moderna utiliza para alcanzar estos fines son las cárceles, las cuáles, en el presente trabajo se entenderán a partir del concepto de “Instituciones Totales” aportado por Erving Goffman, para quien las mismas son aquellos *“lugares de residencia o trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente”*.⁴

En nuestra sociedad, según Goffman, podemos distinguir distintos grupos de “Instituciones Totales” y las cárceles, corresponden al grupo de Instituciones que protegen a la comunidad de personas que, teóricamente, atentan deliberadamente contra ella.

Las instituciones totales, y por lo tanto las cárceles, se caracterizan por qué:

1. *Todas las dimensiones de la vida se desarrollan en el mismo lugar y bajo una única autoridad.*
2. *Todas las etapas de la actividad cotidiana de cada miembro de la institución total se llevan a cabo en la compañía inmediata de un gran número de otros miembros, a los que se da el mismo trato y de los que se requiere que hagan juntos las mismas cosas.*
3. *Todas las actividades cotidianas están estrictamente programadas, de modo que la actividad que se realiza en un momento determinado conduce a la siguiente, y toda la secuencia de actividades se impone jerárquicamente, mediante un sistema de normas formales explícitas y un cuerpo administrativo.*
4. *Las diversas actividades obligatorias se integran en un único plan racional, deliberadamente creado para lograr de objetivos propios de la institución (que en muchas ocasiones no coinciden con la de los internos).*⁵

Así, la Institución carcelaria, se constituye como una herramienta para la reclusión de los sectores considerados como indeseables y conflictivos. Entendiendo, entonces, la cárcel como una construcción social, la misma aparece como producto de estrategias de poder que otorgan al castigo legal la función de control de “unos” pocos sobre “otros” muchos; Por lo tanto *las diferentes expresiones en su desarrollo histórico responden a distintas formas de*

⁴ GOFFMAN, E., “Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales”, Pág. 13.

⁵ Idem, Págs. 15-16.

*articulación entre lo económico, lo político, lo social y lo cultural, lo cual está determinado por los sectores que ocupan posiciones hegemónicas dentro de una sociedad.*⁶

Se piensa que la cárcel es el lugar indicado para la “re-adaptación” a la sociedad de los individuos que han violado las reglas de la misma, sin embargo, *“la cárcel se ha reducido hoy a un símbolo de lo que hace una sociedad que no sabe, o no encuentra, o no quiere encontrar, una mejor manera de resolver sus problemas; colocarlos en un no lugar, donde no se los escuche, donde molesten menos y donde el olvido y el encierro actúen como solución, aunque la misma no exista”*⁷

Es por esto que se pone en duda el fundamento discursivo a cerca de la existencia de las cárceles, se pone en duda que es lo que busca y cuáles son sus objetivos. Lleva al planteo sobre cuál es la verdadera naturaleza de la misma, si es reproducirse a sí misma o si realmente busca la resocialización de los individuos. De ser así, para el presente trabajo, una herramienta clave para la resocialización y la inclusión de los individuos en la sociedad es la educación.

Pero..., ¿Qué es la educación?. Sobre la misma existen distintas definiciones y distintas formas de entenderla, de explicarla y de darle sentido; es por esto que resulta necesario hacer un repaso de las principales corrientes que abordan la temática.

Saint Simon y Augusto Comte son dos verdaderos representantes del positivismo y pilares ideológicos del desarrollo del sistema educativo moderno.

Las ideas de Saint Simon y Augusto Comte son respuestas a las necesidades de la Europa de su tiempo, una Europa en proceso de cambios y muy convulsionada por la Revolución Francesa. Saint Simon y Augusto Comte, ambos consientes de la necesidad de reordenar la sociedad, es que van a formular los principios de la doctrina positivista, la cual estaba orientada a ordenar las relaciones sociales, dotarlas de legitimidad y restaurar la cohesión de la sociedad. Para lograr tales fines fue que ambos, con algunos matices, colocaron a la educación en el centro de su proyecto.

⁶ DAROQUI, Alcira y Otros, “Administración Punitiva de la exclusión. La funcionalidad de la cárcel argentina del Siglo XXI”, Pág. 93.

⁷ MAMANÍ GARECA, Victor, “La Cárcel. Instrumento de un sistema falaz” Un intento Humanizante, Pág. 87.

“el lazo más fuerte que puede unir a todos los miembros de la sociedad es la semejanza de sus principios y sus conocimientos y esta semejanza solo puede existir como resultado de la enseñanza otorgada a todos los ciudadanos”⁸.

Comte, va a decir que la educación no comporta solamente prácticas de carácter intelectual, implica también elementos afectivos, es decir, intervienen en ella los aspectos no racionales de la conducta humana (sentimientos, afectos, hábitos). Así la educación que él llama sistemática⁹ es la clave del proceso de inculcación de hábitos.¹⁰

Más tarde Durkheim va a partir de la premisa de que la sociedad tiene una preeminencia absoluta sobre el individuo y la misma refuerza el rendimiento de la actividad de cada uno. El autor clásico no admite la separación entre el individuo y la sociedad, ambos se implican mutuamente, pero es la sociedad la que precede al individuo y define las pautas a las que este debe ajustarse. La acción que ella ejerce sobre él, especialmente por la vía de la educación, no tiene por objeto y por efecto comprimirlo, disminuirlo, desnaturalizarlo, si no, por el contrario, agrandarlo y hacer de él un ser verdaderamente humano. Para esto es indudable que también resulta indispensable que se ponga en práctica una de las principales características del hombre, el esfuerzo.¹¹

El mecanismo del que dispone la sociedad para ejercer su influencia sobre el individuo es la educación, la cual es entendida como la acción ejercida por las gentes adultas sobre aquellas que aún no han adquirido el grado de madurez necesario para la vida social.

La misma, tiene por objeto suscitar y desplegar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que le exigen tanto a la sociedad política en su conjunto como al medio ambiente específico al cual esta específicamente destinado. De lo que resulta que la educación consiste en una socialización metódica de nuevos individuos.

⁸ SAINT SIMON, “El sistema industrial”, Citado por Lerena, 1985, pág.83.

⁹ Por oposición a la educación espontánea, que tiene lugar en la familia durante los primeros años de vida del niño.

¹⁰ LERENA, CARLOS, “Reprimir y Liberar. Crítica sociológica de la educación y de la cultura contemporánea”, Citado por Filmus D., 1996. Pág.14.

¹¹ DURKHEIM, Emilie, 1974, Citado por BRIGIDO, Ana María, “Sociología de la Educación”, Pág.26.

*A partir de la concepción orgánica del cuerpo social, basada en el sentido positivista y evolutivo de la historia, sostiene que el orden es imprescindible para la supervivencia de cualquier sociedad y esto requiere la falta de conflictividad. Por lo tanto, la educación es la vía fundamental que tiene la sociedad para perpetuarse.*¹²

El funcionalismo toma esta misma concepción. Talcott Parsons, su principal representante, interpreta al sistema educativo como un medio de integración y de producción de consenso social, que contribuye a situar a cada individuo “en la posición que le corresponde” en la escala social. El sistema escolar sería entonces el factor de la diferencia lograda gracias al mérito individual y el medio por el cual la sociedad asegurará un grado óptimo de distribución de los individuos en la estructura social, en virtud de sus capacidades y sus virtudes personales. Esto traería como consecuencia la igualdad de oportunidades, base del consenso en las sociedades democráticas.¹³

Frente a estas posturas se encuentran los análisis de Weber, que no usan el concepto de sistema social y tienen como unidad de análisis, en cambio, un grupo u organización concreta en contacto con otros grupos u organizaciones. Centran la atención en la lucha entre los individuos de las organizaciones o entre las organizaciones mismas, para la obtención de diversos intereses. La escuela weberiana entiende que la sociedad no es sino una red cambiante de grupos mantenido por uno u otro de los siguientes principios: coalición de interés o dominio y sumisión.

*Weber, diferencia entre dominio y poder, ya que el dominio se basa en una obediencia al mandato en virtud de una creencia, por parte del dominado, en la legitimidad del dominador y del mandato que este impone; el dominador tiene autoridad, tiene derecho sobre el dominado. Mientras que el poder se refiere a imponer la propia voluntad, dentro de una relación, aún en contra de toda resistencia.*¹⁴

*Para Weber, la escuela ejerce una dominación, cuya influencia se extiende a ámbitos que exceden los contenidos culturales que ella distribuye. Es decir la función de la escuela no se limita a definir y delimitar la cultura legítima, si no que la impone como tal, y también crea hábitos de conducta, puesto que conforma a la juventud.*¹⁵

¹² BRIGIDO, Ana María, “Sociología de la Educación”, Pág. 114.

¹³ GIACUMBO, Olga y otros, “Canciones en la Escuela” Identidad y Educación, Pág. 61.

¹⁴ BRIGIDO, Ana María, “Sociología de la Educación”, Pág.130.

¹⁵ WEBER, Max, “Economía y Sociedad” Págs. 44-45

La eficacia de la escuela como aparato de dominación se debe en que la misma posee el monopolio de la administración y distribución de los bienes culturales. También es ella quien forma y recluta a los especialistas asegurándose la continuidad del sistema.

Como el sistema escolar actúa de manera continua sobre aquellos que se someten a su acción, puede crear hábitos y disposiciones que permanecen una vez concluida la acción de la escuela. Esto es a lo que Weber, hace referencia cuando define la escuela como un aparato de coacción psicológicas.¹⁶

De importante repercusión es la teoría de la reproducción de Bourdieu y Passeron, quienes analizan el sistema de enseñanza y sus vínculos con la estructura de las relaciones entre clases. Con la introducción de conceptos como el de *arbitrariedad cultural* y de *violencia simbólica* estudian las formas mediante las cuales las clases dominantes imponen su saber como el único saber obvio, cuando en realidad toda la cultura académica es arbitraria, con el objetivo primordial de todo grupo hegemónico de ejercer su dominio. Demuestran como el sistema de enseñanza, mediante la violencia simbólica, impondrá una arbitrariedad cultural generadora de un *habitus*, que hará que el éxito escolar sea para quienes están, por nacimiento, en posesión de la “gran cultura”. El sistema educativo no es más que un elemento de reproducción socio-económica: no reproduce la división del trabajo si no la cultura legítima, impuesta por quienes detentan el capital cultural. Ejerce su función ideológica mediante mecanismos de actuación de formas determinadas de control ideológico. Por lo que la cultura escolar tenderá a ser una *cultura de rutinas*: los agentes tendrán una formación homogénea (planes de estudio) y de instrumentos homogeneizados (materiales de estudio) y homogeneizante (legislación). Los individuos dotados de un programa homogéneo de percepción, de pensamiento y de acción son el producto más específico de un sistema de enseñanza. Los hombres están moldeados según un mismo modelo.¹⁷

Otro enfoque, surgido a fines de los ‘60, es el de Ivan Illich y Everett Reimer quienes preconizan la desescolarización. Sitúan a la escuela en el centro del análisis social

¹⁶ GIACUMBO, Olga y otros, “Canciones en la Escuela” Identidad y Educación, Pág. 32.

¹⁷ Idem., Pág. 34.

al sostener que es la principal transmisora de la ideología de esta sociedad, y son radicales en cuanto a las soluciones que postulan: la destrucción del actual sistema escolar. Están ligados a movimientos cristianos vinculados con la teología de la liberación, en lo pedagógico, cercanos a la “pedagogía del oprimido” de Freire.

Otra corriente de análisis es la que parte del marxismo. Dentro de ella por la originalidad y la potencia teórica de sus planteos y su actitud crítica, destaca la de Gramsci. El concepto clave para entender la cuestión ideológica es, según Gramsci, el de hegemonía, entendida como creación de un nuevo sentido común, mediante el cual una clase social ejerce la capacidad de articular a otros grupos sociales con los suyos propios a través de la lucha ideológica. La hegemonía se construye por el consentimiento y no por el dominio, ya que es la adopción por consenso de los intereses de una clase social que hacen otros grupos. Propugna que la clase obrera ha de tomar las riendas de la educación, la que debería realizarse en los mismos escenarios de la producción y, con la tarea del Partido Comunista como intelectual orgánico de la clase obrera, convertir a la educación en una preparación para el liderazgo, por consiguiente, para el ejercicio de la hegemonía del proletariado.¹⁸

A partir de planteamientos basados en el marxismo estructuralista, Louis Althusser, a finales de los '60, formula la teoría de los *aparatos ideológicos del Estado*, escenario donde se produce la lucha de clases. El aparato ideológico escolar se erigió en posición dominante en las formaciones capitalistas. “La escuela recoge a los niños de todas las clases sociales (...) les inculca distintas habilidades inmersas en la ideología dominante (lengua, cálculo, ciencias) o bien simplemente ideología dominante en su estado puro (moral, instrucción cívica, filosofía)”. Solo una pequeña parte llega a la cumbre, bien para caer en un semiparo intelectual, bien para convertirse en agentes de la explotación capitalista, en agentes de la depresión, y en profesionales de la ideología.¹⁹

Las ideas de Althusser, reciben críticas de otros estructuralistas, pero también adhesiones en seguidores como Baudelot y Establet, quienes sostienen que la ideología burguesa se inculca a todos. Pero, esos contenidos no se inculcan por si solos, mediante lo que Althusser, llamaba prácticas, sino que se hace mediante las prácticas escolares y sus rituales, deberes, disciplinas, castigos y recompensas: “Detrás de la función esencial

¹⁸ GIACUMBO, Olga y otros, “Canciones en la Escuela” Identidad y Educación, Pág.37.

¹⁹ ALTHUSER, Citado por GIACUMBO, Olga y otros, “Canciones en la Escuela” Identidad y Educación, Pág. 52.

educativa y técnica, aseguran la función esencial, pero oculta, de realizar en la escuela la ideología burguesa (...)²⁰

Para lograr este proceso de inculcación la clase burguesa luchará contra las resistencias que un enemigo inferior, desde su punto de vista, le opondrá. Así pues, avasallará o bien disfrazará la ideología de su oponente: el proletariado. Incluso anulando su existencia como protagonista de la lucha de clases y suplantándolo por abstracciones o personajes simbólicos que adquieren así el protagonismo de la historia enseñada en la escuela. División material de los individuos e inculcación de la ideología burguesa bajo formas opuestas a través de las prácticas escolares: tales son los dos aspectos principales y simultáneos del funcionamiento del aparato escolar.²¹

Entre los sociólogos de la educación de orientación marxista ha habido una cierta tendencia a cuestionar críticamente el concepto de reproducción por que se considera una teoría demasiado cerrada y se ha intentado situar el análisis en una perspectiva más dialéctica, poniendo el acento en el discurso sobre un concepto como el de resistencia que, aunque ya había surgido en algunos trabajos de teóricos anteriores, no había cobrado la relevancia que sociólogos como Apple, Willis y otros le han otorgado. Tanto el currículo formal como el oculto, según Apple, encontrarán en las escuelas serias resistencias provenientes del alumnado de la clase trabajadora o, como mínimo, una aceptación solo parcial. Las escuelas serán, así, lugares de conflicto, aunque las fuerzas sean desiguales y aunque haya resistencia.

En la misma línea Willis, afirma que “más que lugares en donde la cultura y las ideologías son impuestas a los estudiantes, las escuelas son lugares en los que estas cosas se producen. Son producidas en formas que están saturadas de contradicción por un proceso que, en sí mismo, se basa en la contradicción y en la lucha”.

La posición Apple y Willis, y de toda la corriente moderna de la etnografía marxista representa un esfuerzo por romper el círculo de la reproducción como núcleo teórico de explicación de los fenómenos sociales y, de forma particular, de los sistemas de enseñanza.²²

²⁰ Baudelot y Establet, Citado por GIACUMBO, Olga y otros, “Canciones en la Escuela” Identidad y Educación, Pág. 54.

²¹ Idem, Pág 54.

²² Idem, Pág 55.

Mariano Fernández Enguita puntualiza cuestiones relevantes con un enfoque instrumentalista y toma cierta distancia con respecto a la teoría de la reproducción, aunque reconoce que su mayor aporte ha sido “el haber re-establecido la eficacia ideológica propia de las condiciones y relaciones materiales, dando así el primer paso hacia la recuperación de la teoría materialista y marxista de la ideología para el análisis de la escuela, lo que quiere decir para su transformación”.

Carlos Lerena intenta analizar elementos fundamentales de la ideología dominante del sistema escolar en nuestra sociedad, que estarían basados en lo que el autor denomina la plataforma integrada por el esencialismo – idealismo – psicologismo – empirismo.

El idealismo parte de la consideración de que la educación nace con dos sujetos: maestro y alumno, y se ocupa del particular sistema de relaciones que se establece entre ambos a lo largo del proceso educativo, entendido como una operación de extracción y liberación en virtud de la cual el maestro trataría de desvelar, o de descubrir, de ayudar a que se manifieste algo ya latente dentro del alumno, es decir, tiene por objeto despertar y desarrollar las disposiciones naturales del alumno. La clave de la educación, de acuerdo con la concepción idealista, no estaría en aquello que se impone desde afuera sino en aquello que, en contacto con el exterior, buscamos, reconocemos y desarrollamos desde adentro. A partir de allí la educación se convierte exclusivamente en un problema de método y la tarea fundamental del sistema de enseñanza será el descubrimiento de las aptitudes.

De acuerdo con esta concepción, el sistema educativo aparece como una instancia neutra, única y progresiva, el lugar donde se prueban las capacidades individuales. La jerarquización de posiciones, resultado de la calificación escolar, aparece como el fruto natural de un único criterio: la capacidad, la aptitud y la vocación de los sujetos.²³

El sistema de enseñanza constituye la clave del desarrollo y perfeccionamiento de las sociedades, en el plano político, sería la condición del funcionamiento de la democracia, y del establecimiento de una sociedad de iguales; y, en el plano social, la clave de la justicia distributiva, de la movilidad social y el principal instrumento de civilización, progreso y cambio. La función ideológica del sistema educativo consiste en justificar la división social del trabajo en función de que serían desigualdades innatas entre los individuos. Este último concepto de desigualdad natural está reforzado por las concepciones biologists actuales,

²³ GIACUMBO, Olga y otros, “Canciones en la Escuela” Identidad y Educación, D.G.E. Pág. 60

especialmente la sociobiologista, que concibe el comportamiento humano como fruto de la herencia biológica y sometido, casi exclusivamente, a las pulsiones genéticas. Este mito se consolida también, desde el punto de vista de la psicología, con el uso de determinadas técnicas como los test de inteligencia, de aptitudes, como si solo existiera un solo tipo de inteligencia medible de acuerdo con los criterios, abstractos o concretos, que pueden medir los instrumentos de prueba.

Ante estas concepciones, Lerena, afirma que no existe un núcleo de cualidades que puedan ser consideradas como propiamente humanas y que tengan validez universal. Cada sociedad y cada grupo social definen de manera particular lo que es válido y lo que no lo es, entre lo normal y lo patológico.

Los fundamentos reales en los que descansan las relaciones sociales han de permanecer escondidos: sin este ocultamiento el ejercicio del poder no es ni siquiera pensable. Las relaciones de poder son siempre relaciones de fuerza, pero el ejercicio del poder requiere que aquella, normalmente, no se manifieste y este escondida. Así pues, en el campo de la educación se ha de crear la ilusión de que las relaciones no son autoritarias ni coercitivas, han de descansar en el principio básico según el cual solo existe una cultura y un saber auténtico y natural. De esta manera, se consigue el consentimiento, la colaboración y la participación de los dominados, condición necesaria para el desarrollo de una situación de dominación como la que se establece en el sistema educativo. Lerena resume las reglas del juego de encubrimiento ideológico en los siguientes principio básicos: de voluntad libre y de acción consciente, de naturaleza humana y cultura universal, la sociedad es una suma de individuos, los individuos tienen signados destinos diferentes.

Para poder romper con este círculo vicioso en el que nos hace caer la ideología dominante, disfrazada de sentido común, opina Lerena, y que deriva de la concepción del planteamiento esencialista-idealista, en primer lugar hay que romper con las reglas de juego del análisis empirista y, mediante la teoría del conocimiento sociológico, analizar el verdadero sentido de las instituciones sociales, en particular del sistema educativo. Esta ruptura epistemológica implica enfrentarse a la educación no como un hecho abstracto, si no como una práctica social concreta, una práctica educativa. Para Lerena, la educación es

la palabra, la voz, con que se legitima una nueva forma de estrategia política, es decir, un nuevo ámbito del ejercicio del poder y de la dominación.²⁴

Quien también ve a la educación como una práctica concreta es el pedagogo Paulo Freire quien resume su pensamiento y obra cuando dice que *“la verdadera educación es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo.... La educación debe consistir en concienciar, en liberar la conciencia del individuo para de esta forma permitirle una posterior integración en su realidad nacional.”*²⁵

Ahora entendemos por qué no todas las personas hablan de lo mismo cuando hablan de educación y que si bien existen distintas corrientes para interpretar el significado y lo que la misma implica todas coinciden en que la misma debe ser entendida como una forma de transmisión de conocimientos y de actitudes, de cultura y de formas de comportamiento, de sistemas organizados con finalidades explícitas e implícitas. Es decir, la educación es un proceso de socialización de las personas a través del cual se desarrollan capacidades físicas e intelectuales.

La misma, según la Ley de Educación Nacional, es un bien público y un derecho personal y social que debe ser garantizado por el Estado.

Pero para que la educación pueda desarrollar estas capacidades, se debe tener en cuenta la particularidad de cada contexto educativo y la de los individuos que lo integran. Es por eso que el presente trabajo abordará una modalidad educativa particular denominada Educación en Contextos de Encierro.

La Educación en Contextos de Encierro es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución, según indica la ley.²⁶

La Educación en Establecimientos Penitenciarios constituye un escenario altamente complejo de la Educación de Jóvenes y Adultos. Las personas internadas en las unidades

²⁴ GIACUMBO, Olga y otros, “Canciones en la Escuela” Identidad y Educación, Pág. 62.

²⁵ FREIRE, Paulo. “La Educación como práctica de la libertad”. Pág. 53.

²⁶ Ley 26.206 de Educación Nacional

penitenciarias configuran uno de los grupos sociales más vulnerables y abandonados de la población a la que se orienta esta modalidad educativa. Sujetos de múltiples exclusiones, suman a la marginación sociocultural de origen, la marginación socio-educativa y laboral, de sus trayectos de vida, y, a partir de su ingreso en el sistema penitenciario, una nueva marginación, objetivada en el hecho de la privación temporal de la libertad, la que se constituye finalmente en un estigma indeleble ante las posibilidades de reinserción social y laboral del sujeto al finalizar su condena.

La Educación en Contextos de Encierro presenta, además, como particularidad que se trata de una Institución (escuela) que trabaja al interior de otra (cárcel) y que las prioridades y objetivos de las mismas no siempre coinciden, si no que por el contrario muchas veces se encuentran enfrentados y obligados a convivir.

Cuando hablamos de Instituciones, sin pretender agotar la definición, nos referimos a una particular modalidad de interacción de un grupo humano. Básicamente una institución es un conjunto de personas, con intereses propios y concurrentes, con valores singulares y hasta contrapuestos, pero al coexistir en post de un gran objetivo se compatibilizan y forman la cultura de la institución, por lo tanto ese grupo tiene ciertos rasgos estructurales y ciertas modalidades de acción que nos permite caracterizar nuestro concepto de institución de la siguiente forma:

- Función social especializada (para la consecución de objetivos)
- Objetivos explícitos (formales e intencionales)
- Sistema normativo (reglamento, costumbres y reglas)
- Conjunto de personas (con diversos grados de pertenencia y participación)
- Establecimiento de status y roles (para concretar los objetivos)
- Ámbito geográfico determinado (la sede y su equipamiento que es mucho más amplio que los límites establecidos de maneras edilicia y formal)
- Estructura social.



1.2 MARCO LEGAL

Las cárceles son instituciones de una sociedad y por lo tanto no funcionan al margen de la misma, sino que, como toda institución, deben seguir determinadas reglamentaciones que garantizan la función que la sociedad le ha otorgado a la misma y para la cual garantiza su existencia. En el caso de las instituciones penitenciarias el marco legal que las regula es bastante claro y amplio (va desde lo internacional hasta lo local).

Entre las normas de carácter internacional, pienso que demuestran la tendencia mundial a la protección del ser humano y la dignidad fundamental de su existencia, así como también de una creciente preocupación de los organismos multinacionales hacia la protección de los derechos humanos y las garantías fundamentales, es importante destacar las siguientes normas:

1.2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos

Fue aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948, entre sus artículos destacamos:

Art. 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Art. 5: Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Art. 7: Todos los habitantes son iguales ante la ley.

Art. 11: Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público en el que se hayan asegurado todas las garantías para la defensa.

1.2.2 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de Octubre de 1966 y que entró en vigor el 23 de marzo de 1976, entre sus artículos señalaremos:

Art. 6: El derecho a la vida es inherente a la persona humana, es protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.

Art. 7: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, en particular nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o

científicos.

Art. 8: 1) Nadie será sometido a esclavitud,...; 2) Nadie estará sometido a servidumbre...; 3) Nadie estará constreñido a realizar trabajos forzados u obligatorios.

No podrá ser interpretado en el sentido que prohíbe, en los países en que ciertos delitos pueden ser castigados con la pena de prisión acompañada de trabajos forzados, el cumplimiento de una pena de trabajos forzados impuesta por tribunal competente. No se considerarán trabajos forzados u obligatorios... los trabajos o servicios que se exijan normalmente a una persona presa en virtud de decisión judicial legalmente dictada, o de una persona que habiendo sido presa en virtud de tal decisión se encuentre en libertad.

Art. 9: 1) Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal. Nadie podrá ser sometido a prisión o detención arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad salvo por las causas fijadas por la ley y con arreglo a los procedimientos establecidos en ésta. 2) Toda persona detenida será informada en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada, sin demora de la acusación formulada contra ella. 3) Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante el juez..., tendrá derecho a ser juzgada en un plazo razonable o a ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general pero su libertad podrá estar subordinada a garantías...

Art. 10: Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano:

a) Los procesados estarán separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales y serán sometidos a un tratamiento distinto adecuado a su condición de persona no condenada.

b) Los menores condenados estarán separados de los adultos y deberán ser llevados ante los tribunales de justicia con la mayor celeridad posible para su enjuiciamiento.

c) El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados, los menores delincuentes estarán separados de los adultos y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su edad y condición jurídica.

Art. 11: Nadie será encarcelado por el sólo hecho de no poder cumplir una obligación contractual.

Art. 14: 1) Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda

persona tiene el derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal... 2) Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley. 6) Cuando una sentencia condenatoria firme haya sido ulteriormente revocada, o el condenado haya sido indultado por haberse producido o descubierto un hecho plenamente probatorio de la comisión de un error judicial, la persona que haya sufrido una pena como resultado de tal sentencia deberá ser indemnizada, conforme a la ley, a menos que se demuestre que le es imputable en todo o en parte el no haberse revelado oportunamente el hecho desconocido.

El pacto establece un Comité de Derechos Humanos integrado por dieciocho miembros y compuesto por hombres de gran integridad moral y versación en derechos humanos, que estudia los informes de los Estados parte, transmite informes y comentarios que estima convenientes a los estados parte y lo puede hacer al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), también admite quejas de los Estados parte por violaciones de los derechos consagrados por parte de otros Estados parte.

1.2.3 Protocolo Facultativo

Aprobado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966 y en vigor desde el 23 de marzo de 1976 es complementario del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y faculta al Comité de Derechos Humanos para recibir y considerar las comunicaciones de individuos víctimas de violaciones de los derechos humanos enunciados en el Pacto.

1.2.4 Resolución 1503

Es otro instrumento que actúa como medio de protección de las Naciones Unidas, fue aprobado a través del Consejo Económico y Social (ECOSOC), que brinda atribuciones para tratar las violaciones groseras a los derechos humanos, donde quiera que se hayan cometido, sea cuales fueran las víctimas y establece un procedimiento de examen al efecto, que consiste en la realización de un estudio preliminar por una comisión de cinco miembros pertenecientes a la Sub-Comisión de Prevención de la Discriminación y la Protección de las Minorías.

Las diferencias entre el Protocolo Facultativo y la Resolución 1503, son que el

primero analiza casos particulares y la Resolución examina un cuadro persistente de violaciones manifiestas y groseras de derechos humanos.

La resolución 1503 protege todos los derechos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, mientras que el Protocolo Facultativo se limita a los derechos civiles y políticos amparados por el Pacto Internacional.

1.2.5 Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución número 39/46 en diciembre de 1984.

Entiende por tortura a todo acto en el que se infrinja intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, físicos o mentales, con el fin de obtener de ellas o de un tercero información o una confesión, de castigarlo por un acto que haya cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores sean infligidos por un funcionario público o persona en ejercicio de función y no serán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas o inherentes a éstas.

En ningún caso se puede invocar circunstancias excepcionales que justifiquen la tortura, tales como la emergencia o la necesidad.

Todo Estado parte velará por incluir una educación sobre la prohibición de las torturas en la formación profesional del personal encargado de aplicar la ley, sea civil, militar, médico, funcionarios públicos o de custodia y tratamiento de personas arrestadas, detenidas o en prisión.

Los Estados velarán por la existencia de mecanismos pronto e imparciales de investigación contra actos de torturas y por la posibilidad de toda persona que alegue ser sometida a tortura de presentar una queja y velará a su vez porque la legislación garantice a la víctima de la tortura la reparación y el derecho de indemnización justa y adecuada, incluidos los medios de rehabilitación.

Todos los Estados se comprometen a prohibir en los territorios bajo su jurisdicción otros actos que constituyan tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y que no lleguen a ser torturas.

La Convención constituye un Comité contra la Tortura compuesto de expertos de gran integridad moral y sapiencia en derechos humanos.

Los Estados parte presentarán al Comité por intermedio del Secretario General de las Naciones Unidas las medidas que hayan adoptado para efectivizar el compromiso.

Los informes son examinados por el Comité, el que puede hacer observaciones y serán transmitidas al Estado parte, que puede responder las observaciones.

Se admiten también las comunicaciones estatales por violaciones de otros Estados, sólo a condición de reciprocidad de reconocimiento de la competencia del Comité. Si no se arriba a solución interestadual el Comité ofrece sus buenos oficios de acuerdo a las reglas procesales de la Convención.

Según el art. 22 todo Estado parte puede declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones que sean enviadas por personas sometidas a su jurisdicción, o en su nombre, que aleguen ser víctimas de una violación y de acuerdo con las normas procedimentales de la Convención.

El Comité presentará un informe anual sobre sus actividades a los Estados parte y a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

1.2.6 Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Fue aprobada en la 9ª Conferencia Internacional Americana de Bogotá, Colombia de 1948, y entre sus artículos destacaremos:

Art. 1: Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Art. 2: Todas las personas son iguales ante la ley.

Art. 7: Toda mujer en estado de gravidez o en época de lactancia tiene derecho a la protección y ayuda especiales.

Art. 17: Toda persona tiene derecho a que se le reconozca en cualquier parte como sujeto de derecho y de obligaciones y a gozar de los derechos civiles fundamentales.

Art. 25: Nadie puede ser privado de su libertad sino en los casos y según las formas establecidas por las leyes preexistentes. Todo individuo que haya sido privado de su libertad tiene derecho a que el juez verifique sin demora la legalidad de la misma y a ser juzgado sin dilación injustificada, o de lo contrario ser puesto en libertad.

Tiene derecho también a un trato humanitario durante la privación de la libertad.
Art. 26: Se presume que todo acusado es inocente hasta que se pruebe que es culpable...

1.2.7 Convención Americana sobre Derechos Humanos

Suscripta en el curso de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969. De su normativa seleccionamos:

Art. 4: Derecho a la vida:

Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley, y en general desde el momento de la concepción. No se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido.

Art. 5: Derecho a la integridad personal:

1.- Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

2.- Nadie puede ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

3.- La pena no puede trascender la persona del delincuente.

4.- Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo circunstancias excepcionales y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas.

5.- Cuando los menores puedan ser procesados deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especiales, con la mayor celeridad posible para su tratamiento.

6.- Las penas privativas de libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.

Art. 6: Prohibición de la esclavitud y servidumbre:

1.- Nadie puede ser sometido a esclavitud y servidumbre.

2.- Nadie puede ser constreñido a ejecutar un trabajo forzado, esta disposición no podrá ser interpretada en el sentido de que prohíbe el cumplimiento de dicha pena impuesta por juez o tribunal competente. El trabajo forzoso no debe afectar a la dignidad, ni a la capacidad física o intelectual del recluso.

3.- No constituyen trabajo forzoso u obligatorio:

a) Los trabajos o servicios que se exijan normalmente a la persona recluida en cumplimiento de una sentencia o resolución formal por la autoridad judicial. Tales trabajos o servicios deberán realizarse bajo la vigilancia y control de las autoridades públicas, y los individuos que las efectuarán no pueden ser puestos a disposición de particulares, compañías o personas jurídicas de carácter privado.

Art. 7: Derecho a la libertad personal:

2.- Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las condiciones fijadas de antemano por las constituciones políticas de los Estados parte o por las leyes...

3.- Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.

6.- Toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida sin demora, sobre la legalidad de su arresto o detención...

Art. 8: Garantías judiciales:

1.- Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley...

2.- Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad...

Art. 10: Toda persona tiene derecho a ser indemnizada conforme a la ley en caso de haber sido condenado sin sentencia firme por error judicial.

Art. 25: Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la amparen contra los actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención...

La Convención Americana crea dos métodos de protección de los derechos que consagra:

A) Comisión Interamericana de Derechos Humanos

B) Corte Interamericana de Derechos Humanos

La Comisión compuesta de siete miembros de alta autoridad moral y versación en derechos humanos y conformada de acuerdo a las normas del instrumento internacional, tendrá por funciones promover la observancia y defensa de los derechos humanos,

estimulando la conciencia de los pueblos, formulando recomendaciones, preparando estudios, solicitando informes a los gobiernos, atendiendo consultas de la Secretaría de la Organización de Estados Americanos y rindiendo un informe anual a la Asamblea General de esa Organización.

Cualquier persona o grupo de personas, o entidades no gubernamentales pueden presentar a la Comisión peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de la Convención.

Los Estados parte pueden reconocer la competencia de la Comisión para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado alegue que otro Estado parte ha incurrido en violación de los derechos humanos establecidos en la Convención.

La Corte Interamericana está compuesta de siete jueces, elegidos de acuerdo con lo estipulado en la Convención, pero sólo los Estados parte y la Comisión tienen derecho a someter un caso a la Corte, previo reconocimiento de la competencia de la Corte por el Estado parte. La Corte también tiene competencia para reconocer en la interpretación y aplicación de las disposiciones de la Convención.

1.2.8 Reglas mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas

El objeto de las reglas no es describir en forma detallada un sistema penitenciario modelo, sino únicamente, inspirándose en conceptos generalmente admitidos en nuestro tiempo y en los elementos esenciales de los regímenes contemporáneos menos perjudiciales, los principios y las reglas de una buena organización penitenciaria.

La idea original fue concebida por la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria que preparó una serie de reglas que la Sociedad de las Naciones Unidas hizo suyas en 1934 y que al ser disuelta la Sociedad en 1951 y nacer Naciones Unidas se presentaron entonces al Primer Congreso sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente en Ginebra de 1955. El Congreso aprobó por unanimidad las reglas y recomendó su aprobación al Consejo Económico y Social (ECOSOC).

Tras ello el ECOSOC aprobó las reglas tal como lo hiciera el Congreso bajo instrumento resolución 663 CI XXIV del 31/07/1957.

1.2.9 REGLAS MÍNIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS (ONU)

Estas reglas fueron aprobadas por la ONU en el año 1991 con la finalidad de establecer los principios y reglas de una buena organización penitenciaria y de la práctica relativa al tratamiento de los reclusos.

La primera parte de las reglas trata de las concernientes a la administración general de los establecimientos penitenciarios y es aplicable a todas las categorías de reclusos, criminales o civiles, en prisión preventiva o condenados, incluso a los que sean objeto de una medida de seguridad o de una medida de reeducación ordenada por el juez.

Este conjunto de reglas deben ser aplicadas imparcialmente. No se debe hacer diferencias de trato fundadas en prejuicios, principalmente de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o cualquier otra opinión, de origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra situación cualquiera, por el contrario, importa respetar las creencias religiosas y los preceptos morales del grupo al que pertenezca el recluso.

La segunda parte contiene las reglas que no son aplicables más que a las categorías de reclusos a que se hace referencia en cada sección.

Entre las reglas mínimas destacamos:

- 1) Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor inherentes de seres humanos
- 2) No existirá discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otros factores.
- 3) Sin perjuicio de lo que antecede, es necesario respetar las creencias religiosas y los preceptos culturales del grupo al que pertenezcan los reclusos, siempre que así lo exijan las condiciones en el lugar
- 4) El personal encargado de las cárceles cumplirá con sus obligaciones en cuanto a la custodia de los reclusos y la protección de la sociedad contra el delito de conformidad con los demás objetivos sociales del Estado y con su responsabilidad fundamental de promover el bienestar y desarrollo de todos los miembros de la sociedad.

-
- 5) Con excepción de las limitaciones que sean evidentemente necesarias por el hecho del encarcelamiento, todos los reclusos seguirán gozando de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y, cuando el Estado de que se trate sea parte, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, así como de los demás derechos estipulados en otros instrumentos de las Naciones Unidas.
 - 6) Todos los reclusos tendrán derecho a participar en actividades culturales y educativas encaminadas a desarrollar plenamente la personalidad humana.
 - 7) Se tratará de abolir o restringir el uso de aislamiento en celda de castigo como sanción disciplinaria y se alentará su abolición o restricción.
 - 8) Se crearán condiciones que permitan a los reclusos realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y al suyo propio.
 - 9) Los reclusos tendrán acceso a los servicios de salud de que disponga el país, sin discriminación por su condición jurídica.
 - 10) Con la participación y ayuda de la comunidad y de instituciones sociales, y con el debido respeto de los intereses de las víctimas, se crearán condiciones favorables para la reincorporación del ex recluso a la sociedad en las mejores condiciones posibles.
 - 11) Los principios que anteceden serán aplicados en forma imparcial.

El trato de los internos dentro de las cárceles no solo está garantizado por las leyes y convenios internacionales, sino que también existe una legislación local que los garantiza:

1.2.10 CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Las garantías en el campo penal fueron agrupadas por nuestros constituyentes en el art. 18 de nuestra Carta Magna. El tema penitenciario se evidencia en la frase “las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ella, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquella exija hará responsable al juez que la autorice”.

La Constitución delinea, de este modo, las pautas vertebradas del régimen carcelario tanto respecto de los condenados como de los detenidos durante la substanciación del proceso penal.

La última parte del art. 18, fecunda por los principios que establece además de mencionar que la higiene debe reinar en todo establecimiento carcelario, - pues no es sede de castigo sino de seguridad de los reos - sienta el canon de especial trascendencia en el régimen penal y carcelario del país. La prisión, según nuestra constitución nacional, es medida de seguridad y no de expiación o castigo.

Debemos tener presente que aún siendo el único artículo de la Constitución que hace referencia expresa al sistema carcelario, todo el espíritu de los derechos fundamentales que consagra nuestra ley suprema deben ser de aplicación a los internos, y guía permanente de referencia de las autoridades penitenciarias en la aplicación de la readaptación y seguridad que la ley les ha asignado.

Muestrase así nuestra Constitución tributaria de una visión humanista de la vida y de que el hombre, pese a su situación de detenido - por causa jurídica mediante el debido proceso -, sigue mereciendo el respeto y la dignidad propia del ser-persona.

Podemos mencionar otras normas constitucionales que hacen a la dignidad del hombre y que no pueden ser suprimidos por la condición de interno en establecimientos penitenciarios, todas ellas amparadas también por la cláusula de los derechos implícitos del art.33. Entre ellos se encuentran el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica y a la dignidad del hombre.

También es importante relevar a estos fines, los principios del art. 18, en cuanto a la abolición de las torturas y azotes, cuyos antecedentes ya se remontan a la Asamblea del año XIII, y que no son sólo una garantía para evitar confesiones y pruebas forzadas, sino que se extiende a la prohibición como medio de castigo para los penados o sometidos a medidas

de seguridad.

Existen también principios constitucionales que garantizan el debido proceso en materia penal y de los que deben gozar los procesados, amparados como cualquier habitante en virtud del principio de inocencia.

Se consagra para la protección del ciudadano el principio *nullum crimen sine lege* - o sea de juzgamiento y pena por ley anterior al hecho del proceso -, el principio de juez natural, desvirtuando las comisiones especiales o jueces *ex-post -facto-*; todo lo cual se complementa con la prohibición de obligar a declarar contra sí mismo, y la inviolabilidad de la defensa en juicio de la persona y los derechos.

También podríamos referenciar la prohibición de juzgamiento por acciones no prohibidas - art. 19 - y el principio de igualdad que se consagra en el art. 16 en su segundo párrafo, que sostiene la igualdad de todos los habitantes ante la ley. Se pueden considerar relacionados con la materia penitenciaria lo preceptuado en el art. 75 inc. 12 de la Constitución Nacional que encomienda al Congreso de la Nación entre otros el dictado del Código Penal y el art. 126 que prohíbe a las provincias realizar actos de poder delegados a la Nación entre los que menciona el Código Penal, debiendo ser directriz para los ordenamientos provinciales, los cuales deben ajustarse estrictamente a lo normado por el Congreso Nacional. En igual sentido fundamenta la aplicabilidad de la reglamentación el art. 99 inc. 2 de la Constitución Nacional que faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar las leyes del Congreso, y el art. 128 que impone el deber a los gobernadores como agentes naturales del gobierno federal para hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la Nación.

Por último en el nivel constitucional cabría mencionar la facultad que la carta magna le otorga al Presidente de la Nación por el art. 99, inc. 5 que establece entre las facultades del Poder Ejecutivo la de indultar o conmutar penas por delitos sometidos a jurisdicción federal, exceptuando los derivados del juicio político, y las consagradas al Congreso de la Nación en el art. 75, inc. 20 que le permite conceder amnistías generales, en ambos casos tienen como finalidad la culminación o reducción del proceso de ejecución penal; pudiéndose encontrar correlatos normativos en los ordenamientos provinciales entre las facultades de los gobernadores y legislaturas por los delitos sometidos a su jurisdicción.

1.2.11 EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD - Ley 24.660

Es una ley es complementaria del Código Penal y fue sancionada y promulgada en el año 1996, la cual en su primer capítulo, explicita cuáles son los principios básicos de la ejecución de la pena privativa de la libertad.

La ley 24.660 dice, en su artículo primero, que la pena privativa de la libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.

Esta pena privativa de la libertad no priva a los individuos de otros derechos civiles que el mismo tiene. El artículo 2 dice que el condenado podrá ejercer todos los derechos no afectados por la condena o por la ley..... y cumplirá con todos los deberes que su situación le permita y con todas las obligaciones que su condición legalmente le impone.

El Art. 8 garantiza que las normas de ejecución serán aplicadas sin establecer discriminación o distingo alguno en razón de raza, sexo, idioma, religión, ideología, condición social o cualquier otra circunstancia....y será el artículo 9 quien marcará que la ejecución de la pena estará exenta de tratos crueles, inhumanos o degradantes. Quien ordene, tolere o realice tales excesos se hará pasible de las sanciones previstas en el Código Penal, sin perjuicio de otras que le pudieran corresponder.

En un segundo capítulo, denominado “Modalidades básicas de la ejecución”, se hace referencia y se explica, en primer lugar, la progresividad del régimen penitenciario, la cual constará de:

- a) Período de observación;
- b) Período de tratamiento;
- c) Período de prueba;
- d) Período de libertad condicional

A continuación, en el mismo capítulo, se hace referencia a los programas de prelibertad, a algunas alternativas para situaciones especiales (como puede ser el caso de prisión discontinua, semi-dentención, prisión diurna, prisión nocturna, etc....), y al régimen de libertad asistida.

Un tercer capítulo establecerá el trato hacia los internos y podemos destacar algunos artículos:

Art. 58: El régimen penitenciario deberá promover y asegurar el bienestar psicofísico de los internos. Para ello se implementarán medidas de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud y se atenderá especialmente las condiciones ambientales e higiénicas de los establecimientos.

Art. 59: El número de internos de cada establecimiento deberá estar preestablecido y no se lo excederá a fin de asegurar un adecuado alojamiento. Todos los locales estarán siempre en buen estado de conservación. Su ventilación, iluminación, calefacción y dimensiones guardarán relación con su destino y los factores climáticos.

Art. 66: A su ingreso al establecimiento el interno recibirá explicación oral e información escrita a cerca del régimen a que se encontrará sometido, las normas de conducta que deberá observar, el sistema disciplinario vigente, los medios autorizados para formular pedidos o presentar quejas y de todo aquello que se útil para conocer sus derechos y obligaciones

Art. 77: Al personal penitenciario, le esta absolutamente prohibido emplear la fuerza en el trato con los internos, excepto en los casos de fuga, evasión o de sus tentativas o de su resistencia por la fuerza activa o pasiva a una orden basada en norma legal o reglamentaria. Aun en estos casos, todo exceso hará pasible al responsable de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

Otro capítulo que resulta importante a los fines del siguiente trabajo es el capítulo VII, el cual hace referencia al trabajo de los internos. En el artículo 106 dice: El trabajo constituye un derecho y un deber del interno. Es una de las bases del tratamiento y tiene positiva incidencia en su formación.

El capítulo que le sigue es el que para el presente trabajo reviste mayor importancia. El capítulo VIII aborda el tema de la educación dentro de estos contexto y garantiza (art. 133) que desde su ingreso se asegurará al interno el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción. La enseñanza que se brinde no solo será académica, si no que será preponderantemente formativa, procurando que el interno comprenda sus deberes y las normas que regulan la convivencia en sociedad (Art. 134). Sin embargo , como dice el art. 136, los planes de enseñanza corresponderán al sistema de educación pública, para que el interno pueda, a su egreso, tener la posibilidad de continuar sus estudios sin inconvenientes.

Además, los certificados de estudio y diplomas obtenidos por los internos durante la permanencia en un establecimiento penitenciario, no deberán contener ninguna indicación que permita advertir esa circunstancia (Art. 139) y colocar a los sujetos en una cierta desventaja.

Será tarea de la administración (art. 137) fomentar el interés del interno por el estudio y de darle la posibilidad de acceder a los distintos niveles educativos del sistema para lo cual se podrán firmar convenios con entidades públicas o privadas (Art. 138). También deberá estimular el uso de la biblioteca, que según el artículo 140 debe existir en todo establecimiento penitenciario, por parte de los internos. Otra tarea es la de organizar actividades culturales y recreativas con propósitos educativos a fin de darle un “buen uso” al tiempo libre (Art. 141 y 142)

Según el Art. 135, será obligatorio impartir enseñanza a los internos analfabetos y a quienes no hayan alcanzado el nivel mínimo fijado por la ley. El director del establecimiento podrá eximir de esta obligación a quienes carecieren de suficientes aptitudes intelectuales. En estos casos, los internos recibirán instrucción adecuada, utilizando métodos especiales de enseñanza.

La ley 24.660 con el objetivo de seguir determinando cuáles son los derechos y las obligaciones del interno va a continuar indagando en distintas áreas como por ejemplo , formación asistencia médica, asistencia espiritual, relaciones familiares y sociales, asistencia pos penitenciaria, etc....

1.2.12 REGLAMENTO GENERAL DE PROCESADOS

El siguiente reglamento data del año 1996 y es para ser aplicado a todos los procesado alojados en Unidades Carcelarias dependientes de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal.

La intención de este reglamento consiste en posibilitar al interno procesado condiciones que hagan de su detención preventiva un período útil para sí y para la sociedad, con pleno ejercicio de sus derechos a la salud, a la educación, al trabajo, al mantenimiento y afianzamiento de los lazos familiares y sociales, a la libertad de pensamiento y a la información.

Este reglamento, en general, coincide con la ley 24.660, tiene apartados similares (cuando no son los mismos) y también cuenta con un apartado (título X) dedicado a la educación en cárceles. En este apartado se garantiza a todo interno el ejercicio de su derecho a aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción (Art.112).

Los artículos incluidos en el apartado de Educación correspondiente al Reglamento General de Procesados dicen lo mismos que los artículos de la misma sección de la ley 24.660. Sin embargo, este reglamento, agrega algunos artículos que hacen referencia al derecho de los internos a tener un trabajo debidamente remunerado (Art.119)(En la ley 24.660 se legisla sobre el trabajo en un capítulo distinto). Este trabajo, no exime a ningún interno de su prestación personal para labores generales del establecimiento o comisiones que se le encomienden, las cuales no serán remuneradas (Art.121).

Este reglamento, en su capítulo V “SALARIO”, explica cual es la remuneración que debe cobrarse y como es distribuida la misma (Art. 131 y 132).

En el segundo capítulo se reglamenta sobre la formación profesional, y el artículo 122 dice “La capacitación laboral del interno será objeto de especial cuidado. El aprendizaje de oficios será concordante con sus condiciones personales y sus posibles actividades futuras en el medio libre”.

Para ir finalizando el reglamento aborda grupos diferenciados, como las mujeres y los jóvenes adultos (entre 18 y 21 años), algunos casos especiales como los Enfermos Mentales y las Personalidades Anormales Graves, drogodependientes, infecto-contagiosos, etc...

1.2.13 LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ley 26.206

Esta ley, como dice en su artículo 1, regula el ejercicio de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella. La Educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizado por el Estado; dirá esta ley en el artículo siguiente.

La educación, según el artículo 3 de esta ley, es el medio para construir una sociedad justa, para reafirmar la soberanía y la identidad nacional, para lograr una

ciudadanía más democrática, para lograr un mayor respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Para alcanzar estos objetivos debe darse una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratitud y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y la familia. (Art.4)

El Estado debe garantizar el acceso de todos/as los/as ciudadanos a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social. (Art.7). Este acceso al conocimiento y la información dará a las personas la oportunidad de desarrollar y fortalecer su formación integral posibilitándoles la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común. (Art. 8)

En la Ley Nacional de Educación, en su capítulo II, podemos encontrar detallados cuáles son los fines y los objetivos de la Política Educativa Nacional. Pero para resumir muy brevemente podemos decir que lo que busca es garantizar una educación integral e inclusiva de todos los individuos, lo que lleva a un fortalecimiento de la Identidad Nacional.

La Ley 26.206 aborda uno por uno los distintos niveles de educación; la Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior. También reglamenta La Educación Técnico Profesional, La Educación Artística, Educación Especial, Educación permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación Domiciliaria y Hospitalaria y en el capítulo XII trata sobre la Educación en contextos de Privación de la Libertad.

Este capítulo cuenta con cinco artículos (desde el Art.55 al Art. 59), sin embargo debemos tener en cuenta que estos artículos marcan especificidades y que todo el espíritu de la Ley Nacional de Educación debe aplicarse a este contexto.

La Educación en Contextos de la Privación de la Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de

encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución. (Art.55)

Los objetivos de esta modalidad, según el artículo 56 son:

- 1) Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todas las personas privadas de libertad, dentro de las instituciones de encierro o fuera de ellas, cuando las condiciones de detención lo permitan.
- 2) Ofrecer formación técnico profesional, en todos los niveles y modalidades, a las personas privadas de libertad.
- 3) Favorecer el acceso y permanencia a la Educación Superior y un sistema gratuito de Educación a Distancia.
- 4) Asegurar alternativas de Educación no formal y apoyar las iniciativas educativas que formulen las personas privadas de libertad.
- 5) Desarrollar propuestas destinadas a estimular la creación artística y la participación en diferentes manifestaciones culturales, así como en actividades de Educación física y deportiva.
- 6) Brindar información permanente sobre las ofertas educativas y culturales existentes.
- 7) Contribuir a la inclusión social de las personas privadas de libertad a través del acceso al sistema educativo y a la vida cultural.

Para asegurar la educación de todas las personas privadas de libertad el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología acordará y coordinará acciones, estrategias y mecanismos necesarios con el Gobierno Nacional, Provincial, con Institutos de Educación Superior y con Universidades....(Art.57)

Para el estudio de esta modalidad educativa, el siguiente trabajo tomará un caso particular, el caso de la unidad Penitenciaria “San Felipe” ubicada en la Provincia de Mendoza. La selección de este caso particular se debe netamente a una mayor posibilidad de acceso a la misma la cual resulta vital para la presente investigación ya que se privilegia el análisis en profundidad y en detalle en relación al contexto. Resulta necesario obtener datos de primera mano a fin de que los mismos no hayan sido previamente modificados o interpretados desde otro ángulo por un investigador anterior condicionado por valores que

pueden no ser los míos. De esta forma los datos obtenidos permitirán que este trabajo gane en confianza y autenticidad para el autor.

CAPÍTULO II

LA JAULA

*“Educad a los niños y no será necesario
castigar a los hombres”
Pitágoras*

Comenzaremos este capítulo conociendo un poco más sobre lo que son las Instituciones Penitenciarias, para así poder entender por qué la educación es necesaria e imprescindible dentro de la misma y por qué, además de ser un fin en sí misma, es el camino para alcanzar los objetivos que la primera institución persigue.

2.1 BREVE HISTORIA DE LAS CÁRCELES

En sus orígenes, las prisiones, llamadas hoy instituciones penitenciarias, presentaban como objetivos, simplemente la expiación de la pena, castigos corporales, espectáculos de suplicio o sufrimiento, o eran simplemente depósitos de personas. Posteriormente, en los albores del S. XVIII, filósofos, juristas, religiosos, estudiosos de la penología, de la ciencia penitenciaria como la denominan algunos, se preocuparon por darle a ella una orientación socio-educativa²⁷ y por dotarla de un régimen de control mediante normas carcelarias. La idea general era humanizar el trato que recibían los internos y que el mismo fuese menos doloroso, desagradable y cruel. También facilitaría la reinserción de los mismos en la sociedad.

Pero, desde el punto de vista de Foucault, el resultado de esta nueva estrategia consistió en que el castigo se racionalizó (el viejo verdugo en la guillotina ahora debía ser simplemente un vigilante meticulouso) y llegó a ser más eficaz con los prisioneros. La antigua tortura de los prisioneros solía demostrarse públicamente, pero constituía una “mala

²⁷ MAMANÍ GARECA, Victor Hugo, “La Cárcel” Instrumento de un sistema falaz, Pág. 72.

economía del poder” por que tendía a suscitar desasosiego entre los espectadores.²⁸ El nuevo sistema de reglas era más regular, más eficaz, mas constante y sus efectos eran más concretos; en suma, ese cambio aumentó los efectos del castigo y disminuyó sus costes económicos. El autor francés dirá que el nuevo sistema no pretendía ser más humano, sino “castigar mejor...insertar más profundamente en el cuerpo social el poder de castigar” (Foucault, 1979:82). A diferencia de la tortura, esta nueva tecnología del poder de castigar se producía al comienzo del proceso de desviación, afectaba a más gente, era más burocrática, más eficaz, mas impersonal, mas invariable, más sobria e implicaba la vigilancia no solo de los criminales, sino también de toda la sociedad.

En nuestro país, se puede ver que la influencia de distintos factores socio-políticos, principalmente la repetida presencia de gobiernos de facto, distorsionaron la orientación socio-educativa de las penitenciarías, como así también los objetivos planteados.²⁹

De esta manera y coincidiendo con el pensamiento de Foucault, la postulada “readaptación social”, fue transformándose en un discurso vacío que no daba cuenta de las prácticas cotidianas en los establecimientos penitenciarios. La cárcel fue el instrumento para dar “cuerpo, contenido y sentido” a los impulsos punitivos de la sociedad.

La transición de las torturas a las normas carcelarias, según Foucault, constituye un cambio del castigo corporal al castigo del alma o la voluntad.³⁰

2.2. LA CÁRCEL HOY

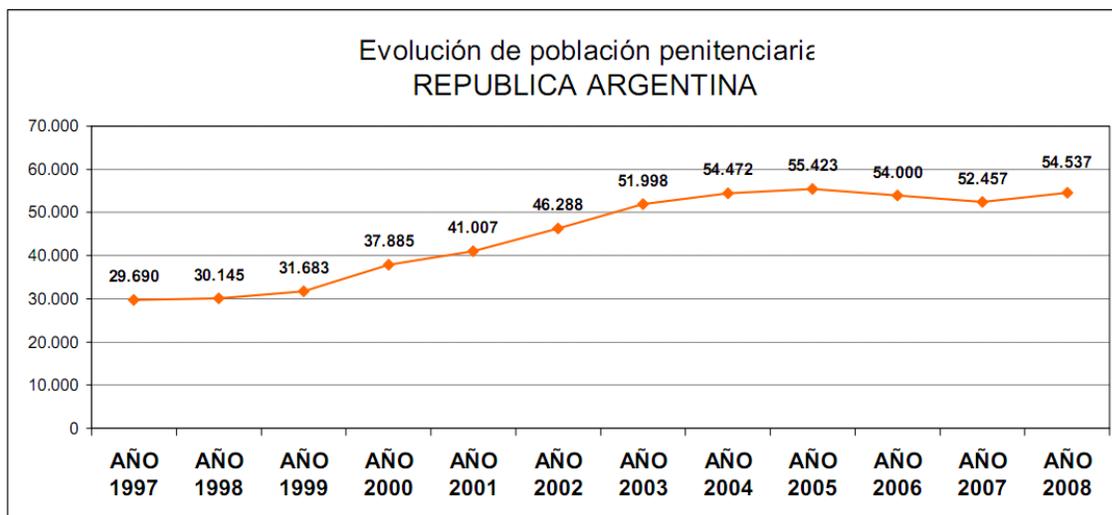
Las cárceles son instituciones (totales o cerradas según Goffman) que están destinadas a alojar a quiénes están privados de la libertad por haber cometido algún delito. Las cárceles forman parte del sistema que administra “justicia” dentro de un país.

²⁸ FOCAULT, Michel, “Vigilar y Castigar”, Pág. 120.

²⁹ “Las cárceles argentinas poseen una larga y triste historia de represión, violencia, muerte y sangrientos motines. Durante largos años la dictadura militar que asoló el país, el sistema penitenciario argentino funcionó como una extensión del sistema de represión militar. Las cárceles fueron incorporadas al estatus de “Fuerzas de Seguridad”. Integrantes del Servicio Penitenciario Federal formaron parte de los grupos de tareas y participaron activamente tanto en la lucha armada, como en la administración de algunos de los numerosos campos de detención clandestinos y centros de torturas. Todas las cárceles se remodelaron bajo las nuevas concepciones de la “Doctrina de Seguridad Nacional” (Schocklender 1996)

³⁰ RITZER, George, “Teoría sociológica contemporánea”, Pág. 162.

Las cárceles de hoy ven rápidamente aumentar la cantidad de internos que se alojan en las mismas, lo que trae consigo una superpoblación en ellas y condiciones degradables para quienes las habitan.



ACLARACION: La estadística oficial sobre población penitenciaria (SNEEP) comenzó en el año 2002. De los años anteriores no se cuenta con datos de algunas provincias.

Nuestra Constitución Nacional en su artículo 18 establece: “las cárceles de la nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ella...” y el artículo 23 de la Constitución de la Provincia de Mendoza dice: “Las cárceles son hechas para seguridad y no para mortificación de los detenidos, y serán reglamentadas de manera que constituyan centros de trabajo y moralización”.

Sin embargo, Daroqui, define a la Institución Carcelaria de hoy de dos maneras que poco tienen que ver con lo que garantiza la ley. Por un lado dice que *es la pena por excelencia del sistema punitivo del SXXI* y, por el otro lado, dice que *es parte del archipiélago institucional que gestiona la exclusión resultante de la consolidación del modo de producción capitalista*³¹.

Pero Daroqui no es el único que piensa de esta forma, ya que en una de las entrevistas realizadas para este trabajo, en la Unidad Penitenciaria “San Felipe”, también se pronunciaron al respecto con una lógica similar al afirmar que *“en un sistema de exclusión.... la cárcel sería el último reducto en donde está la gente excluida de los*

³¹DAROQUI, Alcira y Otros, “Administración Punitiva de la exclusión. La funcionalidad de la cárcel argentina del Siglo XXI”, Pág. 142.

excluidos”.....” es como.... como el último eco del discurso armado donde esto que no entra lo tapo y lo escondo acá....”³²

Esta exclusión de la que hablan hace clara referencia a que tanto la cárcel de hoy como quienes la habitan, son el resultado de continuos procesos sociales, económicos, políticos y culturales. Esta afirmación encuentra su respaldo en los dichos de una docente quién comenta que *“estos chicos (los que están presos) son el producto de las políticas neoliberales que se aplicaron en nuestro país la mayoría de ellos es nacido en los '90 y vienen de estructuras familiares, y de historias familiares, donde se ha perdido el tema del trabajo pleno, se ha perdido la posibilidad de la reinserción: entonces estamos hablando ya de dos o tres generaciones en donde se repite esta matriz que es el tema de la exclusión, la falta de oportunidades y el delito.”³³*

Hoy se pone en duda si las cárceles constituyen dispositivos para la corrección y rehabilitación de los reos para devolverlos a la sociedad o si triste y simplemente las cárceles actuales se han transformado en *“depósitos de pobres”³⁴*; depósitos que contienen a los expulsados del mercado de consumo, inhabilitándolos para cualquier tipo de vida social.

Esta confusión que existe en torno a la misión que tiene esta institución dentro de la sociedad, también se da entre quienes trabajan en la misma, ya que un docente dice, respecto a la cárcel, que *“es un lugar de contención (en el sentido de contenedor-caja), es la forma en que las políticas públicas resuelven la problemática de no haber resuelto muchas cosas. Pero no se hacen cargo de que aquellos que sacan de la circulación y los meten adentro puedan definir su historia de otra manera, lo cual es un contrasentido, por qué si hablas de seguridad y metes a la gente adentro y no tenés un buen sistema, está generando mayor inseguridad”*

Pero para poder entender mejor que es la cárcel será mejor adentrarnos en las funciones que la misma tiene y los objetivos que persigue, pero no sin antes detenernos a analizar cuáles son las características de los internos que habitan las mismas.

³² Anexo. Entrevista a Docente-Psicopedagoga

³³ Anexo. Entrevista a Docente-Psicopedagoga

³⁴ LEWKOWICZ, Ignacio, “Pensar sin Estado” La subjetividad en la era de la fluidez, Pág. 122.

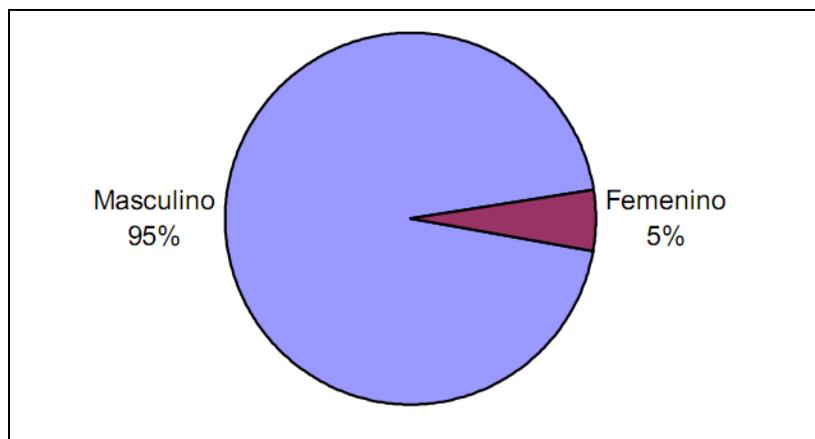
2.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS INTERNOS PENITENCIARIOS EN ARGENTINA Y PARTICULARMENTE EN LA UNIDAD “SAN FELIPE”

Las sociedades carcelarias argentinas, en su conjunto, se caracterizan por tener en común denominadores como la sobrepoblación, el hacinamiento, la promiscuidad, el avance del Sida y los altos grados de violencia entre quienes la componen.

Estos individuos, al igual que las distintas instituciones carcelarias, tienen entre ellos muchas cosas en común, las cuales resultan de fundamental importancia a la hora de tratar de entender el “¿Por qué?” de sus condenas o procesamientos y buscar soluciones para tratar de disminuir las mismas.

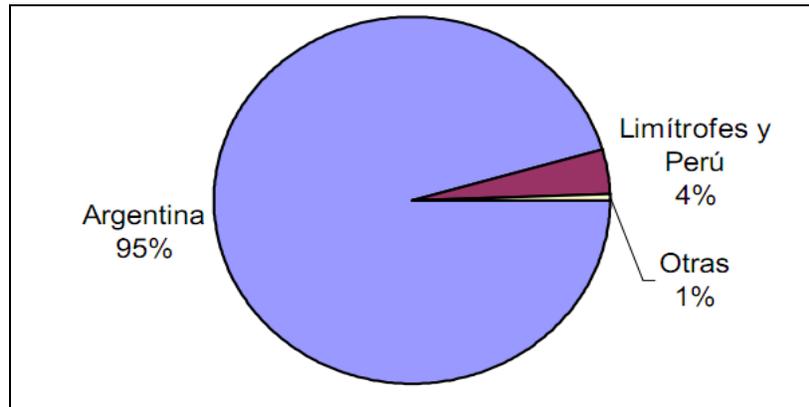
Según el informe presentado por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre la Ejecución de la Pena (SNEEP) el 95% de los internos de los penales del país son de sexo masculino y el mismo porcentaje corresponde a los que tienen nacionalidad argentina. En su mayoría se encuentran detenidos o procesados por robo o tentativa del mismo.

PORCENTAJE DE DETENIDOS SEGÚN SEXO EN TODO EL PAÍS



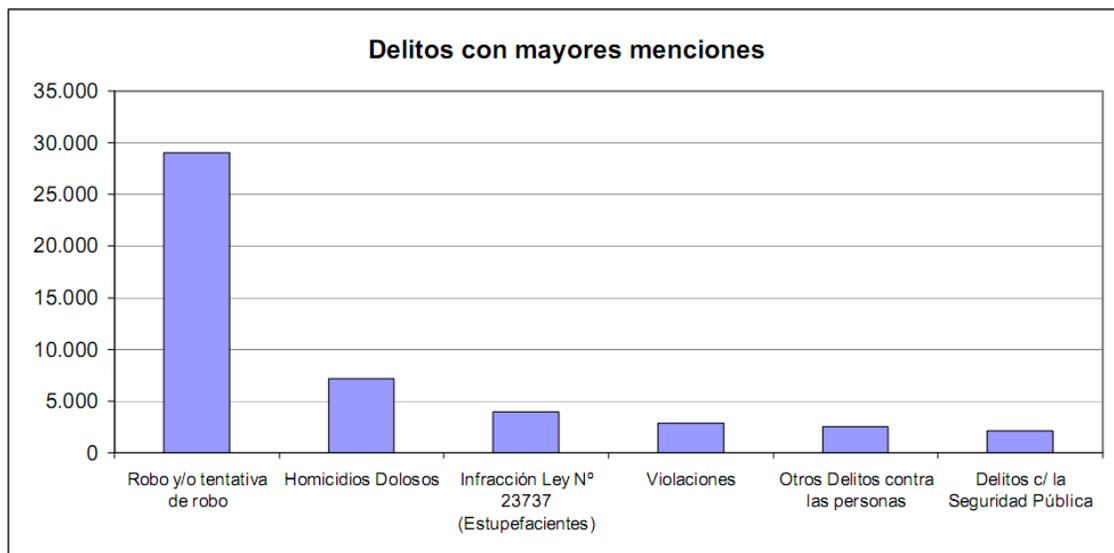
Fuente: SNEEP (2008)

NACIONALIDAD DE LOS PRESOS EN EL TOTAL DEL PAÍS



Fuente: SNEEP (2008)

DELITOS POR LOS QUE ENTRAN A LA CÁRCEL

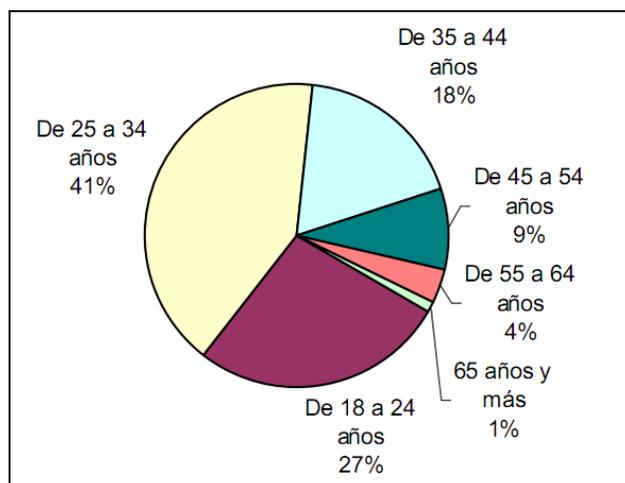


Fuente: SNEEP (2008)

Para el autor del presente trabajo, resulta necesario hacer especial referencia a este dato, ya que la mayoría de los internos son nacidos, formados y “educados” dentro de nuestro país. Por lo tanto el hecho de que ellos estén en prisión debe hacernos reflexionar a nosotros como ciudadanos y principalmente a nuestros dirigentes, en especial de los últimos 35 años, respecto de cuál es la formación y las oportunidades que ellos han recibido desde el momento de su nacimiento hasta el presente.

Se hace mención, principalmente, de los últimos 35 años de nuestra historia por el hecho de que, según las estadísticas del SNEEP, casi el 70% de quienes están presos son menores de 34 años, con escasos niveles de estudio y altos niveles de desocupación o sub empleo.

EDAD DE LOS INTERNOS DE LAS CARCELES ARGENTINAS

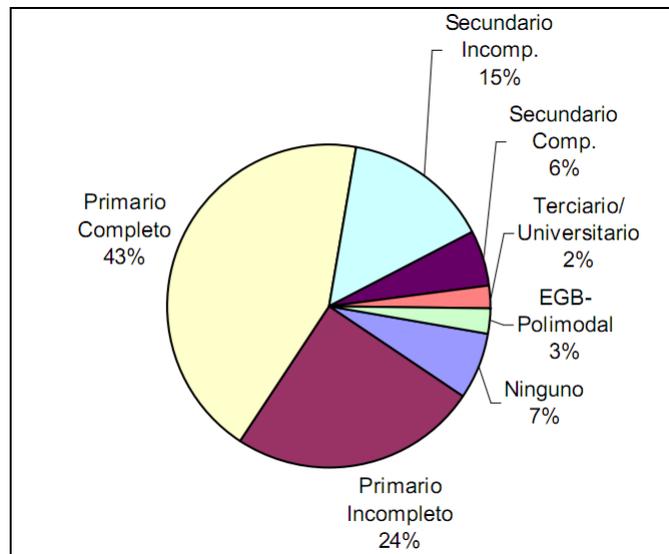


Fuente: SNEEP (2008)

Existe cerca de un 70% de personas presas en el país que no terminó la primaria o que como máximo alcanzó a terminar este nivel. El 51% de quienes están presos, al momento de su detención no tenían ni oficio ni profesión.

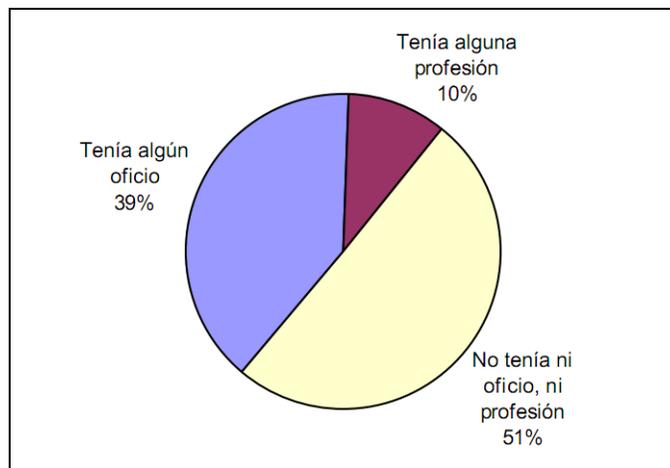
NIVEL DE INSTRUCCIÓN ALCANZADO

(Presos a nivel nacional)



Fuente: SNEEP (2008)

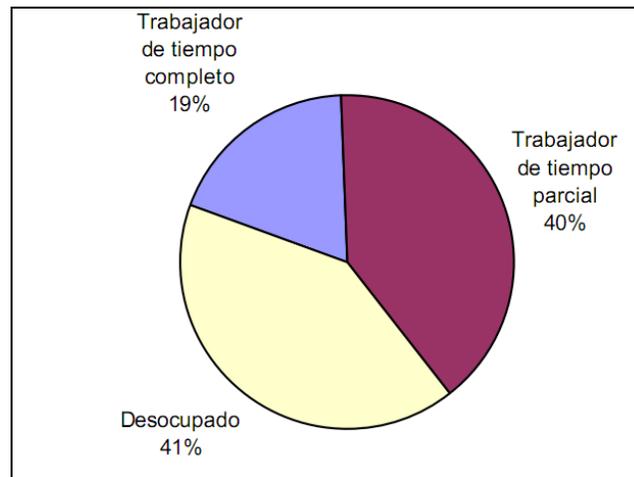
CAPACITACIÓN LABORAL AL INGRESAR A PRISIÓN (NACIONAL)



Fuente: SNEEP (2008)

Todo esto puede traducirse en una vida con muy escasas oportunidades laborales lo cual queda de manifiesto si decimos que el 40% de ellos, al momento de su detención, se encontraban desocupados y otro 40% eran trabajadores a tiempo parcial.

SITUACIÓN LABORAL AL MOMENTO DEL INGRESO (todo el país)



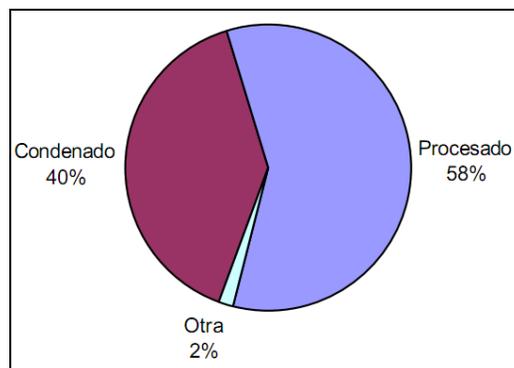
Fuente: SNEEP (2008)

Otro de los flagelos con los que se enfrenta esta población es la adicción a las drogas aunque los números no son muy claros al respecto.

Un denominador común entre esta población también es el grado de reincidencia de quienes la componen. Según el SNEEP los porcentajes de reincidentes alcanzan el 25%.

Del total de los presos que están alojados en penitenciarías de nuestro país, solo el 40% se encuentran condenados, mientras que el resto permanecen en las mismas como procesados, lo que nos habla claramente de la lentitud de los procesos judiciales en nuestro país.

SITUACIÓN LEGAL DE LOS PRESOS (Nacional)

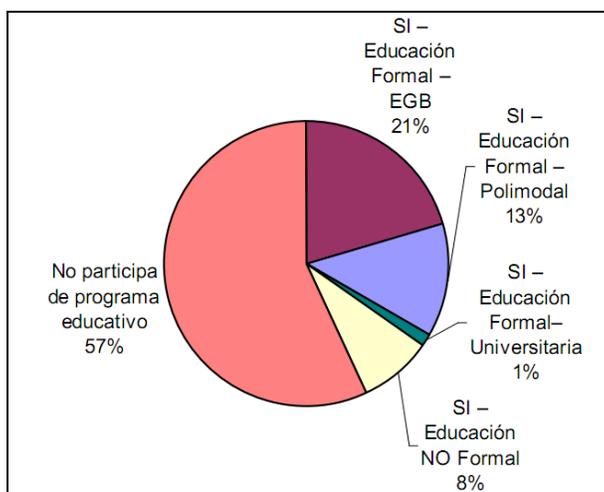


Fuente SNEEP (2008)

Esta población penitenciaria, mientras cumple su condena o espera la misma, puede hacer uso de algunos de sus derechos como es el de estudiar, recibir capacitación laboral y/ o tener un trabajo remunerado.

**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA
QUE PARTICIPÓ DE ALGÚN PROGRAMA EDUCATIVO**

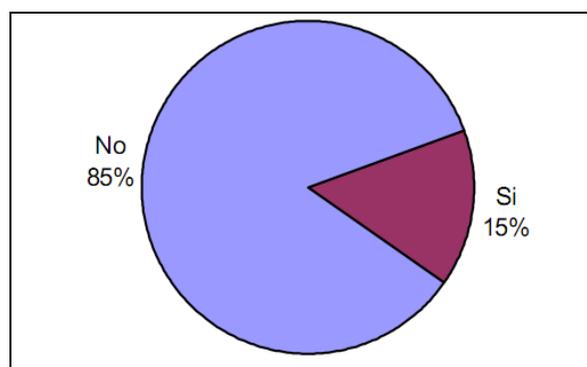
(Nivel Nacional)



Fuente: SNEEP (2008)

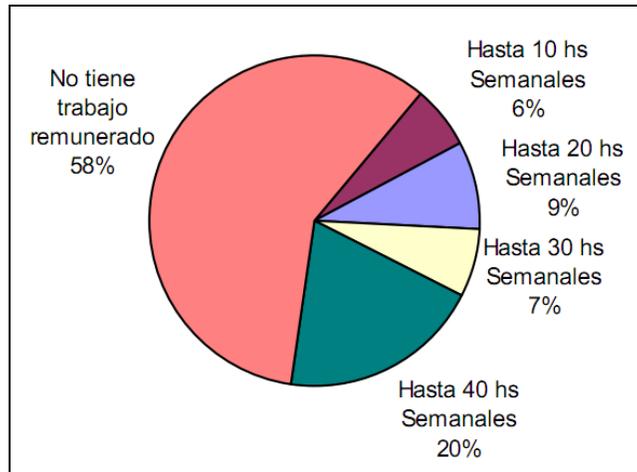
**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA
QUE PARTICIPÓ DE ALGÚN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

LABORAL (Nivel Nacional)



Fuente: SNEEP (2008)

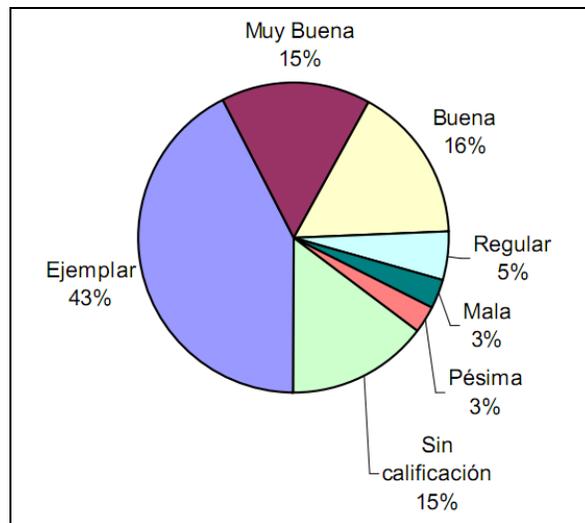
SITUACIÓN LABORAL DE LOS INTERNOS (Nivel Nacional)



Fuente: SNEEP (2008)

En lo que se refiere a la conducta de los internos, en oposición a lo que muchas veces se cree o se escucha, las estadísticas del SNEEP nos hablan de que la misma es bastante buena y de que, por lo general, no es necesario aplicar fuertes sanciones a los internos.

CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA DE LOS INTERNOS (Nivel Nacional)

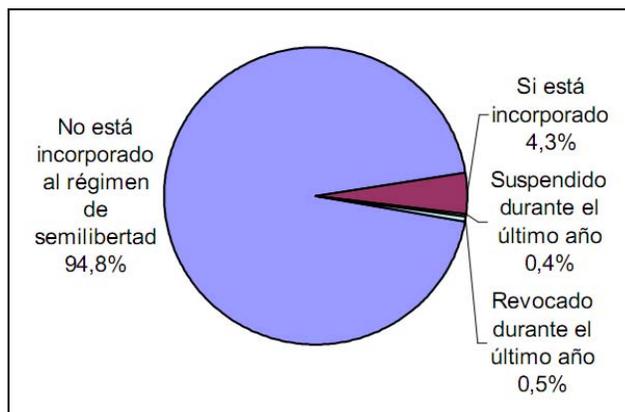


Fuente: SNEEP (2008)

Sin embargo, y a pesar de que estadísticamente la conducta es buena, son muy pocos los internos que pueden gozar de un régimen de semilibertad.

INTERNOS INCORPORADOS A UN RÉGIMEN DE SEMILIBERTAD

(Nivel Nacional)

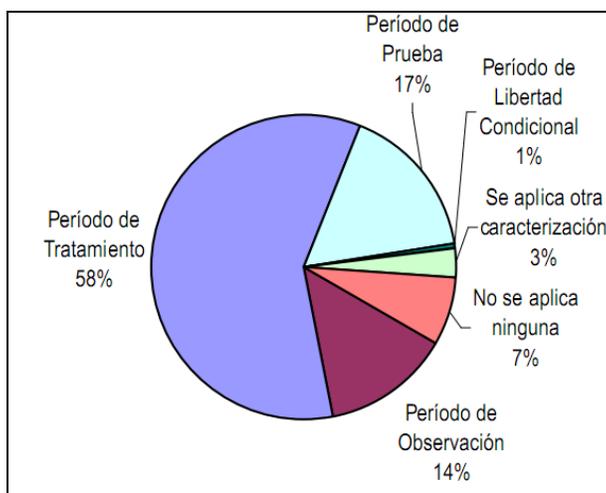


Fuente SNEEP (2008)

Esto es producto de que la misma no se alcanza solo a través de la buena conducta si no que es necesario ver en que período de la pena se encuentra. Los períodos y los porcentajes, dentro de nuestro país, son los siguientes:

PERÍODOS DE PROGRESIVIDAD DE LA PENA

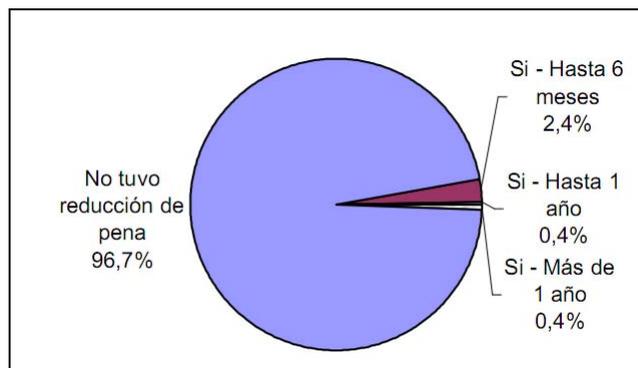
(Nivel Nacional)



Fuente: SNEEP (2008)

También cabe aclarar que esta población, según el SNEEP y en contra de lo que se cree, en muy pocas ocasiones es favorecida por una reducción de sus penas.

REDUCCIÓN DE LA PENA (Nivel Nacional)

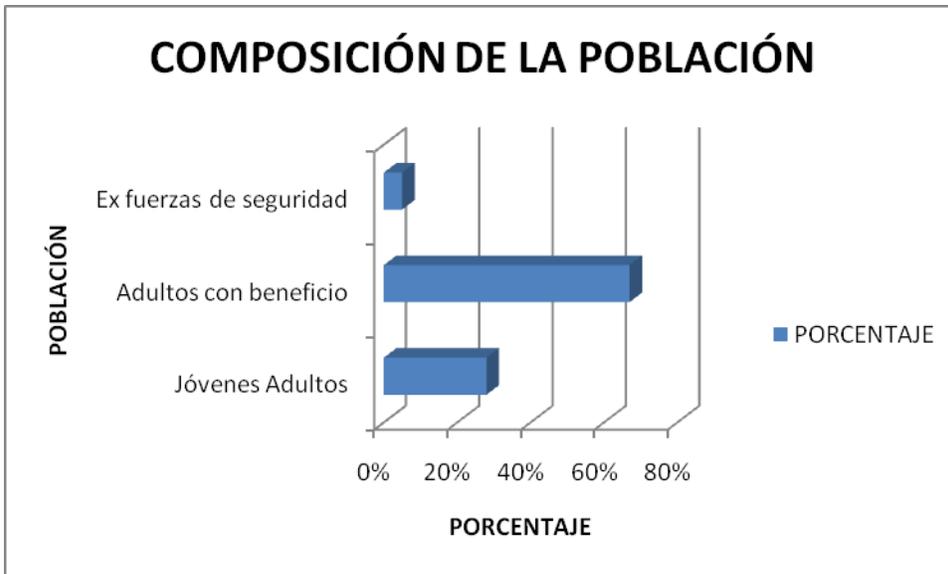


Fuente: SNEEP (2008)

Habiendo hecho una revisión general de las características de la población penitenciaria de todo el país; el presente trabajo analizará las particularidades y los puntos en común que presenta la misma con los internos de la Unidad Penitenciaria “San Felipe”.

La Población de “San Felipe” está compuesta únicamente por masculinos y a principios del año 2011 constaba de 593 internos cuya nacionalidad, en su gran mayoría, al igual que lo que ocurre a nivel nacional, es argentina, un porcentaje menor de chilenos y bolivianos y un escaso número de uruguayos y paraguayos. Esta población es clasificada en tres grandes grupos:

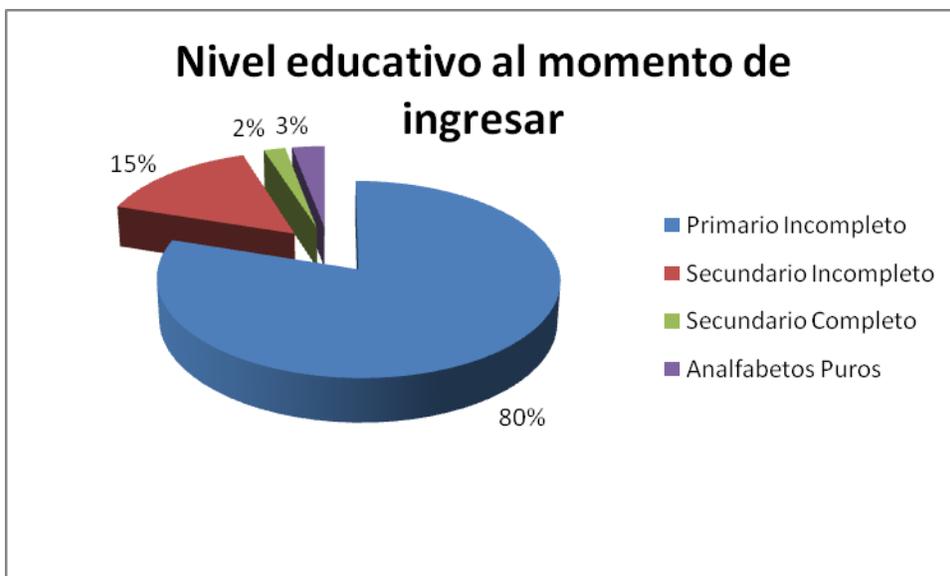
- El Primer grupo puede denominarse “Jóvenes adultos”. Este grupo está compuesto por 168 internos cuyas edades oscilan entre los 18 y los 21 años.
- El segundo grupo denominado “Adultos con beneficio” está compuesto por 392 internos mayores de 21 años que han sido beneficiados en sus condenas.
- El tercer grupo está compuesto por ex fuerzas de seguridad y está compuesto tan solo por 33 internos.



Elaboración y fuente propia

Esta población, al igual que ocurre con el resto de las poblaciones penitenciarias del país, presenta grandes déficit educativos en quiénes la componen. Los datos al respecto no son tan claros como los que presenta la Nación, ya que muchas veces, según lo que informa el área de educación de esta unidad, las personas que ingresan mienten cuando se indaga por su situación educativa y pareciese que no hay posibilidades o intención de acceder a otra fuente de información para comprobar la veracidad de la misma.

Por lo tanto, y guiándonos únicamente por los datos administrados por personal del Área Educación de “San Felipe”, puedo decir que, aproximadamente, el 80% de los internos ingresan con la primaria incompleta, otro 15% no ha concluido sus estudios secundarios y del 5% restante, solo el 2% tiene el secundario completo y el otro 3% está compuesto por analfabetos puros.



Elaboración y fuente propia

Otro tema que reviste la misma complejidad al momento de acceder y analizar los datos es la situación laboral de las personas al momento de ingresar a prisión. La misma, según los datos otorgados por el Área de Educación de esta Unidad Penitenciaria, deja al descubierto que quiénes están alojados acá se encontraban, en su mayoría, excluidos del mercado laboral formal. Esta afirmación se debe a que cerca del 80% de los internos se desempeñaba en trabajos informales antes de ingresar a “San Felipe”.

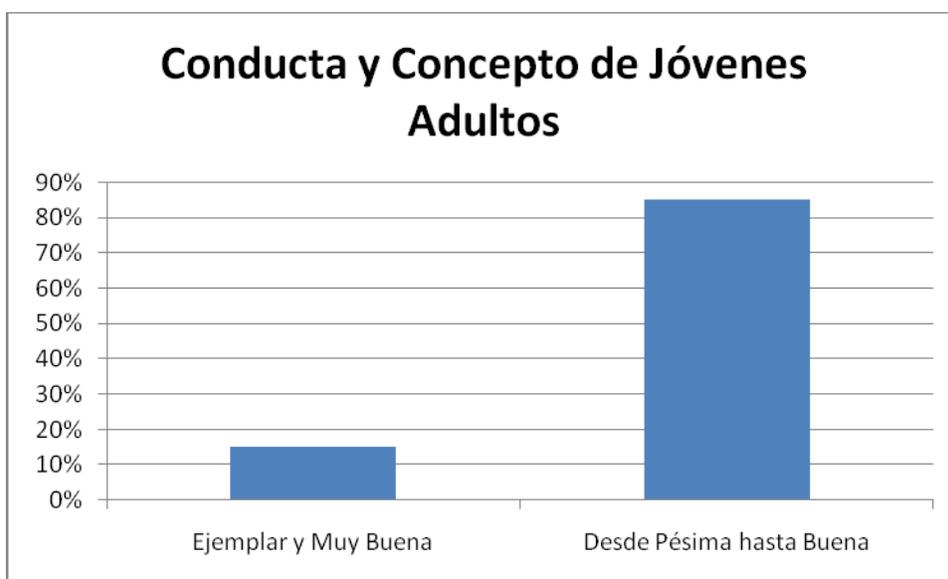
Otra coincidencia que se encuentra entre la Unidad Penitenciaria “San Felipe” y el resto de las unidades penitenciarias del país, a pesar de no poder acceder a datos precisos, radica en la causa de ingreso de los internos al penal. Los delitos, son de los más variados, pero en su mayoría los ingresos se deben a robo y/o tentativa del mismo, le siguen los ingresos por homicidios, luego por Infracción a la ley 23737 (Estupefacientes, lo cual es un delito federal), en una menor medida ingresan por tentativas de homicidios y por último por agresores sexuales. Luego existe una pequeña porción de internos que el motivo de ingreso está relacionado con el tráfico de otros productos como tecnología u obras de arte.

En lo que se refiere a la conducta de los internos, esta Unidad Penitenciaria es bastante particular. Esto se debe a las características de los distintos grupos que componen la población.

El primer grupo, compuesto por “Jóvenes-Adultos” presenta mayores problemas de conducta que el grupo de “Adultos con Beneficios”, lo cual encuentra su fundamento

principal en la etapa de la pena que están transitando. Los adultos que se encuentran alojados en “San Felipe” ya están avanzados en el “régimen progresivo de la pena” lo que implica que su Conducta sea ejemplar y su concepto Muy Bueno. Por lo tanto son una selección de la Población Penitenciaria Adulta de la Provincia.

En el caso de los jóvenes no necesariamente tienen que tener buena conducta y concepto para estar en este lugar, si no que ellos por la edad que tienen es el único lugar en donde se los aloja, por lo tanto la conducta y concepto de este sector va desde ejemplar hasta pésima.



Elaboración y fuente propia

Por lo analizado hasta acá, la mayoría de quienes están presos han atravesado una vida signada por la pobreza, la falta de educación, la falta de oportunidades laborales y una ausencia casi absoluta del estado. La mayoría de ellos han visto vulnerados sus derechos básicos desde el momento de su nacimiento por lo que una docente de “San Felipe” dirá que todo *“lo que un pibe vive es injusticia, el no pertenecer, el no estar.... Estos pibes son víctimas nuestras, es decir, son víctimas de... así como están los 30.000 desaparecidos, estos pibes son los desaparecidos sociales”*³⁵

Ahora sí, y teniendo en cuenta quienes son los internos o por lo menos conociendo algunas de sus características, el trabajo se adentrará en cuáles son las funciones y los objetivos que la cárcel persigue.

³⁵ Anexo. Entrevista a Docente-Psicopedagoga

2.4. FUNCIONES DE LAS CÁRCELES

Para determinar y describir cuáles son las funciones de la cárcel el presente trabajo tomará como punto de referencia los trabajos del sociólogo español César Manzano Bilbao (Funciones y objetivos de las prisiones. La Cárcel contra el Estado de Derecho), para quien la institución carcelaria desempeña dos grandes tipos de funciones. El primer tipo de funciones de la cárcel son las “manifiestas, formales o legislativas” las cuales estructuran el marco legal penitenciario sobre la base de conceptos “re”, es decir, “resocialización”, “reeducación” o “reinserción social” de los reclusos. Se trata de la idea de “retención y custodia” de las personas privadas de libertad, y de la pretensión discursiva de asistencia y ayuda de la población penal. En esta misma línea, en una de las entrevistas realizadas para este trabajo, el director de Educación de “San Felipe” dirá “la finalidad, o una supuesta finalidad es aislarlo al tipo de la sociedad para que reflexione sobre el delito cometido y después volver a la sociedad cambiado...”³⁶

Si estas son las verdaderas funciones que persigue esta Institución, queda claro que la misma ha fracasado, “Salís peor, no salís para hacer las cosas bien” dirá un joven que se encuentra cumpliendo su condena en la Unidad Penitenciaria de “San Felipe”.³⁷

Lejos de recibir la asistencia y ayuda que, según los discursos justificadores del sistema, brinda la cárcel a los internos, se han degradado las condiciones de su detención, se han vulnerado sus derechos y los tratamientos que deberían recibir no siempre se hacen presente tras los muros. Ejemplo de esto, dentro de “San Felipe”, es la ausencia casi absoluta de tratamientos contra las adicciones o, como se desarrollara más adelante, las dificultades que existen en el campo educativo.

Prueba de esto es que las cárceles de Mendoza, en más de una oportunidad, han sido fuertemente criticadas por los Organismos Internacionales de Derechos Humanos.

Sin embargo, y a pesar de no cumplir con sus funciones “re”, *la cárcel tiene un fuerte componente legitimador al encubrir una estructura material incompatibles con ellas,*

³⁶ Anexo. Entrevista Director de Educación

³⁷ Anexo. Entrevista a Jóvenes- Adultos Cursando EGB3

*que es la de reforzar las tareas de gobernabilidad e invisibilizar la realidad social de la cárcel.*³⁸

Por otro lado tenemos las “funciones sociales y políticas”, que son aquellas que dotan a la cárcel de permanencia, posibilitan su estabilidad y aseguran su expansión futura. Actúan tanto de manera simbólica como instrumental. En el plano simbólico social definen, como parte del aparato que imparte justicia, los elementos que componen el campo de lo delictual (que es el delito, quienes son delincuentes, que delitos se perseguirán y encarcelarán), legitimando al Estado como supuesto garante de la seguridad ciudadana. En el campo simbólico político señalan, mediante una acción coercitiva selectiva a los sectores susceptibles de ser encarcelados, desalentando críticas o desobediencias.

Las funciones sociales instrumentales se vinculan con una “reeducación desocializadora”, modulando una producción de lo delictual de manera funcional al sistema: legitiman el accionar policial y penitenciario mientras invisibilizan otros tipos de delito (como los de cuello blanco). Por su parte las funciones político instrumentales se concentran en formas de control duro dentro de las prisiones, enfocado en la erradicación de determinados tipos de resistencia al orden social. En síntesis *las funciones políticas y sociales de la cárcel son aquellas “finalidades y funciones reales de la cárcel, que explican la necesidad de la misma y su éxito en cuanto a funciones que nada tienen que ver con la resocialización de los internos, si no que muy al contrario, lo imposibilitan.*³⁹

Pero para cumplir con estas funciones que nombra Manzanos, Bilbao es necesario alcanzar determinados objetivos los cuáles serán abordados a continuación:

2.5. OBJETIVOS DE LAS CÁRCELES

Este es uno de los puntos más conflictivos a la hora de explicar las Instituciones penitenciarias, ya que existe una gran diferencia de criterios respecto de cuáles son los verdaderos objetivos y metas que persiguen las cárceles.

Un cierto sector de la sociedad, nos quiere convencer de que la pena en prisión, la cual consiste en un castigo como lo es la privación de la libertad, beneficiara tanto a la sociedad como al autor de un delito, transformándolo en un ser nuevo y útil a la misma

³⁸ MANZANOS, Bilbao, “Funciones y objetivos de las prisiones. La Cárcel contra el Estado de Derecho” Pág 126.

³⁹ Idem. Pág 147.

sociedad que lo construyó y que le dejó como único camino el delito. Se nos quiere convencer que la cárcel y la disciplina que ella pregona es la forma de “reinsertar” al individuo en una sociedad, sin tener en cuenta, o sin pararnos a pensar, que para ser “reinserto” primero este individuo debe haber estado “inserto” en la misma, lo cual en la mayoría de los casos no es así, ya que desde un primer momento les son negados gran parte de sus derechos. Por lo tanto, se está partiendo de un falso diagnóstico que imposibilita encontrar soluciones eficientes.

También se cree, o se quiere hacer creer, que el encarcelamiento es la forma de combatir el delito y la delincuencia, pero no se tiene en cuenta que la mayor parte de los reclusos, al recuperar su libertad, vuelven a la misma sociedad que los llevo a delinquir; una sociedad que les dejó el delito como único camino posible hacia el “progreso capitalista”. Una sociedad llena de contradicciones que al decir de Mamaní Gareca te *“prohíbe robar para obtener dinero rápido y fácil, pero pregona el time is money como filosofía lícita para cada hora de nuestro vivir”*⁴⁰.

Esta sociedad busca alcanzar distintos objetivos a través del castigo judicial, los cuales pueden dividirse en dos categorías, dependiendo de si la meta fundamental consiste en proteger a la sociedad del delito o en obtener reparación. La primera categoría puede subdividirse a su vez en prevención del delito a nivel individual y prevención del delito en general. Se considera que la prevención a nivel individual se logra mediante la rehabilitación, la disuasión o la incapacitación del delincuente, en tanto que la prevención de carácter general se basa en los efectos disuasivos o de otra índole del castigo impuesto a otros.

La segunda categoría, donde la meta fundamental es obtener reparaciones, y en la que se une el deseo de venganza al afán de encontrar una víctima propiciatoria, también puede subdividirse en dos grupos, dependiendo de la forma como se determina la severidad de castigo, ya sea que se base principalmente en la gravedad de la ofensa o en la culpabilidad moral del delincuente.

En la práctica, para justificar el castigo judicial se invocan ambos fines, el de protección de la sociedad y el de reparación, aunque el primero no puede respaldarse con pruebas empíricas, sino únicamente apelando a la creencia común e infundada respecto de

⁴⁰ MAMANÍ GARECA, Victor, “La Cárcel, Instrumento de un sistema falaz” Un intento humanizante, Pág. 72.

su eficacia general y el segundo no tiene base firme en ningún sistema ilustrado de pensamiento moral, sino únicamente en la ira y el deseo emocional de venganza.

En síntesis, los objetivos que persigue, según la UNESCO⁴¹, son:

1) **Prevención del delito**

a) **a nivel individual mediante:**

Disuasión. Los estudios empíricos han demostrado que el encarcelamiento tiene muy poco efecto disuasivo en el delincuente, en parte por el rechazo que éste experimenta al verse recluso, y porque ese rechazo genera hostilidad y profunda desconfianza, y un contra-rechazo del sistema penitenciario, sus funcionarios y todas sus disposiciones. En esas condiciones no puede haber una reacción positiva por parte del recluso.

Incapacitación. Se piensa que otra forma de prevenir el delito a nivel individual es mediante la incapacitación, o sea, la reducción de la "capacidad" del delincuente de cometer faltas mediante la imposición de una pena de prisión que lo aparta de la sociedad. Sin embargo, esta medida también ha resultado ineficaz, porque el comportamiento peligroso de ordinario no puede predecirse de manera confiable.⁴² Además, esa vía de acción puede dar lugar a la objeción ética de que se presupone la culpabilidad y se impone una pena por delitos futuros aún no cometidos. Se basa en una especie de profecía, una biografía prospectiva de delincuencia que antecede a los hechos.

b) **Prevención del delito a nivel general**

También se procura proteger a la sociedad contra el delito mediante una prevención de carácter general, que se basa en los efectos disuasivos o de otra índole que puede tener el castigo en personas distintas del delincuente, es decir, en los delincuentes potenciales.

⁴¹ www.unesco.org/education.

⁴² www.unesco.org/education

1. Reparación

La protección de la sociedad no es, sin embargo, la única meta del castigo judicial. También existe el objetivo de infligir sufrimiento, "hacer justicia", "saldar cuentas", "desquitarse", propinar "el castigo merecido" o imponer penas "acordes con el crimen"; en una palabra, tomar venganza.

El derecho penal es en su mayor parte punitivo, y se basa en la extraña creencia de que puede surtir una especie de magia penal, como si la violencia pudiera engendrar la no violencia o pudiera tener como objetivo y efecto la reconciliación.

La justicia como medio de reparación también refleja el instinto humano de la violencia que ha sido reconocido desde la antigüedad y que las grandes religiones del mundo han tratado de controlar mediante ritos expiatorios. Se busca la reparación respondiendo con medios violentos a una violencia anterior y en ello no se establece una clara diferencia entre el acto de violencia que la justicia supuestamente castiga y la violencia de la propia justicia. Es así que la justicia considerada como reparación es equiparable a la venganza, aunque se enmarque dentro de la legalidad y ofrezca las garantías procesales debidas.

Nunca nadie ha logrado justificar la inflexión de castigo a otra persona como un bien o como una causa de bienestar. El castigo, independientemente de su legalidad, como señala Morín en un informe de la UNESCO⁴³, "no va más allá del mal ... pero implica efectivamente que quien se entrega a él se entrega al mal, contamina y es a su vez contaminado, sufre menoscabo de sí mismo y lo causa a otros. Si el castigo obrara al menos como medio de elevar al delincuente. Pero no es así ...". Y, como advierte Foucault, "en la ejecución de la más ordinaria de las penas, en el respeto más puntilloso de las formas jurídicas, reinan las fuerzas vivas de la venganza"⁴⁴.

La venganza no puede generar la no venganza. El castigo no propicia la reconciliación y la paz. Sin embargo, pese a todas las experiencias humanas de violencia y pese a los más elevados planteamientos espirituales, las sociedades siguen respondiendo, en sus sistemas jurídicos, a los impulsos primordiales e imitativos de la ira y la venganza.

La sociedad sigue sin comprender el significado profundo de sus prescripciones punitivas, pues éstas resultan ineficaces como medio de protección contra el delito; y como forma de reparación. No sirven de disuasivo ni cumplen otro propósito distinto del de

⁴³ www.unesco.org/education

⁴⁴ FOCAULT, Michel, "Vigilar y Castigar", Pág. 241

apaciguar la ira y satisfacer el impulso de venganza infligiendo como represalia un sufrimiento que sólo consigue perpetuar e intensificar el ciclo de violencia.

"Pasarán siglos", escribe René Girard⁴⁵ "antes de que la humanidad comprenda que en realidad no hay diferencia alguna entre el principio de justicia que propugna y el concepto de venganza".

La rehabilitación, por lo tanto, no debe apuntar a la venganza, sino que debe estar dirigida al desarrollo del ser humano como poseedor de una dignidad y un valor inherentes, y pareciese no ser este, un objetivo explícito, tanto es "San Felipe", como en la mayoría de los sistemas penales.

⁴⁵ GIRARD, René, *La violencia y lo sagrado*, Pág. 152.

CAPÍTULO III

LA LLAVE

*“El hombre no es más que lo que
la educación hizo de él”
Immanuel Kant*

Tanto en el mundo, como en Argentina o Mendoza la cantidad de personas que se encuentran privadas de su libertad va en aumento, lo que lleva a plantearnos por las causas de este fenómeno y a replantearnos y mejorar la implementación de canales de inclusión entre los que el autor desataca la educación.

3.1. LA EDUCACIÓN EN PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

En un territorio donde la pobreza, la desigualdad y la exclusión social crecen rápidamente y de forma directamente proporcional a la cantidad de personas que son privadas de su libertad, resulta fundamental alcanzar un nivel equitativo de educación para todos, por lo que resulta fundamental trabajar sobre la Educación en prisiones.

En Argentina hay más de cincuenta mil personas presas, repartidas en 176 unidades penitenciarias distintas (teniendo en cuenta tanto las penitenciarías federales como las provinciales), es decir que de cada 100.000 habitantes de nuestro país, por lo menos 130 se encuentran privadas de su libertad. En Mendoza existen dos sistemas penitenciarios provinciales (Alma Fuerte y Bowlogne Sur Mer) y dos unidades penitenciarias que también pertenecen a la provincia (San Felipe y Algarrobal), donde hasta el año 2005 se encontraban alojados 2250 internos. Es decir que tomando el censo del año 2001 que arroja como resultado que Mendoza tiene 1.500.000 habitantes se puede calcular que de cada 100.000 habitantes de nuestra provincia 150 se encuentran privados de su libertad, lo que supera la media nacional.

En la Unidad Penitenciaria “San Felipe”, en la cual se centra este trabajo, hasta el mes de Enero del año 2011 se encontraban detenidas 593 personas.

La cifra de detenidos, tanto en Mendoza como en el total del País, está incrementando a velocidades inimaginables y pareciese o conviene creer que el encarcelamiento es una respuesta suficiente al fenómeno de la delincuencia. Sin embargo, tarde o temprano, casi todos los reclusos dejan de ser delincuentes y son puestos en libertad en la misma sociedad en la que nunca tuvieron lugar, en aquella sociedad en que encontraron como único camino, de progreso y/o supervivencia, delinquir. En consecuencia, y con el fin de proteger tanto a la sociedad en su conjunto como la de garantizar la cohesión entre los individuos que la componen, resulta necesario mejorar las oportunidades de reinserción social, tanto, mediante un cambio radical de conducta, como también, a través de promover la autosuficiencia y el autoestima de los individuos que han sido privados de su libertad. Quién escribe este trabajo está convencido que la educación es el camino para alcanzar estos objetivos.

El artículo 1 de la Declaración Mundial sobre la Educación para Todos, proclamado por los participantes en la “Conferencia Mundial sobre Educación para Todos”, celebrada en Jomtien - Tailandia en 1990 (Año Internacional de la Alfabetización), bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Banco Mundial comienza así:

"Toda persona -niño, joven o adulto- deberá poder beneficiarse de las oportunidades de educación destinadas a atender sus necesidades básicas de aprendizaje"

Es por esto, y con el fin de poder garantizar este derecho, que en el año 2000 se abrió, dentro del área de Educación de Jóvenes y Adultos, una nueva línea de trabajo denominada Educación en Establecimientos Penitenciarios, cuya primera acción fue la firma de un convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación, a fin de que la educación en las cárceles federales se traspasara de los agentes penitenciarios a docentes de los sistemas educativos provinciales. Durante esta etapa se trabajó para instalar la falta de atención educativa en las cárceles como un problema educativo relacionado con la exclusión de una población poco visible, aunque muy numerosa, y carente de posibilidad de demanda.

La Educación en contextos de encierro es una de las modalidades de la Educación para adultos, la cual se entiende como *"la totalidad de los procesos organizados de educación, sea cual sea el contenido, el nivel o el método, sean formales o no formales, ya sea que prolonguen o reemplacen la educación inicial dispensada en las escuelas y universidades, y en forma de aprendizaje profesional, gracias a las cuales las personas consideradas como adultos por la sociedad a la que pertenecen, desarrollan sus aptitudes, enriquecen sus conocimientos, mejoran sus competencias técnicas o profesionales o les dan una nueva orientación, y hacen evolucionar sus actitudes o su comportamiento en la doble perspectiva de un enriquecimiento integral del hombre y una participación en un desarrollo socioeconómico y cultural equilibrado e independiente"*⁴⁶

En 2003 se creó el Programa Nacional Educación en Establecimientos Penitenciarios y de Minoridad, con la finalidad de instalar el tema de la educación para las personas privadas de libertad en las agendas políticas nacionales, provinciales e internacionales, otorgando visibilidad al problema. En 2005 se adoptó la nueva denominación: Programa Nacional Educación en Contextos de Encierro. En 2006 la Ley de Educación Nacional 26.206 incorporó la atención de las personas en contextos de privación de libertad como una modalidad del sistema educativo.

La Educación en Contextos de Privación de Libertad, según la ley 26.206 de Educación Nacional, *está destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno.*

*El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y deberá ser puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución.*⁴⁷

Sera responsabilidad del estado asegurar la educación de todas las personas privadas de libertad. Desde el Ministerio de Educación se acordará y coordinará acciones, estrategias y mecanismos necesarios con las autoridades nacionales y provinciales, como así también con institutos de Educación Superior y con Universidades a fin de garantizar el acceso, la

⁴⁶ Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos, 26 de noviembre de 1976, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 19a reunión, celebrada en Nairobi.

⁴⁷ Argentina.gov.ar, consultada el día 26/07/2010

permanencia y la circulación de los internos en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Las formas de implementación de este derecho responderán a criterios de flexibilidad y calidad que aseguren resultados equivalentes a los de la educación común.⁴⁸

Esta modalidad denominada “Educación en Contextos de Encierro” conforma un escenario altamente complejo, ya que los establecimientos educativos que funcionan en instituciones penitenciarias desarrollan sus actividades *“en un campo de tensiones permanentes, generadas no solo por la particularidad de su alumnado sino por un difícil contexto de funcionamiento en el que priman las cuestiones de seguridad”*⁴⁹ por sobre las educativas.

Esta situación fue manifestada por el Director de Educación de “San Felipe” quién en una entrevista resalto lo siguiente *“el hecho de que la escuela termine siendo un subsistema de un sistema mas abarcativo que es la Penitenciaría en donde lo que se impone es la lógica de la Penitenciaría y, te digo, la lógica de la seguridad. El principal obstáculo es el hecho de estar insertos en otra institución que no ayuda o que no le da el lugar o el espacio a la institución escuela”*⁵⁰

En relación a esto, la directora de la escuela que funciona dentro de esta Institución penitenciaria, en una entrevista afirma *“yo siempre digo que nosotros, docentes, eh... tenemos dos tareas el que trabaja acá: la que nos corresponde meramente como docentes..... y tenemos un trabajo paralelo que es la lucha diaria con el Sistema Penitenciario, y puede o no ser buena. Y pasa por que los intereses del plantel docente no son los mismos que los del Sistema Penitenciario”*⁵¹

Una de las posibles causa del por qué estas dos instituciones, por lo general, no funcionan articuladamente y la comunicación entre ellas se dificulta puede encontrarse, principalmente, en que responden a distintas dependencias gubernamentales (Ministerio de Educación y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Esta falta de articulación entre ambas instituciones (cárcel y escuela) dificulta la realización de acuerdos basados en

⁴⁸ [LEY N° 26.206 LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL](#)

⁴⁹ Red LECE, “Mapa regional latinoamericano sobre educación en prisiones”, EUROsocial, Unión Europea.

⁵⁰ Ver Anexo. Entrevista a Director

⁵¹ Ver Anexo. Entrevista a Directora de la escuela y a Profesor de Ètica

criterios comunes para el manejo de la educación, lo que deriva en impedimentos para el normal desarrollo de las actividades académicas por razones ajenas a ella. A modo de ejemplo puede citarse la falta de valoración de los espacios educativos, las exigencias hacia los docentes para poder ingresar a las unidades penales que implican someterse a revisiones y controles; el retraso o la imposibilidad de asistencia a clase por parte de los internos por requisas, castigos, etc...

Es por esto, y para superar esta problemática, que el Consejo Económico y Social, en su resolución 1990/20 de 24 de mayo de 1990, recomendó que los Estados Miembros de la ONU, entre los que está la Argentina, tuvieran en cuenta el siguiente principio: *todos los que intervienen en la administración y gestión de establecimientos penitenciarios deben facilitar y apoyar la educación en la mayor medida posible.*

Este apoyo hacia la educación en estos contextos se debe a que, la misma, y precisamente aquí, tiene un papel fundamental, ya que es una valiosa herramienta para combatir la exclusión y facilitar la participación de los individuos en la sociedad a través del desarrollo personal. La educación puede poner la formación profesional y el empleo al alcance de personas no especializadas y promover así la estabilidad y sentido de la dignidad de los internos. De esta forma, la educación se transforma en un acto político en tanto que habilita oportunidades para acceder al mundo social y laboral del cual los privados de la libertad han sido excluidos, incluso antes del encierro.

La educación en situación de encierro es un derecho⁵², no un beneficio, del cual no deben o deberían ser privados quienes están encarcelados y la cual debe centrarse en el desarrollo de los reclusos en todos sus aspectos (mental, físico, social y espiritual).

La escuela, aún dentro de la cárcel, puede aportar un lugar propio desde donde fuera posible pensar una sociedad más incluyente, que valorizara a los sujetos como “sujetos de derecho”.

⁵² La Declaración Universal de Derechos Humanos, fue aprobado por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948 en su resolución 217A (III). En el artículo 26, se declara expresamente, entre otras cosas, que "toda persona tiene derecho a la educación" y que la misma debe orientarse hacia "el pleno desarrollo de la personalidad humana".

Así la escuela se convierte en el lugar privilegiado para el resguardo de la condición del ser humano y posibilita la restitución de la ciudadanía a través de un proyecto de vida sostenible.

Teniendo en cuenta estos alcances de la educación, hay que evitar que sólo tenga acceso a ella una élite, ya se trate de una élite autodesignada o seleccionada por el personal. La educación tiene que estar al alcance de todos los que puedan beneficiarse de ella, debe ser gratuita, y los departamentos de educación en centros penitenciarios tienen que estar al servicio de toda la población carcelaria, del mismo modo que las escuelas y universidades deben estar al servicio de sus comunidades locales.

Con respecto al contenido de la educación en las prisiones hay que tener en cuenta que no significa necesaria y únicamente educación académica, hay que pensar en la educación social la cual promueva un cambio de actitudes y valores.

Es por esto que los programas de capacitación no tienen, ni deberían tener, por objeto únicamente impartir conocimientos técnicos o conseguir productividad. Estos programas deben buscar ayudar a quienes han delinquido a adaptarse a la vida cotidiana y a decidir modificar su forma de vida anterior. Apuntan a que estas personas puedan ver e interpretar la sociedad de un modo distinto y con nuevas herramientas.

Esta población presenta características particulares que deben ser tenidas en cuenta a fin de saber quiénes son y cuáles deben ser las prioridades con la misma.

3.2. OFERTA EDUCATIVA EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

Dentro de las cárceles, las ofertas educativas son heterogéneas y dispares, según el establecimiento penitenciario del cual dependan. Dentro de “San Felipe”, la misma se compone de:

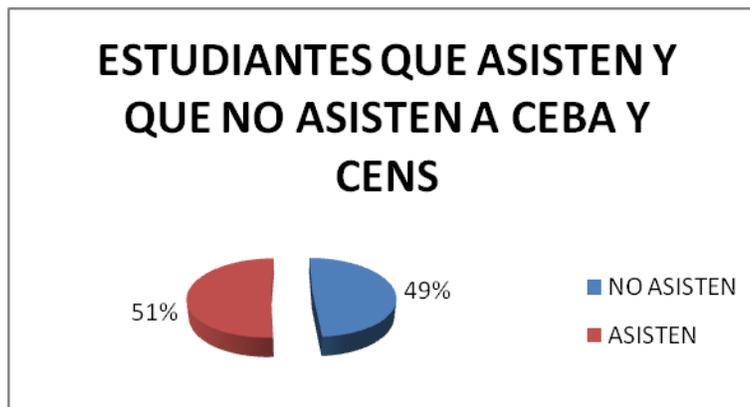
- Planes de alfabetización. En Mendoza, como en el resto del país, se encuentra en marcha un Programa llamado “Encuentro”, el cual consiste en que sean los mismos internos los que alfabeticen dentro de los pabellones. Lo que se busca con esta experiencia es no solo enseñarle a leer y escribir a quien no sabe si no también estimular en los internos la capacidad de ayudar a sus semejantes y de sentirse productivos. Por lo tanto este programa tiene un doble beneficio. Dentro de San

Felipe este plan de alfabetización se lleva adelante y obtiene resultados muy positivos que posibilitan la futura inserción de los internos al Sistema de Educación Formal.

- Educación Básica: En la Unidad Penitenciaria “San Felipe” funciona el CEBA 3-122, el cuál fue creado en el año 1997 en el complejo Boulogne Sur Mer y luego, en el año 2005 comenzó a funcionar con aulas satélites dentro de este complejo.

En el CEBA 3-122, en el mes de Abril del año 2011, se encontraban trabajando, entre los tres ciclos, dos maestras y quince profesores y se encontraban inscriptos 118 estudiantes, de los cuáles son sólo 60 los que asisten con regularidad.

- Educación Polimodal: Dentro de esta Unidad, desde el año 2005, se encuentra en funcionamiento el CENS 3-494. En este lugar trabajan 15 profesores y hay 61 estudiantes inscriptos, de los cuales solo 31 asisten al CENS.



- Educación Superior: Es en Boulogne Sur Mer donde funciona la Universidad, quiénes quieren y están en condiciones de acceder a la misma deben ser trasladados para el cursado de las distintas materias hacia este complejo Penitenciario. En Boulogne Sur Mer, la UNCuyo dicta las siguiente carreras:
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Trabajo Social, Lic. En Sociología y Lic. En Ciencias Políticas.
Facultad de Derecho: Derecho
Facultad de Filosofía y Letras: Historia, Letras, Filosofía

Otra opción para acceder a una Educación Superior es que los internos se encuentren en una etapa avanzada de sus penas y puedan acceder al beneficio de “salidas transitorias”, esto les permite poder salir a estudiar otras carreras que no se dictan dentro del Sistema Penitenciario.

Educación técnico profesional: Es una formación para la autonomía profesional. Esta educación amplía las perspectivas de aplicación de la formación recibida una vez que obtenga la libertad.

La oferta educativa más difundida es la desarrollada a través de talleres breves de capacitación laboral, de diverso nivel y calidad. Estos talleres son certificados, lo que significa un reconocimiento para el alumno por el esfuerzo realizado y certifica los conocimientos y experiencia adquirida por el mismo.

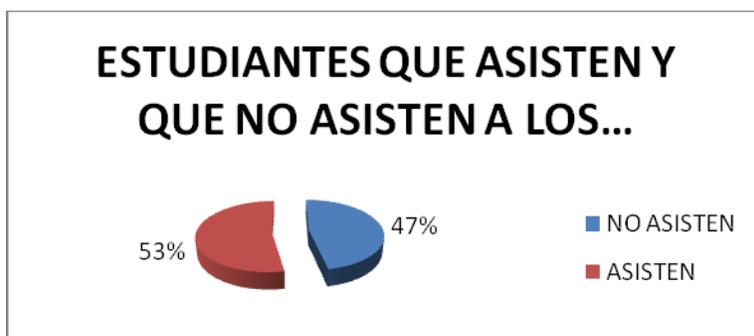
En San Felipe, a partir del año 2007, comenzaron a funcionar aulas satélites del CCT 6-052 y fue a fines del año 2010 cuando finalmente se instaló y comenzó a trabajar el CCT 6-060.

Al CCT-6-060, en el mes de Abril del año 2011, asistían 67 estudiantes de los 117 inscriptos que poseía, los cuales estaban distribuidos de la siguiente manera:

CURSO	ESTUDIANTES	ASISTEN
CARPINTERÍA	12	7
SOLDADURA	13	6
ELECTRICIDAD DOMICILIARIA(*)	34	21
INSTALACIONES SANITARIAS Y GAS	15	9
TAPICERÍA	9	5
PELUQUERÍA	18	3
PANIFICACIÓN Y MOZO	6	6

(*) Este curso se dicta a tres grupos por separado

Como se puede observar en el cuadro y aún más claramente en el gráfico que se presenta a continuación casi la mitad de los estudiantes no asisten a los talleres en los cuales están inscriptos:



Elaboración y fuente propia.

Otra cosa que se debe tener en cuenta es que a pesar de la diversidad de talleres que existen dentro de “San Felipe” los internos manifiestan que no todos tienen la posibilidad de acceder a los mismos, y esto, según ellos, se debe a distintas causas, entre las cuáles se destacan:

- Desconocimiento de la oferta existente. “...muchísima gente ni se entera que se están cursando talleres...”⁵³
- Problemas de Conducta. Los jóvenes con mala conducta manifestaron que ellos “no pueden acceder a los talleres” precisamente por esto.⁵⁴
- Falta de material y/o capacidad edilicia. “No hay volumen de material para que esta gente trabaje”⁵⁵

Por otro lado, se observa claramente que casi la mitad de los alumnos inscriptos no asisten a la escuela o los talleres, según corresponda, y esto se debe principalmente a dos causas fundamentales:

- Problemas con el personal del Servicio Penitenciario. “El que te pone las trabas es el penitenciario”, “Le das un listado de la escuela (al penitenciario) y después llegas al curso y te faltan la mitad y ¡oh casualidad!, La mitad que falta son los más

⁵³ Ver Anexo. Entrevista a Jóvenes-Adultos EGB3 Y Docente

⁵⁴ Ver Anexo. Entrevista a Jóvenes-Adultos EGB3 Y Docente

⁵⁵ Ver Anexo. Entrevista a mayores Polimodal

revoltosos, entonces la seguridad termina haciendo una selección injusta de la gente que estudia.”⁵⁶

- Falta de interés y motivación, para estudiar, por parte de los alumnos. “Por lo que luchamos desde la escuela muy fuerte, es para que no le gane la cultura tumbera, que es la que diariamente están transitando”⁵⁷

Educación artística y actividades culturales: Es preciso subrayar que en términos prácticos, este tipo de educación ofrece alternativas a problemas concretos, a partir de la expresión individual y de grupo (música y teatro) se crean dinámicas que rompen tensiones existentes en el medio penitenciario. La expresión artística también abre posibilidades de definición de proyectos de vida o descubre capacidades insospechadas o poco exploradas por las personas; además estas actividades pueden ofrecer una estima personal, a veces ausente o disminuida en algunos internos.

Por lo tanto es positivo establecer una política continua de actividades artísticas y culturales con una participación central de los internos. Se trata en esencia de construir una política educativa con el fin de liberar las fuerzas creativas que se encuentran en diferente medida en todo ser humano.

Dentro de “San Felipe”, este tipo de educación es abordada por los Talleres Recreativos brindados por el CEBA 3-122, por lo tanto, para poder acceder a estos hay que estar estudiando en el mismo. Es por esto que cuando se le pregunto a un interno por la existencia de talleres artísticos su respuesta fue “Lo de la escuela no más nos dan”⁵⁸

Los talleres que se dictan son:

- TALLER DE COMUNICACIÓN
- TALLER DE PLÁSTICA
- TALLER DE MÚSICA (al momento de realizar este trabajo no se dictaba por no tener docente)
- TALLER DE CINE-DEBATE
- TALLER DE TEATRO

⁵⁶ Ver Anexo. Entrevista Director del Área de Educación

⁵⁷ Ver Anexo. Entrevista Docente y Psicopedagoga

⁵⁸ Ver Anexo. Entrevista a Jóvenes- Adultos EGB3 y Docente

Y por fuera del CEBA también existe un TALLER DE RADIO, el cual sale al aire cada 15 días.

Dentro de los talleres que ofrece el CEBA, la cantidad de alumnos va variando bastante, debido a que, como se dijo anteriormente, para que puedan acceder a los mismos deben estar insertos en el Sistema Educativo Formal. Esto implica un mayor trabajo para los docentes de estos talleres, quienes tienen que estar controlando permanentemente quienes van a la escuela para seguir incorporándolos. Este requisito, es bastante cuestionado y en ocasiones es omitido, por el hecho de que, en el caso de ser estrictos, muchos talleres quedarían sin alumnos y se perdería la única posibilidad de brindarle algún tipo de educación a un sector muy vulnerable de la población o la oportunidad de poder incentivarlos para que ingresen al Sistema Educativo Formal.

3.3. EDUCACIÓN Y DEPORTE

Rara vez se mencionan los deportes y la educación física en los debates sobre la educación en las prisiones, sin embargo sabemos que las actividades deportivas producen importantes aportes para el autoestima y ayudan a mantener una buena salud física, mental y espiritual de los reclusos.

Es por esto que algunas legislaciones establecen este tipo de actividades dentro de las Cárceles.

Según lo manifestado por la Directora del Establecimiento Educativo que funciona al interior de la Unidad Penitenciaria “San Felipe”, “la escuela cuenta con un grupo de profesores dedicados a esto (la educación física) y la penitenciaría a su vez pone su gente, por lo menos acá, para cubrir a todos aquellos que no vienen a la escuela”⁵⁹

Pero, por lo analizado, a pesar de la existencia de horas y docentes destinados para esta tarea, no se le da la importancia suficiente que la misma requiere para alcanzar los objetivos y funciones que posee el deporte.

⁵⁹ Ver anexo. Entrevista a Directora y Docente de Ética

El Director de Educación de “San Felipe”, en una de las entrevistas realizadas, critica que en el lugar las actividades deportivas “no son actividades planificadas, no está planificado el deporte como algo formativo...”⁶⁰

Un interno al referirse al tema dirá que al deporte “se lo toma como algo recreativo, nada más” a lo que se puede agregar la opinión de otro interno quien dice que “no ha habido profesores, exactamente, de formación física en el deporte..... acá lo único que hacen es te dan una pelota y anda a patear...”⁶¹

Esto que dicen los internos coincide en su totalidad con la opinión del directivo mencionado anteriormente, quién manifiesta que en la hora de Educación Física “se saca a un grupo de 10 chicos a una cancha, que es un jaulón, donde el profesor les tira la pelota y se sienta en la sombra a charlar con el guardia que hizo la custodia...”⁶²

Debido a lo mencionado hasta acá, es que en este último tiempo, desde el Área de Educación, se está trabajando para que el deporte cumpla con la importantísima función educadora que debe cumplir y es, en busca de esto, que se ha acordado con los profesores de la Dirección General de Escuelas que trabajen con otros deportes que no sean solo el fútbol. Este acuerdo busca “que la incorporación de otros deportes conlleve a aprender un reglamento, a respetar ese reglamento” y que contribuya con la “formación en valores, trabajar en equipo, respetar al otro como persona, respetarlo como adversario...”⁶³

Otro problema que se presenta para la realización de actividades deportivas es que a menudo los centros penitenciarios cuentan con escaso material deportivo y sobre todo con acceso limitado a canchas o espacios deportivos adecuados por motivo de seguridad.

3.4. EDUCACIÓN LABORAL

Es importante que a partir de la participación en actividades laborales el interno logre desarrollar determinadas capacidades para desempeñar algunas tareas. Pero es aún más importante, teniendo en cuenta el contexto social donde la mayoría de la población

⁶⁰ Ver Anexo. Entrevista a Director del Área de Educación

⁶¹ Ver Anexo. Entrevista a Mayor Universitario

⁶² Ver Anexo. Entrevista a Director del Área de Educación

⁶³ Idem.

penitenciaria se ha desarrollado y los valores que rigen el mismo, que a partir de la participación en el mercado laboral puedan vislumbrar una nueva posibilidad de vida y de desarrollo personal que no viole las leyes vigentes en el sistema en que vivimos.

Es fundamental que los internos logren ver el trabajo como modo de interrelacionarse con la sociedad y como una manera de desarrollarse como personas. Es con este fin que la ley 24.660 en su artículo 114 dice: “La capacitación laboral del interno, particularmente la de los jóvenes adultos, será objeto de especial cuidado.”

Esta misma ley, en su artículo 106, deja en claro que el trabajo constituye un derecho y un deber del interno. Es una de las bases del tratamiento y tiene positivas incidencias en su formación.

Es por todo esto que resulta imprescindible que los internos puedan, y se garantice, su participación en actividades laborales mientras cumplen sus condenas. Pero estas actividades laborales deben estar enmarcadas dentro de las leyes de trabajo que rigen en una sociedad⁶⁴ y no deben violarse los derechos de los trabajadores por el hecho de que ellos estén privados de su libertad, por el contrario, estos deben respetarse en todo momento y ser conscientes de que los internos no solo están trabajando, si no que para muchos de ellos esta puede ser la primera aproximación al trabajo formal y la experiencia que recorran puede ser fundamental a la hora de plantearse o tomar decisiones sobre un proyecto de vida a futuro.

Es con esta idea, y siendo conscientes de la importancia que tiene el trabajo en la futura reinserción de los internos, que en “San Felipe” existen acuerdos y convenios firmados por la Dirección de Promoción del Liberado (DPL) con algunas empresas privadas, como es el caso de la Constructora GENCO, para que los internos trabajen en las mismas.

También existen convenios con algunos municipios, como es el caso de la Municipalidad de Las Heras, Luján y Guaymallén las cuales ofrecen una variada inserción laboral (desde barrenderos hasta administrativos) que va a depender de las competencias de cada uno de los internos.

⁶⁴ Ley 24.660. Cap. VIII. Artículo 107

Sin embargo, dentro de “San Felipe”, según lo manifestado por los internos, no son muchas las posibilidades laborales que existen, de hecho manifiestan que “acá adentro los trabajos son muchísimos más difíciles que estudiar” y “que es muy poco el trabajo que hay”⁶⁵, que el material de trabajo escasea y que las pagas no son acordes a lo que dicen las leyes (no menos de 3/4 partes del salario mínimo, vital y móvil)⁶⁶. En relación a esto último, los internos dicen que lo que reciben es “una pseudo-paga”⁶⁷, que “son sumas muchísimo menor de las de un sueldo afuera” y afirman que “te pagan miseria...\$1,50 el día te pagan”⁶⁸.

Dentro de “San Felipe”, existe una particular modalidad de pago, la cuál es explicada por uno de los internos entrevistados: “Cada tres meses se firma un jornal, que es una planilla, y ese dinero que es..., se supone que es el que te corresponde por mes por el taller, por la tarea en que estés, va a fondo de reserva, a contaduría y bueno en situaciones especiales vos podes pedir una extracción de fondo de reserva, no un..., un total, te dan un porcentaje, un 30% o algo así, y bueno el resto se supone que te queda guardado, acumulado para cuando estés en libertad..”⁶⁹

Según la ley 24.660 “Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”, la retribución del trabajo del interno debe distribuirse de la siguiente forma:

- b) 10% Para indemnizar los daños y perjuicios causado por el delito, conforme lo disponga la sentencia;
- c) 35% Para la prestación de alimentos, según el Código Civil;
- d) 25% Para costear los gastos que causare en el establecimiento;
- e) 30% Para formar un fondo propio que se le entregará a su salida.

Esta modalidad de pago se debe a que hay que considerar que para que haya una “reinserción social” el preso requiere tener un fondo mínimo cuando es liberado para solventar gastos de renta y manutención personal e incluso familiar. Es por esto que en Argentina 30 % del salario de un preso se destina para formar un fondo propio que se le

⁶⁵ Ver Anexo. Entrevista a Mayores Polimodal

⁶⁶ Ley 24.660.” Ley de Ejecución de la pena privativa de la libertad”. Cap. VIII. Artículo 120

⁶⁷ Ver Anexo. Entrevista a Mayor Universitario

⁶⁸ Idem.

⁶⁹ Idem.

entregará a su salida. Por lo tanto cuando el individuo recupere su libertad, debería disponer de fondos y de una formación adecuada que le facilite su inserción en el mercado laboral.

“...Si bien son sumas muchísimo menor a las de un sueldo afuera, es plata, que cuando salís, después de un tiempo de haber trabajado de repente no tenes que caer en el ¿Y ahora?, ¿Qué como?, ¿y donde duermo?, ¿Cómo me manejo?, ¿Entendés? Salís con tu misma ropa de hace un montón de años, hay un montón de cosas para las que te puede servir retirar ese chequecito”⁷⁰

Sin embargo, y a pesar de que la idea de depositarles los sueldos en un fondo para cuando recuperen su libertad es vista como beneficiosa por parte de los internos, también es un blanco de crítica ya que no existe un control para saber cómo se manejan esos fondos.

“Supuestamente queda en una cuenta y cuando vos vas a pedirla te descuentan....una toallita que “dicen” que te han dado para que te seques la cara, un jabón que nunca lo viste, ropa...”⁷¹

Se debe tener en cuenta que a través de la educación laboral, lo que está en juego es la dimensión educativa, es decir que más allá del trabajo que pueda generar un beneficio económico, el interno pueda aprender, darle sentido a la actividad laboral, desarrollarse a partir de la misma y prepararse para una futura “Inserción” en la sociedad, a partir de la participación en el mercado laboral y así evitar que vuelva a delinquir. Por lo tanto debe existir un riguroso control sobre todo el proceso de trabajo (incluyendo el momento de la paga) y evitar que el interno/trabajador se sienta estafado por el “mercado de trabajo” (o más estafado que el resto de la población) y que esto lo lleve a no ver al mismo como un posible nuevo proyecto de vida.

⁷⁰ Ver Anexo. Entrevista a Mayor Universitario

⁷¹ Idem.

3.5. LAS BIBLIOTECAS

En varios países, incluyendo Argentina, se han dictado leyes que exigen que todos los establecimientos penitenciarios dispongan de bibliotecas. Es por esto que en el año 2009 se presentó en Mendoza, el programa interinstitucional “Bibliotecas Abiertas”, gestionado por la DGE en conjunto con el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Educación de la Nación y Eurosocietal. El mismo es un proyecto interinstitucional que tiene como objetivo garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de su libertad y promover su reinserción social al cumplir sus condenas. A través de este proyecto, se abrieron tres bibliotecas en penales de la provincia (Boulogne Sur Mer – Alma Fuerte y San Felipe) para que los internos que quieran estudiar o leer tengan un espacio apropiado para tales fines, con el apoyo de profesionales bibliotecarios.

Cada biblioteca, según este programa, debería estar provista de más de 500 libros de disciplinas diversas, acceso a internet, y el apoyo de un bibliotecario.

En relación a esto, la Biblioteca de “San Felipe” abrió sus puertas superando los 2000 libros, lo cual fue posible gracias a generosas donaciones realizadas por otras bibliotecas cuando se dio a conocer la idea de que se abrirían bibliotecas dentro de las cárceles. Por otro lado el acceso a internet no es posible dentro de este espacio, ya que al poco tiempo de inaugurar el mismo se “perdió” la computadora destinada para este lugar el cual es administrado por un bibliotecario.

Para que las bibliotecas puedan funcionar, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a través de cada penitenciaría proporciona la infraestructura necesaria y la DGE se responsabiliza por la creación y sustento de los nuevos cargos de bibliotecario y en forma conjunta con Eurosocietal garantizarían tanto la bibliografía, la cual se envía en dos partidas anuales, como el equipamiento informático.⁷²

⁷² Eurosocietal es un programa financiado por la Comunidad Europea, abierta a todas las instituciones latinoamericanas interesadas en participar en procesos de reforma política e institucional cuyo objetivo fundamental sea incrementar la protección y la cohesión social en la región.

Sin embargo el principal problema que se presenta es la posibilidad de "acceso regular" a la biblioteca por parte de los internos ya se deja a las autoridades penitenciarias locales la facultad de determinar la oportunidad, la frecuencia y las condiciones de acceso.

Un directivo de educación se refiere al acceso de los alumnos/internos a la biblioteca y dice que los mismos “no pueden ir, tienen que estar mediados por algún docente que haga la gestión.... La cual consiste en avisar de un día para el otro para que seguridad prevea este movimiento y nada más”⁷³. Esto resulta bastante lógico ya que es una biblioteca que funciona dentro de una cárcel, por lo tanto la lógica que rige es la de la seguridad ante todo.

De esto se deduce que uno de los principales obstáculos que se presentan para el acceso de los internos a la biblioteca muchas veces pasa por la falta de compromiso de los docentes y la falta de interés por incluir la biblioteca como espacio educativo.

3.6. EDUCAR EN VACACIONES

Durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero los internos de la Unidad Penitenciaria “San Felipe” no tienen vacaciones en lo que se refiere a la educación, ya que existen diversas actividades que ayudan a no perder el ritmo, aprovechar el tiempo y continuar con el proceso educativo y con la formación de las personas que se encuentran alojadas en el lugar.

Teniendo en cuenta las distintas áreas necesarias para el desarrollo de una educación integral (las cuáles fueron mencionadas anteriormente) y haciendo hincapié fundamentalmente en el deporte, el arte y la cultura, se lanzó un programa llamado “Para leer y pensar”. El mismo buscó continuar y estimular la generación de espacios de participación para los internos a través de talleres y actividades educativas, culturales, artísticas y recreativas. Los internos pudieron practicar fútbol, vóley, ping-pong, tejos, entre otros deportes. También tuvieron a su disposición talleres de teatro, radio y un programa de

⁷³ Ver Anexo. Entrevista a Director del Área de Educación

“cine para pensar”. Al finalizar estos talleres se realizó una muestra para mostrar lo realizado y aprendido en los mismos.

La participación en estas actividades si bien no fue obligatoria, cabe resaltar que el 97% de los internos participó en las mismas.

3.7. LA OFERTA EDUCATIVA NO ALCANZA

Si bien es importante garantizar, en todo momento, la oferta de todas las áreas de estudio antes mencionadas hay que ocuparse también de que los internos se encuentren en óptimas condiciones para poder hacer uso de las mismas. Con esto quiero hacer referencia, entre otras cosas, a la necesidad de una buena alimentación, un lugar adecuado para estudiar, una celda limpia y sin sobrepoblación, la atención médica necesaria y el buen trato que dignifique y de valor a los reclusos.

Estos ítems que deben ser tenidos en cuenta, dentro de “San Felipe”, muchas veces son ignorados. Digo esto, por qué la sobrepoblación de los penales es algo que parece haberse naturalizado en todas las sociedades y es una realidad a la que esta Unidad Penitenciaria no escapa. Esto provoca que los espacios sean cada vez más multifuncionales y se dificulte cada vez más la posibilidad de estudiar en un lugar apropiado.

El tema de la alimentación adecuada también es un tema que merece ser tenido en cuenta, ya que, a modo de ejemplo, según lo manifestado por docentes y alumnos, muchas veces se superpone el horario del almuerzo con el de cursado y deben optar por una de las dos opciones.

El trato de los guardias del servicio penitenciario hacia los internos, según los entrevistados y lo que se ha podido observar, dicta mucho de ser un trato que dignifique a la persona y que la ayude a valorar tanto al otro como a sí mismo. Un directivo de Educación resume el trato en la siguiente frase: para el guardia “el interno....es una rata que no se merece nada”

Otro tema que debe tenerse en cuenta es el tratamiento adecuado para superar las adicciones. Es para esto que “San Felipe” cuenta con una Unidad de Tratamiento Intensivo (UTI), la cual está compuesta por psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales entre otros.

Sin embargo, los internos dicen que en realidad, dentro de “San Felipe”, no existen tratamientos para superar las adicciones y directivos de educación junto con docentes coinciden en que, en caso de existir los mismos, sus alcances son demasiado cortos.

3.8. LOS ENCARGADOS DE IMPARTIR ENSEÑANZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Normalmente, todos los establecimientos penitenciarios están a cargo del gobierno. Puede tratarse del gobierno central, provincial o local, según la división de poderes entre el centro y las regiones de un Estado. En Mendoza, La Unidad Penitenciaria “San Felipe” está a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos perteneciente al Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Sin embargo, y a pesar de que existe un continuo debate entre los especialistas respecto de si es preferible que los maestros sean miembros del servicio de la prisión o de un servicio de enseñanza, este Ministerio no es quién se encarga de reclutar a todos los responsables de brindar enseñanza dentro de la Penitenciaría. El Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia se encarga, y es responsable, de la selección de una potencial fuente de educación como lo son los guarda-cárceles, quienes conviven diariamente con los internos y tienen mayores posibilidades de influir en sus vidas. También es quién selecciona y nombra al resto del personal penitenciario, entre los cuales se encuentran algunos profesionales que trabajan para la Penitenciaría en un Área destinada a Educación en Contextos de Encierro, la cual pretende promover y garantizar el acceso, permanencia y egreso de los ciudadanos detenidos en esta unidad carcelaria de Mendoza llamada “San Felipe”. Quiénes trabajan en esta área deben enfrentarse diariamente a una tensa relación con el resto del Servicio Penitenciario, la cuál es producto de la diferencia que existe entre los objetivos y la lógica que cada uno de estos sectores persigue dentro de la Cárcel.

El personal penitenciario que trabaja en Educación es quién articula su trabajo con la Dirección General de Escuelas (ente encargado únicamente de impartir enseñanza), la cuál es la encargada de suministrar los docentes y los programas para que los distintos niveles educativos puedan funcionar dentro de “San Felipe”.

También existen, aunque en menor medida, contratos específicos para proyectos concretos, que se conceden a organismos externos, incluidos los organismos de voluntarios.

Otro ente que se encarga de administrar la educación dentro de “San Felipe” es la Universidad Nacional de Cuyo, con algunas de sus facultades. Si bien esta institución, no dicta las carreras dentro de esta Unidad Penitenciaria, si no que las dicta en la Penitenciaría “Boulogne Sur Mer”, los internos tienen la posibilidad de acceder a las mismas.

Como hemos podido observar, dentro de la Penitenciaría, se encuentran presentes otras instituciones que muchas veces (en la mayoría de los casos) deben resistir los permanentes embates de la Institución Penitenciaria y buscar la forma de articular “Libertad” con “Seguridad”, objetivos básicos y enfrentados que poseen las Instituciones Educativas y Penitenciarias, respectivamente.

Es por esto, que quienes deciden educar en contextos de encierro deben enfrentarse a una realidad particular, una realidad en la cual no solo se debe luchar, como dijo una docente en una entrevista, “contra la cultura tumbera”⁷⁴, contra la falta de incentivo y muchas veces de sentido que los internos le dan a la educación, si no también que hay que luchar diariamente contra un sistema que privilegia la seguridad ante todo.

Frente a esto, Zaffaroni⁷⁵ ha señalado que todas las personas que están en contacto con los reclusos influyen en su actitud y comportamiento ulteriores. Por ello, es aconsejable que cada sistema tenga claro el propósito educacional de la reclusión, propósito que el personal debería considerar tan importante como la función de seguridad en la reclusión.

Por último, cabe aclarar, que quién eduque en Contextos de Encierro, debe tener muy en claro el lugar que se ocupa, debe tener en claro que el docente en contextos de encierro, muchas veces, debe preocuparse menos de la enseñanza cognoscitiva de una disciplina que de actuar como intermediario entre dos sistemas de valores y debe comprender el método propio del alumno para percibir el mundo.

La ONU a cerca de la tarea de los educadores en contextos de encierro dirá:

“Trabajar como educadores en prisiones, es también trabajar la diversidad, la diferencia, el miedo, lo condenable.

Trabajar como educadores en prisiones, a veces es enfrentar el horror de los crímenes y seguir teniendo fe en el ser humano.

Trabajar como educadores en prisiones, es aceptar enfrentarse a los discursos justificadores

⁷⁴ Ver Anexo. Entrevista a Docente y Psicopedagoga

⁷⁵ ZAFFARONI, Eugenio, ALAGIA, Alejandro, SLOKAR, Alejandro, *Manual de Derecho Penal*. Pág. 243.

de los culpables sin cambiar en nada sus propias opciones morales.

Trabajar como educadores en prisiones, es interrogarse sobre un futuro mejor sin desconocer el pasado condenable.

Trabajar como educadores en prisiones, es a veces encontrarse con lo peor de lo humano y no considerarlo como la definición del ser humano.

Trabajar como educadores en prisiones, es reubicar el aprendizaje en la educación y la educación en el corazón de la sociedad.”⁷⁶

3.9. PERSONAL DOCENTE

Respecto a la práctica docente, existen en general, pocos incentivos para trabajar en cárceles debido, principalmente, a la falta de conocimiento de la misma y a la estigmatización del ambiente carcelario. También son continuos e insistentes los reclamos de

⁷⁶ RedLECE, “Mapa Regional latinoamericano sobre educación en prisiones”, EUROsocial, 2009.

⁷⁷ Ver Anexo. Entrevista Docente y Psicopedagoga – Entrevista Directora y Prof. de Ética

⁷⁸ Ver Anexo. Entrevista Director Área de Educación

⁷⁹ Entrevista Docente- Psicopedagoga. Ver anexo

⁸⁰ Idem.

⁸¹ Entrevista Director. Ver Anexo

⁸² Idem.

⁸³ Idem.

⁸⁴ FREIRE, Paulo, “Pedagogía del oprimido”, Pág. 132.

⁸⁵ Las experiencias en varios países como Canadá o España muestran el tratamiento de cada preso por la integración de un equipo de profesionales. A menudo se concentra la información del interno en un expediente individual. Sin pretender que esos países representan un modelo a “imitar”, éstos países muestran una coordinación interdisciplinaria que corresponde a la demanda y características del recluso. De esta forma se atiende los casos personales de cada interno de manera idónea considerando las diferentes dimensiones del tratamiento del interno. Es decir, se toma en cuenta la evolución psicológica, educativa y legal del interno.

⁸⁶ Ver Anexo. Entrevista mayor Universitario

⁸⁷ Ver Anexo. Entrevista a Director

⁸⁸ Idem.

⁸⁹ Ver Anexo. Entrevista a Mayores Polimodal

⁹⁰ MAMANÍ GARECA, Victor Hugo, “La Cárcel” Instrumento de un sistema falaz, Pág 172.

⁹¹ Cuarta Conferencia celebrada en París: el Derecho a Aprender, 1985

⁹² MAMANÍ GARECA, Victor Hugo, “La Cárcel” Instrumento de un sistema falaz, Lumen Humanitas, Buenos Aires, 2005.

⁹³ Idem.

⁹⁴ PAULESU, Victoria, Representando a la Coordinadora Nacional de Educación en Contextos de Encierro Ribet, Isabel en una conferencia dictada en la Provincia de Buenos Aires en el año 2009.

⁹⁵ RedLECE, “Mapa Regional latinoamericano sobre educación en prisiones”, EUROsocial, 2009.

⁹⁶ Argentina.gov.ar, consultada el día 26/07/2010.

los docentes en el sentido de la falta de apoyo institucional y la precariedad de las condiciones de trabajo.

Otro obstáculo importante es el hecho de que no se pague una prima extra sobre el salario regular, lo cual si se hace en otros países, y el hecho de que muchas veces, lo cual no ocurre en “San Felipe”, las unidades Penitenciarias se encuentran alejadas de las ciudades y es costoso trasladarse hasta ellas.

Según lo manifestado por los docentes, en las entrevistas realizadas, el verdadero y único incentivo que existe para trabajar y perdurar dentro del sistema educativo penitenciario, al menos en “San Felipe”, esta dado por la ideología que cada uno tenga.⁷⁷

Según el Director de Educación de “San Felipe”, podemos distinguir tres categorías de docentes: *“...Tenes el comprometido que toma su laburo como una militancia, donde no solamente va a dejar lo mejor que tiene en cada una de sus clases si no que se va a comprometer un poco mas con el alumno en otras cuestiones...”*

“...Tenés el otro tipo de docente que está muy comprometido con su laburo y te va a dejar lo mejor en la clase pero no se va a comprometer en nada... no se va a involucrar más allá de su trabajo...”

“...Y después una tercera categoría, serían estos que no les interesa absolutamente nada”⁷⁸

Estas tres categorías, no difieren de las que existen al exterior de los muros, pero si cabe resaltar, que lamentablemente, y a partir de lo afirmado por el Director de Educación, la mayoría de los docentes que hoy trabajan en “San Felipe” pertenecen a la tercera categoría.

Sin embargo, también es válido aclarar que existen docentes muy comprometidos con su trabajo, los cuáles permiten mantener las esperanzas en la educación como vía hacia la inclusión.

Este nivel de compromiso con la educación, y el hecho de pertenecer a una de estas tres categorías y no a otra, como dijimos anteriormente, se debe principalmente al posicionamiento ideológico de cada uno de los docentes, que va desde:

“Vos tenés que tener posicionamiento y vos no tenés que ser condenatorio, por qué para eso están los jueces, ni tenés que ser el represor, por qué para eso están los penitenciarios, si no que justamente tenés que ser el educador y tenés que educar en valores y tenes que educar en principios...”⁷⁹

“Soy una militante de Derechos Humanos y trabajo fundamentalmente con ellos, priorizo como trabajo, trabajar con estos chicos”⁸⁰

Hasta:

“... Si el tipo está en la cárcel es marginal, dale cualquier huevada”⁸¹

Pero este desempeño de los docentes y su posicionamiento ideológico, muchas veces se debe a la falta de conocimiento y formación que los mismos tienen, resultado de la inexistencia de pos-títulos y/o capacitaciones al respecto.

Es el mismo director del Área de Educación quién reconoce este grave déficit, del cual él también ha sido víctima: *“Yo hace años que soy docente (en contextos de encierro) y nunca recibí una capacitación de nada. Salieron las horas, me presenté y tuve una charla previa de una hora y media antes de ingresar al curso a dar clases...”⁸²*

Este entrevistado, afirma también la necesidad de *“que el docente esté capacitado para laburar en contextos de encierro es fundamental...”⁸³*

En general, la formación de los docentes no es la adecuada para trabajar en el ámbito penitenciario. Este es pues un problema fundamental para conducir programas educativos en un medio tan singular y problemático como es el penitenciario. En este sentido se requiere la profesionalización de los docentes que realizan un trabajo fundamental con este tipo de población marginal y dentro de una institución tan especial.

La formación del educador debe ser constante, sistematizada y basada en la práctica. En efecto, *puesto que enseñando se aprende,⁸⁴* la práctica docente nutre el conocimiento de la enseñanza en prisiones.

Cabe mencionar que en Argentina, como en otros países, se han formado redes de docentes; las cuales tienen gran potencial de acción y organización por su trabajo sobre el terreno y su cercanía con los internos.

Además las reuniones y encuentros de docentes posibilitan el intercambio y la reflexión saludable y necesaria que enriquece el trabajo de los mismos.

Por último, es válido señalar que en Mendoza, como en todo el país, parece haberse tomado conciencia de la importancia que representa la especialización de aquellos docentes

que están dispuestos a educar en Contextos de Encierro, y es por eso que ya son muchas las voces y promesas a cerca de la realidad de esta tan preciada y necesaria capacitación.

3.10. PERSONAL PENITENCIARIO

A. *Técnicos, profesionales y administradores*

Debido a la complejidad de la educación en contexto de encierro y sus particularidades, el tratamiento de los internos requiere una atención cercana y especializada que precisa de un trabajo multidisciplinario. Los trabajadores sociales, el cuerpo médico, los abogados y psicólogos forman parte de un equipo de trabajo cuya coordinación es primordial para desarrollar un trabajo satisfactorio. Esta integración constituye un aspecto central de la política penitenciaria. El trabajo de los docentes, independientemente que tiene su dinámica y objetivos propios, está inmerso en este ambiente de trabajo. En este sentido, es factible e ideal desarrollar una cooperación entre profesionales a diversos niveles y es lo que se busca alcanzar desde el Área de Educación del Servicio Penitenciario de “San Felipe”

Siguiendo con esta misma lógica, la UNESCO destaca, habiendo analizado el sistema educativo en contextos de encierro en distintos países, que “*la cooperación entre todos los que trabajan dentro de las penitenciarías optimiza el trabajo de cada profesional y logra una mejor respuesta ante las necesidades de los internos*”⁸⁵. Por otra parte la misma dinámica del trabajo desarrollado en los penales muestra y modula los requerimientos.

B. *PERSONAL DE SEGURIDAD*

Cabe destacar que, en general, el personal de vigilancia tiene una escasa participación en las actividades educativas. En efecto, se menciona que a menudo su rol se limita al traslado de los alumnos.

En Argentina, antes de firmarse el Convenio (13/00 ME-MJ), los guardias tenían a su cargo toda la educación y dictaban las clases que se impartían.

Es importante subrayar que en Argentina, como en muchos otros países, la escolaridad de los custodios es baja o su capacitación es insuficiente para desempeñar las

tareas educativas desarrolladas en los centros penitenciarios. Sin embargo, la ley 24.660 “Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”, en su artículo 200 dice que el personal de las cárceles y establecimientos de ejecución debe ser cuidadosamente seleccionado, capacitado y especializado, teniendo en cuenta la importancia de la misión social que deben cumplir.

De aquí que surge la necesidad de capacitar de forma integral a los custodios con el propósito de que adquieran un mayor compromiso con la educación en las prisiones.

Mandela insistió en que *“para un preso los custodios o guardias son las personas más importantes en su vida diaria dentro de las prisiones”*. Siguiendo esta línea de pensamiento, entonces, resulta fundamental incorporar a los custodios a programas educativos.

Más allá de la vigilancia, los guardias pueden involucrarse en las actividades educativas aún cuando sea de manera indirecta, lo que puede constituir una gran contribución tanto para los internos, como para los guardias y para la sociedad en su conjunto.

3.11. RELACIÓN ENTRE LOS FUNCIONARIOS DE PRISIONES Y LOS RECLUSOS

Las relaciones entre los guardias y los reclusos, dentro de “San Felipe” como en la mayoría de las cárceles, no es una relación ideal. La misma es vista como un enfrentamiento entre ambas partes y como un abuso de poder por parte del guardia quién impone su voluntad.

Dentro de “San Felipe”, la relación de los guardias con los internos varía dependiendo si se trata de Jóvenes-Adultos o de Adultos con Beneficios:

“La relación es mucho más respetuosa y amigable con los adultos y mucho mas tirante con los jóvenes”⁸⁶

Sin embargo, y a pesar de esta distinción, el trato de los guardias hacia los internos

parece ser un trato basado en la humillación y la represión. El Director de Educación de “San Felipe” marca una diferencia entre la concepción del interno que tiene el docente y la que tiene el guardia, lo que se traduce en distintos tipos de relación entre ambos, al decir: *“Para el docente, el interno es primero una persona, para el seguridad es una rata que no merece nada”*.⁸⁷

“El Penitenciario primero pega y después habla”.⁸⁸

Por otro lado, pero en la misma línea, un interno dirá *“La relación entre el guardia y el preso es mas represiva y lo que ellos nos dan nosotros lo reflejamos”*.⁸⁹

Estas frases dejan expuesta tanto la mala relación que existe entre las partes como las consecuencias que la misma acarrea. Esta relación es preciso mejorarla si realmente se busca mejorar la condición humana de las personas permitiéndole un desarrollo integral.

Desde este trabajo, se cree que los guardias de las prisiones se encuentran en condiciones ideales para promover el aprendizaje porque permanecen siempre en las instalaciones. Haciendo analogía con la familia, la función de los padres sufre menoscabo cuando sólo ven al niño unas pocas horas al día.

Los oficiales penitenciarios son las personas más importantes que mantienen contacto directo con los reclusos, y no se puede subestimar la importancia de esas relaciones. Ya que los oficiales en muchos casos trabajan durante varios meses en una misma sección de la prisión, su presencia podría y debería dar una cierta estabilidad a la vida de los reclusos.⁹⁰

En el marco de sus labores cotidianas podrían ayudar a los reclusos a ejercer el "derecho a cuestionar y analizar" y "a desarrollar competencias individuales y colectivas", que es parte del "derecho a la educación", como lo estipuló la cuarta conferencia de la UNESCO sobre la Educación de Adultos⁹¹. Lo que se propone es que, con esfuerzo y una inversión de recursos se pueden crear condiciones que permitan a los funcionarios de prisiones ejercer una mayor influencia positiva en los reclusos.

Los guardias penitenciarios tienen un mejor conocimiento del recluso "total" que cualquier otro grupo. Los oficiales tienen en sus manos las decisiones sobre los trabajos que cumplirán los reclusos, las citas con médicos y dentistas, la preparación de informes importantes, el uso de los servicios de teléfono y correo, el suministro de alimentos, el acceso a la televisión, a la escuela y muchas otras cosas. Deben ocuparse de los reclusos que

han sido golpeados, así como de los que han administrado las golpizas. Se encargan de transmitir noticias a los presos, sean buenas o malas, y deben hacer frente a sus reacciones que, en el caso de noticias desagradables, pueden abarcar desde la irritación y el insulto hasta la ira y el suicidio. Si los guardias, y junto con ellos todo el Servicio Penitenciario, comprenden que su labor incluye también una función educativa, su influencia positiva puede extenderse a casi todos los reclusos, y puede ayudar a corregir conductas antisociales a las que a menudo no se presta atención o se responde con sanciones disciplinarias.⁹²

El aprendizaje aumenta el autoestima del recluso y le permite adquirir competencias; ambas cosas pueden ayudarles a prosperar.

Si la enseñanza, ya sea académica, ocupacional o creativa, puede complementarse con una educación que emane de todo el medio penitenciario, puede haber mayor posibilidad de influir en la forma de vida de los reclusos.

Los reclusos pueden haber aprendido que la vida es dolorosa e injusta, que no se puede lograr todo lo que se desea, que hay que desconfiar del prójimo, que ellos mismos no son dignos de confianza, que las drogas pueden aliviar temporalmente el sufrimiento, y otras cosas semejantes. Esas impresiones, que para el recluso son veraces, no pueden ser modificadas por los instructores en las aulas. Los reclusos generalmente pasan en las aulas pocas horas al día, y aunque ese tiempo les resulte útil y placentero, de ordinario no basta para contrarrestar las enseñanzas mucho más fuertes y arraigadas que adquirieron antes de entrar a la prisión y que, probablemente, los acompañarán en su salida.

Los maestros suelen no conocer el egoísmo, la codicia, la búsqueda de compensación inmediata, el poco espíritu de colaboración, las exigencias irracionales, la justificación de la ira y otras manifestaciones que observan los guardias penitenciarios y que son factores importantes en la reincidencia que lleva a nuevas reclusiones.⁹³

Los guardias del sistema penitenciario se encuentran en una situación ideal para entablar conversación con los reclusos y escucharlos. Algunos presos que no acuden nunca a los servicios de educación de las prisiones, probablemente, estarían dispuestos, en cambio, a exponer libremente sus problemas a los guardias.

De esto también se trata la educación; de que el interno recupere la palabra. Pero para que esto suceda es necesario que el servicio penitenciario recupere la escucha.

“Si hay alguien que aprende a hablar debe haber alguien que lo sepa escuchar”⁹⁴

Los maestros y guardias de prisiones no pueden mejorar las condiciones de vida que los reclusos han dejado y a las cuales regresarán. No pueden corregir las perturbaciones de la infancia, ni crear empleo, ni proporcionar vivienda, ni persuadir a la gente a abandonar la droga, ni reconstituir familias deshechas. Lo que si pueden hacer es dar nuevas herramientas para pensar y abordar su futuro desde una nueva perspectiva.

Cabe aclarar, que no se propone que los guardias se conviertan en maestros, sino que cumplan su labor de modo que los reclusos puedan aprender de ellos.

3.12. Objetivos de la Educación en Privación de Libertad

Las prisiones son lugares complejos donde se concentran todas las dificultades de nuestras sociedades en materia de educación (fracaso escolar, analfabetismo, gestión de la diversidad, exclusión social, etc.).⁹⁵ Por consiguiente, constituye un verdadero desafío y un inmenso compromiso gubernamental convertirlos en espacios educativos y conseguir que participen en el proceso no sólo los detenidos sino también sus familias. De esta manera, a partir de la educación, se pretende dotarlos de voluntad y herramientas para luchar contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

De forma sencilla y clara, se podría decir que los objetivos que persigue la Educación en Contextos de encierro, dentro de “San Felipe” son los siguientes⁹⁶:

- 1) Respetar y ejercer el derecho a la Educación que poseen todas de las personas.
- 2) Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todas las personas privadas de libertad dentro de las instituciones de encierro o fuera de ellas cuando las condiciones de detención lo permitieran.
- 3) Ofrecer formación técnico profesional, en todos los niveles y modalidades, a las personas

-
- privadas de libertad.
- 4) Asegurar alternativas de educación no formal y apoyar las iniciativas educativas que formulen las personas privadas de libertad.
 - 5) Desarrollar propuestas destinadas a estimular la creación artística y la participación en diferentes manifestaciones culturales, así como en actividades de educación física y deportiva.
 - 6) Brindar información permanente sobre las ofertas educativas y culturales existentes.
 - 7) Dotar de utilidad el tiempo que las personas deben permanecer privadas de libertad.
 - 8) Contrarrestar los efectos negativos que acarrea el encierro en las personas.
 - 9) Contribuir a la inclusión social de las personas privadas de libertad a través del acceso al sistema educativo y a la vida cultural.
 - 10) Generar en los internos-alumnos una nueva perspectiva de vida en comunidad alejada del camino delictivo.

Habiendo nombrado los distintos objetivos que persigue la Educación en Contextos de Encierro, cabe aclarar, que es muy difícil la consecución de los mismos. Esto se debe, principalmente, a dos factores:

Por un lado podemos hacer mención de las dificultades, explicadas anteriormente, que implica el hecho de educar adentro de una Institución que privilegia ante todo la seguridad.

Y por otro lado, nos referimos a las consecuencias negativas que acarrea para un individuo que recupera la libertad, el hecho de haber estado preso. Es evidente, que las posibilidades de empleo, la relación ininterrumpida con otra persona, la seguridad de la vivienda y la estabilidad emocional, entre otras cosas, resultan empobrecidas por la permanencia en el establecimiento penitenciario. Es por estos factores, que no sería razonable culpar únicamente a la Educación por el hecho de que en muchas ocasiones no se alcancen los objetivos planteados, o aún peor, dudar de las potencialidades de la misma en los Contextos de Encierro.

3.13. OBJETIVOS DE LOS ALUMNOS/INTERNOS

Cabe mencionar que los internos persiguen sus propios objetivos a partir de la Educación en las Prisiones y estos no siempre son los mismos que los que persigue la Educación misma. Los internos de “San Felipe”, según lo manifestado por ellos mismos, muchas veces participan de las actividades educativas para alcanzar determinados beneficios que difieren de los objetivos que planteamos anteriormente.

“... La mayoría lo hace por un interés, interés que no es meramente educativo, lo hace porque le sirve para sus beneficios, para el régimen progresivo de la pena. Les sirve para salir del encierro, les sirve para poder cambiar un poco el aire y... Pocos son los que tienen un interés educativo supremo, buscar la sabiduría de la filosofía griega es poco...”⁹⁷

Por lo que se puede observar lo que buscan obtener a través de la educación es:

- **Obtener Beneficios en la pena.** Los internos, al respecto dirán: *“El tipo sabe que estudiando o trabajando va a obtener más rápido el beneficio”*.⁹⁸

“...El beneficio para poder estar en la fase de confianza y... todo eso. Como nosotros ya estamos condenados, tenemos que buscar beneficios, no nos queda otra”⁹⁹

Sin embargo, a partir de lo investigado, hasta hace muy poco tiempo, esto no era así, ya que en las entrevistas realizadas se afirmaba que no por el hecho de estudiar o trabajar se puede acceder a beneficios, si no que estos dependían únicamente del momento de cada interno dentro del Régimen Progresivo de la Pena; por lo tanto si un interno todavía no alcanza las fases necesarias para poder acceder a privilegios, por más que él mismo estudie, no tendrá acceso a los mismos.

El Director de Educación de “San Felipe” afirmaba *“Cuando hay una sentencia firme no la voy a modificar salvo que... Él único que tendría la potestad de poder modificar eso sería el gobernador a través de una rebaja o un indulto de la pena, pero generalmente eso se usa para condenas muy largas y la ley establece que, en casos muy excepcionales, se pueden bajar años, pero si no un mes, dos meses...”¹⁰⁰*

⁹⁷ Ver Anexo. Entrevista Mayores Polimodal

⁹⁸ Idem.

⁹⁹ Ver Anexo. Entrevista a Jóvenes Adultos EGB3

¹⁰⁰ Ver Anexo. Entrevista Director

Sin embargo, en el mes de agosto de 2011, fue sancionada por el Senado una nueva norma, la cual sustituye el capítulo VIII, artículos 133 a 142, de la Ley de Régimen de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, y establece un estímulo, consistente en la reducción de la pena, por ciclo lectivo anual que completen los internos-alumnos. Esta reducción es de dos meses por estudios primarios, tres meses por estudios secundarios o terciarios y cuatro meses por estudio universitario.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que para poder ir avanzando dentro del Régimen Progresivo de la Pena se evalúa tanto la conducta, como el concepto y es aquí también, donde el hecho de estudiar puede tener incidencia.

A partir de las entrevistas realizadas, también se desatacan como objetivos que persiguen los internos a partir de la participación en actividades educativas los siguientes:

- **Pasar un mayor tiempo fuera de la celda y de los pabellones, abandonando el ocio que domina los mismos.** Un interno dirá *“Salimos, nos despejamos un poco, hacemos algo”*¹⁰¹. Sin embargo a esto se puede agregar el testimonio del interno universitario entrevistado quién afirma que *“el fondo, digamos, de la cuestión no es solo salir de la celda, si no salir con tu cabeza de este lugar entero, directamente”*¹⁰² y es acá en donde se cruzan los objetivos que persigue el interno y los que busca alcanzar la Educación en Contextos de Encierro. Estos puntos de encuentro deben ser vistos como una posibilidad, como una puerta, que permita a los internos y a los docentes interactuar y darle a la educación el verdadero sentido que la misma tiene.

*“Bueno, acá tiene que estar la tarea del maestro y de la escuela, y decir ¡Bueno, hay otras cosas importantes, tienen que valorar el tiempo, y lo que están acá tienen que sumar, no restar!”*¹⁰³

¹⁰¹ Ver Anexo. Entrevista Jóvenes-Adultos EGB3

¹⁰² Ver Anexo. Entrevista Mayor Universitario

¹⁰³ Ver Anexo. Entrevista Jóvenes- Adultos EGB3 y Docente

-
- **Recibir Educación.** Cabe aclarar que también, entre los estudiantes de “San Felipe”, existen aquellos que valoran la educación por sí misma y para quienes la educación es un fin y no un medio. Un estudiante/interno dice *“para mí el beneficio, el único beneficio es nada mas la escuela..... es un beneficio personal”*¹⁰⁴. Estos internos son conscientes de que la escuela puede brindarles una nueva perspectiva de vida.
 - **Prepararse para el mundo laboral.** Muchos de los internos de “San Felipe” ven en la educación la gran posibilidad de obtener una herramienta para el día que obtengan su libertad. Esta posición queda manifiesta en un joven que afirma que estudia para *“conseguir un buen trabajo y todo...”*¹⁰⁵
 - **Tener contacto con el afuera.** Este objetivo que persiguen los internos se basa en la necesidad de poder comunicarse con sus seres queridos. Quiénes estudian para alcanzar este objetivo son por lo general los internos analfabetos, condición que los priva de poder escribir o leer cartas de sus seres queridos. Un interno, a modo de ejemplo dice *“fulano de tal quiere escribirle una carta a su familia y gracias al haber ido a la escuela, simplemente pudo mandar la cartita que quería”*¹⁰⁶

Es válido remarcar que, en la mayoría de los casos, lo que se da es una conjunción de estos objetivos y raramente sea uno solo de los mencionados lo que lleve a un interno a decidir estudiar en Contextos de Encierro.

3.14. EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

¹⁰⁴ Ver Anexo. Entrevista Mayores Polimodal

¹⁰⁵ Idem.

¹⁰⁶ Idem.

La principal organización internacional que ha abordado la cuestión de la educación de los reclusos ha sido las Naciones Unidas. Aunque debido a la naturaleza misma de su misión resulte imposible formular propuestas concretas que puedan ser aplicadas directamente por todos los Estados. Las Naciones Unidas han sido el instrumento a través del cual se han establecido muchas normas y reglas en esta esfera. Las actividades de las Naciones Unidas se han centrado en dos aspectos concretos de la educación en los establecimientos penitenciarios. En primer lugar que los reclusos tienen un derecho humano básico a la educación; y en segundo lugar, que esta educación debe centrarse en el desarrollo de los reclusos en todos los aspectos: mental, físico, social y espiritual.

El marco de derechos humanos de las Naciones Unidas está constituido primordialmente por dos documentos de interés para la educación en establecimientos penitenciarios. El primero, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual fue aprobado por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948. En el artículo 26, se declara expresamente, entre otras cosas, que "toda persona tiene derecho a la educación".

Implícitamente, este derecho no sólo incluye la educación básica técnica y profesional, sino también el derecho a desarrollar la propia personalidad en la mayor medida posible.

El segundo instrumento es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966 y que está en vigor desde el 3 de enero de 1976. En los artículos 13 y 14 del Pacto, se proclama específicamente el derecho de toda persona a la educación. El artículo 13 es esencialmente una repetición del artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el que todos los signatarios reconocen "el derecho de toda persona a la educación", y que la educación debe orientarse hacia "el pleno desarrollo de la personalidad humana". Además, en el artículo 15 del Pacto, se reconoce el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y gozar de sus beneficios.

Estos dos instrumentos de derechos humanos internacionalmente reconocidos, firmados por muchos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, constituyen el marco normativo para ulteriores iniciativas en la esfera de la educación en los centros penitenciarios.

Asimismo, las Naciones Unidas han aprobado diversos conjuntos de normas que son pertinentes para la educación de los reclusos. Las más importantes, que figuran en las Normas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, fueron adoptadas en 1957 por el Consejo Económico y Social y por la Asamblea General; más tarde, el 24 de mayo de 1990, el Consejo Económico y Social aprobó nuevas e importantes resoluciones sobre la educación en los establecimientos penitenciarios y sobre educación, capacitación y conciencia pública en la esfera de la prevención del delito. En estas últimas resoluciones se afirmó el derecho de toda persona a la educación y se recordó también las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. Las recomendaciones más importantes de estas resoluciones, en forma resumida, son que los Estados Miembros:

- Integren "en la medida de lo posible" la educación penal con el sistema educacional de cada país.
- Proporcionen educación profesional y formación continua como elemento esencial para garantizar un sistema inclusivo
- Deben ayudar a los reclusos en instituciones "a asumir papeles socialmente constructivos, y productivos en la sociedad". Además, es necesario centrar la atención en el "desarrollo saludable" de los delincuentes y debe ofrecérseles una capacitación adecuada para garantizar que al abandonar la institución no se encuentren en situación de "desventaja educacional" para reintegrarse en la sociedad.
- Proporcionen diversos tipos de educación que contribuyan de manera apreciable a la prevención del delito, la reinserción social de los reclusos y la reducción de los casos de reincidencia;
- Deberán tratar a los reclusos con el respeto debido a su dignidad, y el tratamiento de los mismos debe coincidir con los demás objetivos sociales de un estado y con sus responsabilidades fundamentales de promover el bienestar y desarrollo de todos los miembros de la sociedad.
- Consideren la posibilidad de acrecentar el uso de medidas sustitutivas del encarcelamiento y de medidas para reinserción social de los reclusos.

En la misma resolución, se recomendaba también que los Estados Miembros, al formular políticas de educación, tuviesen en cuenta los siguientes principios:

- a) La educación en establecimientos penitenciarios debe orientarse al desarrollo de toda la persona, teniendo presente los antecedentes de orden social, económico y cultural del recluso;
- b) Todos los reclusos deben gozar de acceso a la educación, con inclusión de programas de alfabetización, educación básica, formación profesional, actividades creadoras, religiosas y culturales, educación física y deportes, educación social, enseñanza superior y servicios de bibliotecas;
- c) Se debe hacer todo lo posible por alentar a los reclusos a que participen activamente en todos los aspectos de la educación;
- d) Todos los que intervienen en la administración y gestión de establecimientos penitenciarios deben facilitar y apoyar la educación en la mayor medida posible;
- e) La educación debe constituir el elemento esencial del régimen penitenciario; no deben ponerse impedimentos disuasivos a los reclusos que participen en programas educativos oficiales y aprobados;
- f) La enseñanza profesional debe orientarse a un desarrollo más amplio de la persona y responder a las tendencias del mercado laboral;
- g) Debe otorgarse una función importante a las actividades creadoras y culturales, que son especialmente indicadas para permitir a los reclusos desarrollarse y expresarse;
- h) Siempre que sea posible, debe permitirse la participación de los reclusos en actividades educativas fuera de los establecimientos penitenciarios;
- i) Cuando la instrucción deba impartirse en el establecimiento penitenciario, se debe contar con la mayor participación posible de la comunidad exterior;
- j) Se deben proporcionar los fondos el equipo y el personal docente necesarios para que los reclusos puedan recibir la instrucción adecuada.

(Los textos de ambas resoluciones se reproducen en los anexos).

Habiendo confirmando que la educación debe desempeñar una importante función en materia de prevención del delito y que la misma debe estar encaminada al total desarrollo de las personas privadas de su libertad es que la cuarta Conferencia Internacional

de la UNESCO sobre educación de adultos aprobó una declaración sobre el derecho de toda persona a aprender que incluye los siguientes derechos:

- a) El derecho a leer y escribir;
- b) El derecho a preguntar y analizar;
- c) El derecho a imaginar y crear;
- d) El derecho a leer acerca del propio mundo de cada uno y a escribir la historia;
- e) El derecho a tener acceso a los recursos de la educación;
- f) El derecho a desarrollar los conocimientos individuales y colectivos.

Al igual que los derechos humanos proclamados por las Naciones Unidas, estos derechos de la UNESCO se consideran fundamentales para alcanzar el objetivo de desarrollar en forma íntegra la personalidad y dignidad del interno. Esto significa que se debe permitir a los internos, siempre que sea posible, el acceso a las bibliotecas, laboratorios, talleres, actos culturales y actividades educacionales similares a fin de que puedan desarrollarse en la máxima medida posible.

Sin embargo, con garantizar el acceso a la educación no alcanza para el logro de los objetivos que la misma tiene y persigue, ya que si la prisión no satisface las necesidades cotidianas de los internos de manera eficaz (en términos de alimentos, visitas, atención médica, etc....) le resultará imposible alcanzar los mismos.

CONCLUSIÓN

La Educación en Contextos de Encierro es un tema sobre el cual existen posturas enfrentadas, las cuáles muchas veces se deben a la falta de conocimiento de algún sector o simple y tristemente al hecho de considerar que quiénes están en prisión no deben tener ningún derecho. Muchas veces se confunde la función de la cárcel y ¿cómo no ha de hacerlo? cuando existe una sociedad que pareciese identificar la justicia con la venganza.

Vivimos en una sociedad que nos condiciona permanentemente, una sociedad controlada por una clase hegemónica que nos dice que está bien y que está mal, nos dice que es ser exitoso y que debemos tener para triunfar en la misma, nos dice cuáles son los valores que debemos tener y que vida debemos vivir. Es una sociedad que permanentemente hace blanco en los fines haciéndolos parecer más importantes que los medios y mostrándolos como el máximo de felicidad alcanzable.

Esto es entendible si se considera que vivimos dentro de una sociedad de consumo, y que la gente debe consumir estas “ilusiones” a fin de mantener en movimiento este mercado que alimenta y hace posible el funcionamiento del sistema Capitalista en el cual estamos inmersos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que el sistema capitalista es un sistema excluyente en el cuál los que logran alcanzar los objetivos planteados por el mismo son una minoría y lo hacen a costa del sacrificio y la exclusión de una mayoría.

Ahora, ¿Qué pasa cuando un integrante de este sector excluido de la sociedad trata de alcanzar los objetivos que la misma le plantea?

Estos individuos, muchas veces, producto de haber sido excluidos de sus derechos desde el momento de su nacimiento, no poseen las herramientas necesarias para alcanzar estos objetivos en un marco de ley, ley que precisamente protege y asegura la reproducción del Sistema Capitalista.

Estos individuos, al no contar con estas herramientas deben buscar caminos alternativos para obtener aquellos bienes que la clase hegemónica considera necesarios para “triunfar” en la misma y es aquí en donde recurren al delito como un medio de consecución de los mismos.

Sin embargo, a pesar del fuerte condicionamiento social que muchas veces lleva a un individuo a cometer un delito, la sociedad parece no sentirse culpable o parte del mismo y deposita toda la responsabilidad en el individuo que comete el ilícito considerando al mismo un ser totalmente libre de tomar sus decisiones.

Es por esto que quién comete un delito es considerado el único responsable del mismo y la sociedad encuentra en la Cárcel el modo más eficaz de protegerse de quién no respeta el sistema jurídico vigente.

Sin embargo, pareciese que la sociedad que condena al individuo no sabe bien qué hacer con estas personas cuando están presas y se debaten sobre si la Cárcel debe Castigar o Educar a quién viola la ley.

En los últimos años, se ha comenzado a dar a la Cárcel una función más educadora, que apunta a la reinserción y muchas veces a la inserción del individuo en la sociedad y a respetar los derechos que al mismo le corresponden. Es por esto que en el año 2006, en Argentina, se sancionó la Ley N°26.206, “Ley de Educación Nacional”, que va a ser eje en el artículo N° 2 que dice que “la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado” y para ser coherente con este artículo y con el rol que debe tener la cárcel se dedicó un capítulo a la “Educación en Contextos de Privación de Libertad”. Pero esto no terminó ahí, sino que en el mes de Agosto de 2011 el Senado sancionó una nueva norma, la cual determina que los internos deberán tener acceso pleno a la educación en todos sus niveles y modalidades, que la certificación de los mismos no debe contener ninguna indicación que permita advertir que dicho estudio fue realizado en la cárcel y que la participación y aprobación de estos niveles será reconocida y estimulada con pequeñas reducciones en las penas.

Si bien esto es un avance importante y permite a los internos de las Unidades Penitenciarias de todo el País ejercer su Derecho a la Educación, aún falta mucho para que sea reconocido y respetado por quienes trabajan en las cárceles.

En la Unidad Penitenciaria “San Felipe” existe un Área dedicada específicamente a la Educación de los internos, esta área está compuesta por diversos profesionales que, si bien son personal penitenciario, tienen una mirada de la cárcel y de los internos muy distinta a la del resto del personal, ya que piensan y actúan con una lógica diferente y donde aquellos privilegian la seguridad estos privilegian la educación. Dentro de “San Felipe” se

encuentran en funcionamiento todos los niveles de Educación; funciona desde un Plan de Alfabetización en donde los mismos internos enseñan a sus compañeros dentro de los pabellones a leer y escribir, pasando por un C.E.B.A., un C.E.N.S. y un C.C.T. Dependientes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia, la cuál es la que brinda los docentes, las plantillas curriculares y analíticos (que son exactamente los mismos que en cualquier otra escuela) y el material de estudio, hasta la posibilidad de estudiar algunas carreras Universitarias, dictadas por la U.N.Cuyo, para lo cual se traslada a los internos para el cursado a la Penitenciaría de Boulogne Sur Mer. También existe la posibilidad, para quiénes están avanzados en el Régimen Progresivo de la Pena, de conseguir salidas para estudiar fuera de la Unidad. A esta oferta educativa podemos agregar una gran variedad de talleres artísticos y culturales y en menor medida actividades deportivas, las cuáles, si bien van ganando espacio, aún cuesta que sean vistas y entendidas como actividades educativas.

Sin embargo, es necesario aclarar que si bien la oferta educativa es bastante amplia los internos manifiestan que no siempre, la misma, se conoce dentro de “San Felipe”. A esto hay que agregar el problema de las limitadas vacantes que tienen las escuelas dentro de esta Unidad Penitenciaria, las cuáles son muy inferiores a la cantidad de detenidos que existen en la misma, lo que deriva en que, necesariamente, exista una injusta selección de los internos que pueden estudiar y que para muchos, la posibilidad de ejercer este derecho no sea garantizada.

El hecho de estar preso, muchas veces, es considerado por los internos una oportunidad, cuando no la primera, de poder estudiar. Es en este lugar y en esta situación en donde disponen del tiempo necesario para invertir en estudio, aunque las condiciones no siempre son las ideales; y es a partir del mismo que los internos pueden acceder a determinados beneficios.

Dentro de la Penitenciaría, la educación no funciona como debería o se desearía ya que el hecho de que las escuelas funcionen dentro de otra institución, como lo es la Cárcel, provoca conflictos permanentes. Desde el Sistema Penitenciario, quién brinda el espacio físico para las aulas, la principal tarea es garantizar la seguridad y muchas veces consideran que algunas actividades educativas pueden atentar contra la misma, por lo que se decide privarlas o limitarlas.

Otro problema, con el que diariamente debe enfrentarse la educación, es el hecho de no contar con la totalidad de los alumnos por diversos motivos, entre los cuáles cabe destacar la superposición del horario escolar con el horario de visitas y el hecho de que los guardias, por cuestiones personales y haciendo abuso de su poder, no permitan a determinados internos concurrir a la escuela.

Un gran desafío de la educación en Contextos de Encierro es el hecho de aprender a convivir con la “cultura tumbera”, de estimular a los internos/alumnos para que vean en la educación una posibilidad de mejorar su vida el día que recuperen su libertad y brindarle las posibilidades de acceso y permanencia dentro del sistema educativo.

Sin embargo, los internos también tienen sus propios motivos para estudiar, y los mismos no siempre son los objetivos hacia los que apunta la Educación, si no que, muchas veces, son objetivos a más corto plazo; como el hecho de poder acceder a determinados beneficios dentro de la pena o pasar más tiempo fuera de las celdas y/o pabellones. Sin embargo, este principal motivo que lleva a los internos a estudiar dentro de “San Felipe” puede ser la única posibilidad de contacto entre estas personas y el sistema educativo formal, por lo que esta se transforma en una valiosa oportunidad para que los docentes demuestren la utilidad y despierten un cierto interés en los alumnos/internos por la educación.

Estos alumnos/internos, son personas que necesitan ser estimuladas, necesitan ser valorizados y sentirse sujetos de derechos. Son personas, que en su mayoría, no han podido ejercer gran parte de los derechos que a toda persona le corresponden y para quienes muchos de estos derechos han perdido valor y significación como es el caso del Derecho a la Educación.

Dentro del Sistema Penitenciario deben darse profundos cambios, los cuáles apunten a dotar a las personas de valores, principios, conocimientos y fundamentalmente hacerlos sentir que son parte y no residuo de la sociedad. Es para esto fundamental comenzar por respetar los Derechos que los internos tienen y a fin de garantizar los mismos, fijar políticas y lineamientos claros entre las distintas partes que trabajan en el tratamiento de los reclusos.

Es necesario y vital que todas las personas encargadas, en cualquier medida, del tratamiento de los internos (guardias, administrativos, docentes, bibliotecario, etc...) tengan

la necesaria formación, la cual hasta el momento es inexistente, y necesaria conciencia del importante lugar que ocupan en el posible “encausamiento” de quiénes están presos.

Es esta unificación de criterios y objetivos lo que llevará a valorizar la educación, tanto, dentro de “San Felipe” como en el resto de la Unidades Penitenciarias, y a partir de esta valoración comprender el potencial rol educativo de cada una de las personas que trabajan dentro de los penales.

Es a partir de esta toma de conciencia que la educación podrá favorecer el desarrollo de los internos, dignificarlos como personas y darles una posibilidad real para no reincidir en el delito.

ANEXO

Entrevista a Director del Área de Educación de “San Felipe” I

F_ Entrevistador (Facundo Heras)

M_ Entrevistado

F_ Lo primero que me interesaría saber es un poco ¿para qué sirve, o cual es la importancia que tiene la educación dentro de la cárcel, particularmente dentro de San Felipe?

M_ Eh... bien, todo va a depender del enfoque que le demos o desde donde miremos la importancia que tiene la educación, al menos dentro del complejo San Felipe. Si nosotros lo miramos desde la escuela, desde la lógica de la Dirección General de Escuelas, siempre la importancia que va a tener es brindarle las herramientas, al tipo, para que adquiera las nociones básicas de la lectoescritura para los de la escuela primaria o iniciación y después bueno ir subiendo en los niveles de enseñanza de a cuerdo a lo que plantea la Dirección General de Escuelas por que la currícula es igual que la de cualquier escuela de la calle. Obviamente que al ser una escuela que está inserta dentro del Servicio Penitenciario ya adquiere otra lógica y tiene que poner en juego otras cosas...eh, lo que por ahí se da por sentado en otros lugares que viene de la casa, como ciertos valores que puede traer el chico desde la casa, por ahí acá se tienen que reforzar o trabajar sobre eso, por qué bueno, obviamente trabajamos con lo marginal de la sociedad entonces quiere decir que son valores que nosotros damos por sentado en una escuela cualquiera y acá hay que empezar a trabajarlos. O sea que el camino acá empieza un poquitito más atrás y a veces se termina desdibujando un poco esto ¿qué es lo que quiere la escuela?

Y por el lado de la mirada del servicio penitenciario, lo que se intenta con la escuela es brindarle al interno una posibilidad más para su futura reinserción. Un tipo que entro con estudios primarios o analfabeto al menos adquiera ciertas habilidades para el día de mañana, cuando lo toque ir a trabajar pueda defenderse de alguna manera. Por eso te digo que la mirada..., depende de dónde nos paremos es cuál es el objetivo que tiene que tener la educación dentro del sistema penitenciario

F_ Bien...y esta educación, las escuelas que funcionan dentro de San Felipe por ejemplo, ¿Dependen del Ministerio de Educación o dependen del de Justicia y Seguridad o como es la relación que existe entre ellos?

M_ Las escuelas dependen, en este caso sería, de la Dirección General de Escuelas, lo que es equivalente al ministerio en cualquier otra provincia o en la nación misma. Todas las escuelas dependen de la Dirección General de Escuelas, el Servicio Penitenciario lo único que hace es articular con los directivos de las escuelas para garantizar las condiciones mínimas para que la escuela pueda trabajar. La escuela pone el docente, pone las horas cátedras y todo lo que es el contenido, y traslada a penitenciaría la responsabilidad de garantizar el espacio físico y las condiciones necesarias para que la clase se pueda desarrollar y.... fue una discusión bastante larga por que en un principio era la Penitenciaría la que ponía los docentes, perdón, ponía los alumnos dentro de las aulas, pero después, como todo, se empezó a tergiversar y termino siendo la educación un beneficio, el que se portaba bien iba a la escuela. Entonces terminaban siendo, a veces, muy pocos los que

terminaban accediendo a la educación. Desde hace tres años, que yo estoy ahí, empezamos a trabajar, y no por que lo haya impuesto yo, pero la lógica de la oficina donde trabajo, empezamos a reconocer la educación como un derecho, como un derecho humano, por lo tanto es para todo el mundo, se porte bien o se porte mal, tenga 50 años o tenga 18, tenga la edad que tenga, la persona tiene el derecho de ir a la escuela

F_ ¿Hoy por hoy cualquiera tiene el derecho de estudiar en San Felipe?, ¿Cualquiera que quiera?

M_ Cualquiera que quiera puede estudiar en San Felipe. Siempre la capacidad va a depender del espacio físico que se tenga. A partir de hace ya dos años 2009, perdón, 2010 y 2011 es un trabajo que se hace en conjunto, entre escuela y penitenciaría, se hacen en conjunto las inscripciones y se establece un criterio para incorporar estudiantes a la escuela. Se le da prioridad al que ya venía cursando en cualquier unidad penal sobre el que no venía cursando y la segunda categoría para incorporar es a quien más cerca están de egresar, supónete que le queden tres materias o cuatro materias, perdón, unidades para terminar el tercer ciclo se le va a dar más prioridad a ese que al que tiene que empezar. Por un criterio de bueno... vamos produciendo egresados, vamos apuntando a la finalidad educativa que es algo que hace mucho tiempo no se tiene en cuenta en las escuelas de los penales, por qué tenemos mucha gente inserta en el sistema educativo y por ahí poco egreso, entonces, bueno..., es algo que habría que reevaluar y se establece como segundo criterio, bueno...ese. Apostemos a que la persona termine los estudios, por qué muchos se terminan yendo en libertad con estudios incompletos y sabemos que en la calle no los terminan, entonces bueno, se estableció un criterio y si sobra cupo se incorpora al resto de la población.

F_ Hoy en día estaría faltando espacio físico para el total de los internos?

M_ Si, si, hoy está faltando. Nosotros en el último censo que hicimos, que lo hicimos hace tres semana atrás, detectamos, obviamente volviendo a esto que la educación es un derecho y que por lo tanto, al ser un derecho una persona lo puede ejercer o no este derecho de poder estudiar, en cuanto adultos nos quedaron... incorporamos casi 80 al sistema educativo y nos tienen que haber quedado 45 – 50 afuera, todavía para poder incorporar. Básicamente en primaria. Y en jóvenes adultos se incorporó aproximadamente 120 y tienen que haber quedado unos 40 afuera, para poder incorporar. O sea que hoy por hoy San Felipe esta laborando al máximo nivel de la capacidad que tiene edilicia.

F_ Cuanto chico tienen estudiando, más o menos, entre todo los niveles?

M_ Entre todo los niveles debe estar rondando los 160 más o menos 170

F_ Y cuantos internos tiene aproximadamente?

M_ Al día de hoy...eso va variando de acuerdo a...las semanas, pero hoy creo que estamos en 570 más o menos, por ahí. No estamos superando los 600 internos

F_ Claro, faltaría bastante espacio

M_ Falta mucho espacio. Ojo, también hay una realidad, no el 100% de la población penal estudia o quiere hacerlo. Nosotros nos encontramos con tipos que tienen 50 años y, esto te lo cuento como un caso por ejemplo, en Alma Fuerte un tipo tiene 57 años, entro analfabeto, desde el año 98 hasta el año pasado que nosotros lo tuvimos en la escuela, el tipo hacía el primer ciclo

F_ No pasaba nunca

M_ No pasaba nunca el primer ciclo. En Alma Fuerte lo incorporaron a alfabetización, hicieron, está bien una cuestión más lógica. Dijeron bueno lo volvemos para atrás por que el tipo no da, acá está fallando de base, entonces lo pusieron en alfabetización y claro el tipo era medio analfabeto, identificaba algunas letras. La educación al tener la no

gradualidad y la lógica que hace casi siempre hace el docente, Va con el alumno más avanzado y al que más le cuesta se va quedando mucho mas. Bueno eso es lo que le pasaba a este tipo, se quedaba, quedaba y terminaba abandonado por que, obviamente, sentía que desde la docente no tenía la respuesta que él necesitaba y la dejó. Fue alfabetizado, el tipo aprende a leer y escribir, lo básico al menos, como para defenderse.

F_ Alfabetizado por sus propios compañeros?

M_ Alfabetizado por sus propios compañeros, exacto, es alfabetizado por sus propios compañeros y el tipo accede a as nociones básicas y después se lo incorpora a la escuela. Pero el tipo, después de que es trasladado a San Felipe tenía, dentro de su tratamiento, se le da la fase de confianza. O sea, avanza en el régimen progresivo de la pena, eso después te lo explico bien si no lo tenes claro, y...el consejo correccional para darle la fase de confianza le dice que no pida el siguiente beneficio que es el período de prueba hasta que no termine la primaria, entonces claro, cuando nos llega a San Felipe, nos llega esta recomendación, nosotros automáticamente, en es momento teníamos cupo, y lo incluimos al tipo en la escuela y al mes me dice ¡No quiero ir mas! No pero mire que como va a dejar la escuela.... Me siento a hablar con él y le digo mire que a Ud. Le han puesto esta recomendación y no va poder pedir el próximo beneficio si no termina la escuela primaria. El tipo me dice mira, vos imaginate, tengo 57 años y 4 hijos en la calle, ¡vos te pensas que a mi la escuela primaria me va a solucionar la vida? Si yo cuando salgo le tengo que dar de comer a mi señora y a mis hijos y a mí me sirve mas trabajar que ir a la escuela. Mira llegue hasta acá, tengo 57 años analfabeto y.... está bien, estoy en cana, algo debo haber hecho mal...

F_ ...Pero llegue

M_ Pero la escuela no es suficiente. Entonces decís, bueno hasta que punto, digo, puedo exigirle la escuela a alguien. Pará, la educación es un derecho, pero ellos tienen derecho a decir No!. En definitiva el sabe que es lo mejor que le conviene, que no por qué este en cana alguien le tiene que imponer las cosas... y obviamente él sabe cuál es su realidad el día que salga. Entonces por ahí imponer la escuela o la educación a gente así que no...tenes que adecuarle a las necesidades que el tipo tiene. Entonces lo mejor que a esos tipo en vez de insertarlos en el sistema educativo lo insertas en un oficio, que aprenda plomería, que aprenda instalaciones de gas, que aprenda panadería. El tipo ya tiene la noción básica de lectoescritura, que aprenda un oficio y se pueda empezar a defender en la calle. El punto es los Jóvenes-Adultos, los chicos entre 18 y 21 años donde obviamente, por todo lo que les queda por delante, vos sabes que es lógico, que hoy por hoy mientras mas calificado estes igual te cuesta conseguir laburo, imaginte para un pibe que vine de estar en cana, estigmatizado por haber estado en cana con una trayectoria delictiva a veces importante y encima si no tiene la primaria terminada chau.... Olvidate, a las dos semanas lo tenes al flaco de vuelta por que no le quedo otra. Entonces sí, en ese caso sí es como que si bien inculcamos que la educación es un derecho, pero en este caso no pueden decir no, yo no quiero estudiar; si no como que se los obliga a estudiar y ahí es donde se ata un poco más la educación a lo que es el tratamiento, o sea que está ligado la educación, el avance educativo al tratamiento y ahí si es más factible encontrar a un pibe que a lo mejor va a pedir el período de prueba y le digan No, hasta que no termine, a lo mejor no la primaria, pero al menos el ciclo que está cursando, cosa de poder incentivarlo y decirle al tipo, si vos asumís la responsabilidad de terminar lo que estás haciendo, bueno... tenes la posibilidad de pasar a otra instancia u otro nivel. Entonces, lamentablemente y volviendo a esto de que hay que inculcar valores, lamentablemente lo que ha pasado, y esto también hay que trasladarlo al

contexto político de la Argentina de los '90, donde la mayoría de los pibes que hoy están en cana son los hijos de los tipos que en los '90 quedaron desocupados, no tenían laburo... toda esta población que quedó debajo de la línea de la pobreza, mucha indigencia, entonces obviamente, los pibes no vieron a sus padres trabajar, eh... al no haber guita no se los mandaba a la escuela, el valor simbólico de la escuela empezó a perder significado para ellos. Para nosotros, criados en otro contexto, con padres que a lo mejor no fueron a la escuela o abuelos que no fueron a la escuela pero ellos sabían que había que estudiar...

F_ Si

M_ Por que la educación te iba a salvar. Entonces ese valor simbólico, para ellos, dejó de tener sentido, entonces ir a la escuela o no ir era lo mismo; y si no vas no importa, mejor, vamos a trabajar, es uno más que trabaja...

F_ ...Uno más que trae plata a la casa...

M_ Uno más que trae plata a la casa. Entonces cuando el pibe, lamentablemente por todo ese contexto, le toca perder y caer en cana no tiene ese hábito, no tiene el hábito de levantarse temprano, no tiene el hábito de ir a la escuela... Entonces la institución cárcel más allá de cumplir la finalidad o una supuesta finalidad de aislarlo al tipo de la sociedad para que reflexione sobre el delito cometido y después volver a la sociedad cambiado, supuestamente (Eso lo tenes que haber leído en algún libro, Risas) como finalidad de la cárcel que también me parece atroz digo, la Cárcel en ese sentido debe actuar en conjunto con la institución educadora, por que vos al tipo no solamente lo educas enseñándole lengua y matemáticas. Al tipo lo educas en la responsabilidad de levantarse temprano, de higienizarce él, de tener limpia su celda que si lo trasladas a la vida común sería la casa en donde vive, estar presentables por que hoy tenes que ir a la escuela pero cuando estes en la calle te tenes que bañar y vestir adecuadamente para ir a buscar un trabajo. Que son las reglas mínimas que están impuestas en la sociedad. Uno no va a ir a trabajar, que por más que me encantaría si trabajas de cajero en un banco no vas con pantalones cortos por que hace calor, NO! Hay pautas, hay reglas que uno las termina cumpliendo por qué ya está inserto en un sistema donde te exigen esas pautas

F_ Mauri la oferta educativa dentro de San Felipe ¿En qué consiste? ¿Que niveles educativos hay y qué tipo de talleres se dictan? (Si se dictan)

M_ Arrancamos, supongamos que tenemos un tipo analfabeto, la primera etapa sería el programa de alfabetización que dura seis meses y si se pone las pilas aprende las nociones básicas de leer y escribir si se cumplen cada uno de los pasos. Paso siguiente incorporarlo en el sistema educativo formal, que es la finalidad del programa de alfabetización, que un compañero te enseñe lo básico para que después en la escuela no se tenga que volver tan atrás para poder engancharlo a la persona dentro del sistema

F_ Claro

M_ Entonces alfabetización, primero, segundo y tercer ciclo lo que comprende hoy por hoy la educación primaria, polimodal con primer y segundo año y después tenés la Universidad, en los terciarios la universidad con la oferta educativa que propone que creo que han sido 12 carreras las últimas que han ofertado y ahora la persona que tiene la posibilidad de tener el régimen de salidas transitorias puede incorporarse a carreras de educación superior, estos son los IES, Institutos de Educación Superior de la Provincia y están diseminados por todos lados. Ahora estamos viendo, estamos en plena negociación, de instalar una unidad académica dentro de San Felipe. El IES 9-015 que tiene la sede central en valle de Uco y tiene una unidad académica en el Hospital Lago Maggiore y enseña Enfermería Profesional, Higiene y Seguridad en el Trabajo, Administración Pública, Mecatrónica, que

es una carrera muy nueva que yo me enteré hace poquitos días de que se trata.... Bueno son 8, Enología también, que esa se descarta por una cuestión lógica

F_ Y todo eso se dictaría dentro de San Felipe?

M_ Tentativamente. Estamos haciendo lo posible para que se abran dos por lo menos, enfermería e higiene y seguridad en el trabajo por qué son las que están ligadas a la modalidad que tiene el polimodal que está dentro de San Felipe que tiene el título de “Agente Sanitario”, entonces el título es más compatible para enfermería e higiene y seguridad laboral, lo que no quita que puedan estudiar administración pública, administración de empresas, o la otra modalidad que tiene o mecatrónica o gestión agropecuaria o.....

F- Hoy por Hoy, cualquiera, o sea menos el nivel Universitario, cualquier otro nivel se puede estudiar en San Felipe?, ¿Para el nivel universitario se los traslada a San Felipe?

M_ se los traslada a San Felipe

Lo que se haría si todo anda bien es incorporar el cursado presencial de esas carreras. Pero bueno, hoy la realidad es alfabetización, primaria y secundaria garantizada, Universidad en Boulogne Sur Mer y Educación Superior no Universitaria tenés que tener el régimen de salidas transitorias para poder cursarlo.

Y en cuanto a capacitación laboral se están dictando siete talleres, siete cursos en realidad, que son panadería, peluquería, instalaciones de gas, electricidad, carpintería y.... me está quedando... plomería.

F_ Y ahí existe el mismo criterio de selección de internos para ver quiénes pueden acceder a los talleres?

M- En realidad, para los cursos de capacitación laboral se utiliza un criterio distinto por las características que tiene San Felipe. San Felipe tiene jóvenes-adultos y adultos con beneficio, entonces al tipo, la mayoría de los internos que están en San Felipe están a un año o un año y medio de recuperar la libertad, pero también hay una gran cantidad de internos, que son muchos menos, no debe superar los 50, 60 internos que tienen condenas mayores a quince años, entonces lo que se ofrece en esta primera etapa de los cursos de capacitación laboral es que, este es nuevo, es el primer año en San Felipe, este es un CCT nuevo, va a ser la primera promoción, entonces ahí se ha priorizado darle la posibilidad a estos internos que tienen condenas mucho más largas, entonces a incorporado a todos esos a estos cursos de capacitación. Son cursos que duran algunos un año y medio, entonces incorporar a un tipo que está a menos de un año de irse a la calle y no lo va a poder terminar en contextos de encierro no tiene mucho sentido. Y sabemos que la lógica indica que en la calle no lo va a seguir. Es muy poco el índice de las personas que vos decís que en la calle sigue los estudios iniciados adentro, por eso generalmente lo que se trata es darle la solución... obtener la terminalidad dentro del contexto de encierro. Que el tipo salga con el título de plomero, gasista, panadero o lo que elija estudiar ahí adentro.

Entonces ya es otra cosa, le estas dando otra herramienta al tipo

F_ Esta misma lógica corre también para la educación formal, tratar de mantener los mismos planes de estudio para que el día que salgan puedan continuar?

M_ Exactamente, eso es un poco lo que establece la ley, que la currícula educativa sea la misma que la que está afuera para que el tipo cuando salga, si quiere, se inserte ahí. Es un principio de igualdad que tiene la educación que todos tienen que recibir la misma educación. Después podemos encontrar distintos criterios en los cuáles yo me incluyo de que no deberían ser igual por qué.... Y esto lo fundamento en que la mayoría y te puedo llegar a decir que el 98% de los internos que están alojados en San Felipe que no

terminaron la educación primaria, o sea, que el sistema los termino expulsando, la sociedad los termina expulsando por cualquier motivo y el sistema penal los termina absorbiendo como última instancia de estar insertos en algún lado y volverles a dar un sistema educativo que ya los excluyo antes no tiene mucho sentido. No se si logro....

F_ Habría que tener un poco más en cuenta las particularidades y ver qué es lo que necesitan...

M_ Justamente. El tema educativo dentro de las cárceles a la realidad de la persona. Vos me podes plantear... “Bueno y si el tipo se va a la mitad”. Bueno, tener planteado para el afuera. Puede parecer estigmatizante pero puede ser acompañar una realidad, por qué si yo a un tipo, obviamente creo una modalidad en contextos de encierro con contenidos adecuados para una persona que está encerrada va a aprender... no es que ahí 2+2 no va a ser 4, no 2+2 va a seguir siendo 4, pero al contrario se les va a sumar otro tipo de cosas que si les va a servir para la vida futura de ellos y que a lo mejor a un pibe de una “familia bien”, por decirlo de alguna manera, no le van a servir. Obviamente que si ese tipo sale, recupera la libertad no se va a poder insertar en una escuela cualquiera

F_ ...O habría que ver de qué manera articular...

M_ De que manera articular y no solamente eso... haber, yo planteo...y puedo estar equivocado pero...digo, yo armaría otra escuela afuera para darle contención a toda esta gente, por qué nada me garantiza que...ponele, cualquiera de nosotros no hemos terminado la escuela o no hemos terminado la facultad, pero yo se que si estoy en cana la termino y que, obviamente, puedo sufrir algún tipo de discriminación en el establecimiento educativo al que vaya y me puede hacer desistir de que yo termine y no es por la voluntad mía si no por qué el mismo interno me discrimino por qué yo estuve en cana. Entonces yo generaría espacios adecuados para esta gente que ha estado privada de libertad. Sin ir más lejos, hay una escuela afuera del COSE, afuera de la institución, que recibe a todos los chicos del COSE; y esa escuela recibe chicos en situaciones similares, en donde el ambiente se mantiene y no es que a los marginales los ponemos todos juntos para que no se mezclen con el resto, si no que en definitiva, para que ese marginal no se sienta, casualmente, marginado del resto y termine siendo expulsado del sistema educativo que lo pueda terminar en un contexto en donde se sienta cómodo, por qué precisamente lo que tenemos que garantizarle es que el tipo pueda terminar, pero la calidad educativa debe estar este donde este el centro educativo, este metido en l montaña, en Potrerillos o este en plena calle San Martín

F_ Y en relación a esto te quería preguntar por el tema de los docentes, ¿Quién se encarga de seleccionarlos y si tienen que tener alguna característica especial los docentes para trabajar con esta población?

M_ En definitiva, nunca se ha seleccionado un docente para trabajar en contextos de encierro, de hecho yo hace años que soy docente y jamás recibí una capacitación de nada. Salieron las hora, me presenté y tuve una charla previa de una hora y media antes de ingresar al curso a dar clases.

F_ O sea, el mismo día...

M_ El mismo día. La directora se encargo de darme las pautas mínimas de seguridad que hay que tener y cumplir y nada más. Después es el criterio personal de cómo llevar las clases y como relacionarme con los pibes y aprendes a manejarte de acuerdo al criterio que tiene cada uno; y nunca se ha hecho una capacitación. Si bien ahora está la posibilidad, o al menos esta hablado de que exista el pos-título de Educación en Contextos de Encierro, donde lo que se ha hablado es que la primer camada, la primer cohorte sea de los que ya

están trabajando en contextos de encierro para recibir esta anhelada capacitación que todo el mundo reclama y que nadie ha recibido. Y después sí, he escuchado por ahí, que solamente van a poder trabajar en contextos de encierro los que hayan pasado por el pos-título. O sea que esta primera cohorte va a ser para quienes ya están dando clases en contextos de encierro y la segunda cohorte va a estar abierta para cualquiera

F_ Va a depender de eso su ingreso....

M_ Su ingreso, exactamente. Obviamente va a depender del puntaje después

F_ Y hoy por hoy, ¿hay muchos docentes que estén interesados en dar clases ahí, o es como que no..., que les cuesta conseguir gente para trabajar?

M_ No, en realidad hay bastante gente que le interesa da clases por que yo calculo, que hace dos o tres años a tenido un auge importante esto de la Educación en Contextos de Encierro, se ha acercado mucha gente que está investigando sobre el tema... pero lamentablemente seguimos cayendo en lo mismo, los docente que ya venimos trabajando allí ni siquiera nos detenemos dos segundos para indicarle algunas pautas al nuevo. Entonces es como que sigue reinando esa lógica de “bueno, si yo me hice solo que él se haga solo”, y esto lo marco como autocrítica por que con los más allegados, o con los que más afinidad tenes, si tratás de marcarle algunas pautas, pero después al resto decís “que se las arregle solo”. Y esto lo marco como una autocrítica personal y también del mismo sistema educativo, de no marcar al docente nuevo... darle al menos una charla introductoria, no de una hora y media como la que tuve yo, pero si prepararlo a lo mejor una semana antes, ir contándole distintas cosas para que sepa cómo ir manejándose. Obviamente que después va a ser la cintura y el criterio que el tipo tenga para ir y pararse frente al curso y esas cosas que un docente tiene que tener. Pero una capacitación así todavía no.....

F_ No existe

M_ Todavía no existe

F_ Bueno.... Y el deporte por ejemplo, si hablamos de que la educación apunte al desarrollo integral de la persona tal vez el deporte puede ocupar un lugar importante... no sé si dentro de San Felipe cumple también alguna función importante el deporte, si se le da lugar, si tienen....

M_ Mira, el deporte lamentablemente está muy mal manejado. El deporte se toma como recreación y recreación entiéndase salir una hora de la celda y del módulo para ir a patear una pelota. Cuando a la media hora me canse de patear la pelota trato de ver si puedo comprar algún porro o aprovecho si me encuentro con alguna autoridad para preguntarle algo o para garronear lo que sea

F_ No son actividades organizadas digamos....

M_ No son actividades organizadas, no son actividades planificadas, no está planificado el deporte formativo, digo... bueno esto cualquiera lo puede saber o cualquiera que tenga dos dedos de frente puede saber, como nos puede haber pasado a nosotros que a los 6 o 7 años te empiezan a mandar a un club de rugby o del deporte que quieras, el profesor que te agarra te va formando, te va formando en valores, en trabajar en equipo, en respetar al otro como persona, respetar al otro como adversario si es una competencia, un deporte que estimule la competencia no únicamente como competitividad, bueno el criterio que tenga la institución o el club.

Acá, lamentablemente, se saca a un grupo de 10 chicos a una cancha que es un jaulón, donde el profesor les tira una pelota y se sienta en la sombra a charlar con el guardia que hizo la custodia pero no, no.... No hay una cuestión formativa, si pasa algo les dice “bueno

chicos se portan bien o les corto todo” y nada más. Por el lado de penitenciaria, que es el profesor que tiene más posibilidades de sacarlos por que cuenta...obviamente, con una amplitud de horarios que podes trabajar distinto al de la Dirección General de Escuelas que tiene 40 minutos que es la hora cátedra, la lógica de todo labrador, de todo docente, que da una hora acá, tres horas allá y anda por todas las escuelas. Entonces el tipo viene, da su hora y se va. Lo que puede llegar a dar en 40 minutos es ínfimo, por lo general si, y esto lo hemos acordado desde el año pasado, de que los profesores de la Dirección General de Escuelas trabajen en otros deportes que no sean el fútbol, que apunten al vóley, que apunten a otro tipo de deportes, o sea que no por qué al tipo lo vamos a sacar profesional del vóley, si no para tener otro tipo de recreación distinta a solamente patear una pelota, si no incorporar algún otro deporte que conlleve a aprender un reglamento, respetar ese reglamento, jugar más en equipo, por que el vóley te obliga a jugar en equipo, por ahí más que el futbol....

F_ Si, y por ahí el hecho se sentirse bueno para algo... tal vez no en el fútbol, no en el colegio, no en.... Pero en algo encontras tu fortaleza y te agarras de eso para salir adelante

M_ Seguro

F_ Y el tema del arte y la Cultura, ¿más o menos el mismo lugar que el deporte están ocupando?

M_ Mira... por ahí se la da un poquito más de importancia a lo que es el arte y la cultura. Ehmmm... yo no sé si por ahí San Felipe tuvo la suerte de tener o tiene la suerte de tener los docentes que tiene donde están, digamos, muy ligados al arte y digo esto por qué por ahí podemos encontrar, tal vez no él mismo, pero si el primo o el hermano, o que está inserto en una comunidad donde hay expresiones artísticas, tenemos docentes de primaria o del primer ciclo muy ligados al arte, a la cultura, lo que hace que muchas veces las mismas clases de lengua, de matemáticas terminen atravesadas también por lo cultural y lo artístico. Teniendo en cuenta también que hay una serie de talleres como teatro, música comunicación, si quieres también, que están más ligadas a lo cultural y artístico, Plástica mismo, taller de pintura. Lo que se le da un poquito más de espacio, está un poquito más reconocido y como que el impacto es un poquito más grande digamos; es mucho más inmediato el resultado del taller artístico o cultural que tal vez el resultado de la educación formal...

F_ Claro

M_ ...y a veces los pibes te dicen...., la condición para tener el taller artístico cultural, la condición fundamental es que este inserto dentro del sistema educativo formal, pero muchas veces los pibes se meten en escuelas de educación formal y salen dos o tres veces para poder salir al otro taller y le dan más importancia al otro taller que a la educación formal, entonces por ahí los profesores de los talleres tenemos que estar controlando continuamente que el tipo está yendo a la escuela para seguir incorporándolo

F_ Eso también quería preguntarte, un poco sobre ¿cuáles son los privilegios que tienen los chicos que están estudiando adentro de las cárceles?

M_ Tienen este privilegio de participar en los talleres recreativos, artísticos, culturales y la posibilidad de salir dos veces por semana al deporte, esto de salir a jugar a la pelota dos veces a la semana cuando el resto lo tiene una sola vez. Entonces podría ser ese privilegio pero..., insisto, a veces no aprovechan esto, buscan una actividad y salen solo a esta y cada uno de los docentes pelea por lo suyo y si bien se trata de controlar que el pibe asista a la escuela formal para ir a los talleres, bueno... esto de que el pibe no salió a la mañana a la escuela no salís ahora, y si te pones estricto te vas a quedar vos también sin alumnos

tampoco, entonces terminas diciendo “bueno salí” y terminas más que dando tu clase, esto de tratar de inculcarle “tenés que salir a la escuela”, que “esta es tu oportunidad”, “vos sabés que esto afuera no lo vas a hacer”, entonces “aprovechalo acá adentro”, “no perdás el tiempo” y tratás de estimularlo, de incentivarlo y de mostrarle que a partir del estudio y de tener alguna herramienta mínima para que el día de mañana, cuando salga a la calle, las cosas son un poquito más fáciles. De hacerles entender una realidad que, obviamente uno no se las sabe toda pero por ahí lo que has caminado un poquito y lo que podés ver tratás de pasárselo un poquito para que el pibe mínimamente tome conciencia de que eso..., de que eso que está viviendo es un momento de su vida pero no va a ser para toda su vida; el día que salga su vida tiene que seguir y no es ¡estuve de vacaciones!. (No se entiende bien, parece decir Desperdiciaste) una parte de tu vida y aprovechala para algo, que te sirva la experiencia por qué si no aprendiste de eso salís y a los dos días estás de vuelta...

F_ ¿y existe la posibilidad de reducir las penas por el hecho de estar estudiando?

M_ No!!!, eso no. Una vez que la justicia se expide ya está. Cuando hay una sentencia firme no la voy a modificar salvo que..., el único que tendría la potestad de poder modificar eso sería el Gobernador a través de un indulto o una rebaja de pena, pero generalmente eso se usa para condenas muy largas y la ley establece que, en casos muy excepcionales, se pueden bajar años pero si no un mes, dos meses.... Está bien un mes dos meses influye, no es lo mismo estar un mes o dos meses más adentro que afuera pero es ínfimo lo que pueden conseguir de reducción de la condena

F_ ¿Por ahí no lo usan como excusa para estudiar?

M_ No

F_ Es poco el privilegio que ellos tienen por ese lado

M_ No, por ese lado no. En realidad, y vuelvo a retomar esto del valor simbólico de la educación, de hacerles entender esto de que la educación les va a servir para un montón de cosas más e inclusive para irse más rápido de acá adentro... no hay que olvidarse de que esto tiene un problema que hoy por hoy tiene la educación, más que nada en San Felipe, por que al estar ligado..., al ser un complejo de beneficios el tipo ahí lo que quiere es hacer las cosas bien. El tipo sabe que trabajando o estudiando voy a adquirir más rápido el beneficio. O sea, haber para que te quede claro, esto lo debes haber leído pero a mí me encanta hacer, y ya que estamos vamos a aprovechar el libro (Toma en sus manos el libro “Manual Práctico para defenderse de la cárcel”, busca una página) y dice esto es lo que siempre acompaña a la condena del tipo!

¿De qué va a depender que el tipo se vaya en el tiempo establecido? De la conducta y el concepto. La conducta es el comportamiento que el interno tiene sobre las normas carcelarias que rigen el orden, la disciplina y la convivencia. Solamente se puede afectar la calificación del preso si ha sido sancionado. Este es un parámetro objetivo y fácil de controlar por qué si no tiene sanciones no puede bajársele la calificación. ¿Qué es esto?, ¿cuáles son las pautas mínimas que exige seguridad? Que el tipo se levante al recuento, o sea a las siete de la mañana cuando se hace el cambio de guardia, la guardia entrante ingresa al módulo... “celda número uno”, se para, el guardia va a decir los nombres y el tipo va a decir “presente señor”. Tiene que estar parado, o sea ¿qué es lo que tiene que constatar el guardia? Que el tipo este vivo. Por qué si el tipo esta acostado y vos decís “González”, “Presente”, por ahí le sacas la vos y por ahí no se la sacas y no sabés si te contesto el tipo o no; vos le pusiste presente, el tipo estaba y a las once de la mañana te dicen “che ahí tenés a González que está muerto” , ¿Cómo, si a vos a las siete de la mañana supuestamente el tipo te contesto y estaba vivo

F_ Claro

M_ Entonces, Eso, tener la celda higienizada, dirigirse con respeto al personal de seguridad estas son... todo esto hace a la conducta del tipo. Si al tipo le dicen te van a venir a buscar por qué tenes audiencia a las diez y el tipo a las diez está parado ahí y no que vengan y te digan “che, tenes audiencia” “si espera que me voy a bañar” no, una vez te esperan, la próximo chau!! te firman un acta donde dice que el tipo se negó a salir.

Y el concepto.... Se entiende por concepto la evolución personal que presenta el preso, de este se deduce la posibilidad de reinsertarse en la sociedad, es decir el grado de reinserción social alcanzado. Para eso cada responsable de área requiere personal, requiere al personal a sus órdenes las observaciones que ha realizado del condenado, este parámetro es subjetivo y por lo tanto difícil de controlar. Entonces, ¿Qué significa esto? El concepto es lo que el tipo te demuestre para poder irse; yo caigo en cana, me condenaron a cinco años, en mis cinco años de condena (Busca una página del libro para explicar la progresión de la pena y dice que “ese” cuadrado lo han visto muchas veces con los pibes)....

Esta muy bueno por qué te dice, de acuerdo a los años de condena cuantos tenés que hacer, si bien este libro está basado en el régimen federal, ahora la ley ha equiparado bastante.

Bueno... el tipo está condenado, la condena total son cinco años, para la Libertad

Condiciona el tipo tiene que hacer tres años y cuatro meses, o sea este es el tiempo que yo me tengo que pasar en cana. Cinco años es mi condena total, si?

F_ Sí, pero teniendo en cuenta la conducta y el concepto puedo bajarla a....

M_ No, esto es siempre así. Vos tenés (explica con un dibujo en un papel en qué consiste el régimen progresivo de la pena)

Fin parte 1

Entrevista a Director del Área de Educación de “San Felipe” II

F_ Entrevistador (Facundo Heras)

M_ Entrevistado

F_ Mauri, bueno..., los otros días, en la otra entrevista que hicimos, habíamos hablado de que la educación es un derecho y que todos los chicos en San Felipe tenían el derecho a acceder a la educación y ellos podían elegir si quieren o no ejercer ese derecho. Bueno, ahora lo que me interesaría saber un poco es ¿Qué posibilidades de acceso a material de estudio tiene los chicos?, El acceso a la biblioteca, que material hay allá adentro, el acceso a Internet, quien maneja los tiempos para tener acceso a esto?

M_ Bien...Con respecto al acceso a material...bueno de hecho el complejo tiene su biblioteca, tiene su bibliotecario pero el modo de funcionamiento termina siendo en algunos aspectos como itinerante por decirlo de alguna manera. El bibliotecario con sus catálogos... (Alguien entra al lugar e interrumpe la entrevista)

Funciona tipo itinerante la biblioteca, por que lamentablemente no es mucho el acceso que pueden tener los internos y más los jóvenes adultos que no pueden salir de sus lugares de alojamiento para dirigirse a la biblioteca como sí lo pueden hacer algunos adultos. Entonces el bibliotecario se va con su catálogo de libros y va a ofertando de acuerdo a la demanda de libros con los que cuenta la biblioteca. Específicamente, relacionados con educación, si hay muchos manuales. La dirección General de Escuelas manda mucho material. El problema está en que los docentes son los que a veces son un poco reticentes a usar la biblioteca como espacio para complementar sus clases, digo esto de por ahí recurrir a material que tenga la biblioteca o dejar el curso y dar una clase en la biblioteca. Yo, particularmente, te digo que con el taller mío si lo hago. Una vez al mes, con dos grupos que son los que están más avanzados, que son los que más fácil me permiten salir del módulo, los llevo a la biblioteca para que ellos también tengan contacto, no solamente con un catálogo que les trae el bibliotecario si no también poder ver el libro. Porque a veces un libro por el título no te llama pero el hecho de verlo si, es otra cosa. Aparte de tener el contacto con el libro. Entonces... y por ahí los profes de lengua si lo hacen mucho pero en general son muy pocos los que ven la biblioteca como un espacio alternativo a sus clases que les puede ayudar en su tarea.

F_ Si ellos tienen ganas de ir a la biblioteca por su propia cuenta ¿No pueden ir?

M_ No pueden ir, tienen que estar mediados por algún docente que haga la gestión, la gestión es en realidad muy simple, es avisar de un día para el otro para que seguridad prevea este movimiento y nada más. Va el profesor con sus alumnos, no se tienen ninguna custodia, se los deja solos y cuando termina la clase la guardia los va a buscar de vuelta. La biblioteca, creo que es un espacio, dentro del penal, con mayor libertad. Si bien esta bastante cercada de lo que es los módulos, se lleva a los internos, se los deja allí. Entonces es como que es un espacio de libertad distinto a lo que hoy puede ser un aula en la que tenés puestos de seguridad bastante cerca para cuidar la actividad que se está dando allí.

F_ Y, en la biblioteca, ¿existe una rotación de los ejemplares que hay?, ¿Se van rotando según la demanda que va habiendo?

M_ En realidad se van actualizando, en lo que son libros educativos, en base a la oferta que tiene Dirección General de Escuelas, generalmente mandan dos partidas al año, tanto para primaria como para secundaria. Llegan generalmente a principio de año y la otra... la primera está llegando más o menos en abril y la otra en setiembre, por ahí. Están llegando

manuales, libros de lectura, libros de actividades, más que nada para matemática, esos son libros para completar. Pero caemos en esto que te decía recién, son los docentes que a veces no...no...no utilizan el material, el recurso que llega, no lo utilizan

F_ Y el material para los chicos que estudian en la Universidad

M_ El material de los chicos de la Universidad...eh...la biblioteca tiene una copia de todos los ejemplares y eso se presta con mucha frecuencia. Es un material de apoyo que se armó cuando la sede universitaria estaba en San Felipe y quedó toda una copia de material allí, al menos de las materias de primer año de trabajo social y derecho están ahí.

Cuando la sede universitaria pasó a Boulogne Sur Mer se pensó en llevar el material para allá pero se tuvo en cuenta que San Felipe también tenía estudiantes universitarios entonces se dejó ese material allí para que pudieran consultar.

F_ ¿Y tienen acceso a Internet, los chicos, para poder estudiar o investigar algo?

M_ Lo tuvieron..., hasta que nos robaron en la biblioteca la computadora lo tuvieron

F_ ¡La computadora!, ¿una sola computadora?

M_ Una sola computadora, la computadora que tenía la biblioteca dentro del proyecto “Bibliotecas abiertas” donde se destina a San Felipe, Alma Fuerte y Boulogne Sur Mer bibliotecas para los complejos que venían equipadas con una cierta cantidad de libros, estanterías, un escritorio y una computadora

F_ Y existen.... Por que yo leí que dentro de este programa “bibliotecas abiertas” por ahí existen convenios con bibliotecas de afuera para que exista esta rotación de ejemplares y que se vayan actualizando permanentemente ¿Acá en San Felipe se da este caso de que existan convenios para intercambiar material?

M_ No existe un convenio, eso te puedo decir que no. Lo que si paso, en el momento en que nosotros inauguramos la biblioteca que fue en octubre del 2009, si se dio algo bastante bueno y a la vez bastante particular, si hubo bastantes bibliotecas, y esto también producto de las gestiones de Pablo y de cómo encaramos el tema de difundir la biblioteca, de hecho se nos hicieron entrevistas en LV10, aduciendo a que el complejo San Felipe iba a abrir su biblioteca, entonces otras bibliotecas donaron libros. No se produjo esto de la rotación, o no se produce en la actualidad esto de la rotación de libros pero si hubo una donación importante de libros de otras bibliotecas, es mas internos que tenían conocidos en bibliotecas gestionaron donaciones de libros...

F_ Claro, fue importante para poder comenzar

M_ Para arrancar fue muy bueno por qué fue una biblioteca que, debe haber sido un caso único, de abrir sus puertas por primera vez con casi dos mil ejemplares. A sí que... para una biblioteca adentro de un complejo, lo que había mandado el programa “Bibliotecas Abiertas” era algo de 500 libros y esta ya estaba arrancaba con más de 2000 libros

F_ Claro

M_ Era algo importante, pero a sí mismo la particularidad que tenía es que pasa lo que pasa en todas las bibliotecas, los libros que se dejan de estar en circulación, que nadie los pide cuando haces una limpieza sacas esos libros. Y así nos llegaron libros de... de historia militar Argentina o Latinoamericana que casi todos sabemos, o la gran mayoría, que están muy ligados a los golpes de estado y mandar esos libros a una biblioteca de una cárcel era como que no...no...

F_ Hubo que hacer una selección importante

M_ Claro, hubo que tirar varios libros que, obviamente por una postura ideológica que tenemos nosotros.... también, la tarea del bibliotecario no solamente es prestar un libro si no también orientar al lector de acuerdo l material del que se dispone

F_ Bien... entonces, principalmente, ellos, los internos no se quedan leyendo en la biblioteca, o sea no la usan para estudiar si no que deben hacerlo en sus celdas

M_ Lo hacen en sus celdas, y la única opción de poder leer en la biblioteca es cuando el docente los lleva, pero implica trasladar la clase a la biblioteca y dejarles a lo mejor un espacio de media hora o 45 minutos para que ellos puedan ver los libros y hojear lo que quieran. Pero esa actividad de leer en la biblioteca como a lo mejor lo hemos hecho nosotros no, no la tienen.

F_ Y existe un pabellón para estudiantes?

M_ No, San Felipe no tiene pabellón para estudiantes... ni universitarios ni para ninguna otra discriminación de Al ser un complejo de beneficios están separados por el beneficio que han conseguido en la evolución de la pena Pero un pabellón exclusivo para estudiante no hay y creo que hoy en la actualidad no... primero no hay espacio físico para poder hacerlo y hoy, en la actualidad, San Felipe, al menos a nivel universitario, no tiene una cantidad considerable como para armar un pabellón exclusivo. Pero así mismo también es una falencia de no poder brindarles un espacio, fuera de su horario de tutorías o de clases que tengan en el pabellón universitario, un espacio adecuado para poder estudiar

F_ ...Eso es lo que te iba a decir te quería preguntar ¿se les debe complicar bastante poder estudiar en medio de todo el lío que ahí adentro de un pabellón?

M_ Esta en el pabellón, compartiendo alojamiento con un montón de gente que no les interesa que vos estudies y de hecho no le interesa que vos existas. Por ahí pedirles que bajen la radio, el televisor o lo que sea, encima con esto de que estas estudiando se complica, se complica bastante. Si se que ellos tratan, cuando hay dos o tres en el mismo módulo tratan de compartir la misma celda para generarse ellos mismos, dentro de la celda, el espacio para el estudio. Pero esto.... Nosotros tenemos tres estudiantes de Derecho, que están actualmente cursando la carrera de Derecho y el año pasado, hasta febrero de este año estuvieron los tres juntos entonces eran compañeros de celda y se habían armado su espacio, tenían, por ahí, una biblioteca con los libros que traían de Boulogne Sur Mer o las fotocopias, o lo que sea y entonces se armaban su propio espacio de estudio. Hoy, por esto que te digo del régimen progresivo de la pena se han separado, han avanzado y están en lugares distintos de alojamiento

F_ O sea se ha tenido en cuenta una lógica que no es la lógica educativa digamos, para que los chicos puedan progresar

M_ Exactamente, exactamente. Pasa que a veces cuesta mucho poder separar o que el servicio penitenciario entienda que el tipo por más que este preso tiene el derecho a estudiar. Pero es entendido el estudio como un beneficio y te puede decir que hace 5 años atrás o diez años atrás era impensado que un estudiante quiera estudiar en la universidad. Si bien ha habido casos aislados, según se, que no han recibido mucho apoyo hoy se trata de si bien sigue la lógica de seguridad que hace que estos tipos no se puedan juntar para poder estudiar.

(Se interrumpe la entrevista)

F_ Mauri, ahora que hacer referencia al servicio Penitenciario ¿Cómo es la relación entre el servicio penitenciario y los alumnos internos?

M_ La relación es muy distinta entre los jóvenes-adultos y adultos. Hay un mito en el servicio de que es muy difícil laborar con jóvenes, por una cuestión propia de la edad del adolescente con toda una revolución hormonal y encima privado de su libertad peor, una bomba de tiempo que en cualquier momento se te puede ir de la manos y entonces, con los jóvenes seguridad siempre tiene un cuidado muy especial, la relación es

muy tirante y es un tire y afloje que no termina nunca, eh... toman muchos recaudos seguridad para trabajar con los jóvenes. Entonces a veces hasta las clases se ven muy limitadas por la presencia del penitenciario, te hablo a nivel de escuela primaria o secundaria, donde vos estás en el aula y el puesto de seguridad está a menos de cinco metros, donde el tipo perfectamente puede escuchar lo que se está dictando en la clase y si el docente, y por qué existe la libertad de cátedra, está hablando mal de un guardia o hablar mal del sistema de seguridad se escucha todo perfectamente. Entonces por esta cuestión lógica de proteger, que vas a proteger al docente, que históricamente nunca nada le ha pasado a un docente dentro de los contextos de encierro, al menos acá en la Provincia de Mendoza, termina siendo eso, como un vigilar no solamente al interno si no también vigilar que pasa ahí, por que la relación es totalmente distinta, por que el docente viene a un lugar por qué lo elige y la mayoría de ellos (los guardias) no eligen está ahí. Entonces la mirada es distinta, para el docente el interno primero es una persona, para el seguridad es un rata que no se merece nada. Entonces ya, desde el inicio, el docente va con un predisposición distinta, a brindarle herramientas para que el día de mañana, cuando salga, sea mejor o tenga posibilidad de acceder a algo mejor de lo que tuvo y llegar a la situación que llegó. Eso con los jóvenes

Con los adultos es distinto o al menos la población de adultos que tiene San Felipe, es gente que está con beneficios donde el tipo ya ha hecho una evolución dentro del régimen, donde se ha adaptado, la mayoría termina adaptándose al régimen, son muy pocos los que no se adaptan al régimen, entonces no hay guardias cercas, es como que hay mas libertades al respecto La relación es mucho más respetuosa y amigable con los adultos y mucho mas tirante con los jóvenes.

F_ Y para que los chicos puedan llegar a los cursos donde si dictan las clases, ¿tienen, les ponen trabas los penitenciaros para no salir o ellos saben que están en el colegio y tienen horario que cumplir y no tienen problemas para llegar, para asistir?

M_ No, es bastante complejo ese tema. Lamentablemente, y a veces jóvenes que están con tantas revoluciones, propias de la edad, las clases empiezan a las 8:30 y terminan llegando a las 9:15 y si vos ves donde está el aula y donde están alojados son 15 metros. Pero también la guardia no hay que darles educación, que si ellos laburan todos los días y no pueden estudiar, entonces eso también hace a que se valla dilatando todo. Para que vos te des una idea, se lo llama al pibe que va a salir a la escuela, a la escuela están entrando 8:15 de la mañana, y si hay algo que les está faltando a estos pibes es el hábito de levantarse temprano, de saber que si entras a las 8:15 a la escuela estar levantado mucho antes, haber, si tenés para desayunar haber desayunado y después ir a la escuela, o sea estar preparado para cuando te vengán a buscar para ir a la escuela. Esos hábitos estos pibes no los tienen y la escuela trata de inculcárselos pero la guardia es la que no colabora para que esos hábitos se mantengan. Entonces no los llaman a horario, no los siguen ellos con este concepto de la educación como un, un listado de la escuela y después llegas al curso y te faltan la mitad y oh casualidad la mitad que faltan son los más revoltosos, entonces el seguridad termina haciendo una selección injusta de la gente que estudia. Y amparados por la cuestión de que por seguridad el docente o preceptor no puede entrar al módulo a llamar a los internos. Te dicen NO!, dame la lista que yo te los llamo y a la media hora salen tres internos nada mas

F_ Y no sabes que pasó con los otros

M_ No sabes que pasó con los otros, y cuándo vos tenés que justificar esas inasistencias no sabes que poner, por qué cada uno, obviamente va dependiendo de sus jefes, y me dicen para vos tenés 18 alumnos y te bajaron 5 ¿Por qué? Entonces se terminan justificando las inasistencias por problemas de seguridad, cuando esto no debería ser así. Obviamente esto también se da por qué no hay personal de seguridad preparado para trabajar con jóvenes, que estén dispuestos al diálogo, que puedan hablar con los pibes, orientarlos... por qué en definitiva, y creo que esto lo habíamos charlado en alguna oportunidad, la diferencia es que, esto no los decía un docente en la maestría, el concepto de que España o en algunos lugares de España, tanto el personal de seguridad como los profesionales, el concepto es el de educador. O sea, que el tipo que abre y cierra la puerta ellos consideran que también lo puede educar; y educarlo en eso en la responsabilidad de levantarse temprano, en...

F_ Un poco lo que dice Mamaní Gareca también

M_ Claro. Mamaní también dice “apostar al diálogo”. El personal penitenciario tiene que dialogar con el interno, pero acá hay una cuestión de decir “No!, como vas a hablar con el interno”. Claro es más fácil venderle drogas o venderle un celular que hablar con el tipo para saber qué le pasa. Si tenés un pibe que se está cortando permanentemente y encima entran y lo matan, ni siquiera se le pregunta que le está pasando. No tienen en cuenta esto, que los pibes a veces no ven a la familia, por qué no tienen recursos o a modo de escarmiento, por qué también es una realidad y pasa, hay familias que no apoyan la conducta delictiva del pibe y lo castigan no yendo a verlo; y el flaco se empieza a hacer la cabeza de ¿por qué no vienen?, ¿que habrá pasado? No tiene comunicación con el afuera y se empieza a cortar y chau, un flaco cuando intento suicidarse para que salga es mucho más difícil por qué el servicio no va a hacer nada para que salga, al contrario.

F_ ¿Vos tenés idea cuál es la formación que se le exige al servicio penitenciario?, Si es que se les exige, a los guardias principalmente

M_ No, no. Conozco algo de lo que se les da por comentarios y he tratado de ingresar para ser docente de esta escuela pero no, se ve que no doy con el perfil de ellos....

F_...No sos conveniente....

M_ No soy conveniente, esa es la palabra. Pero si el psicólogo que es docente del servicio penitenciario, como para que vos te des una idea en una reunión a raíz de los videos, dijo “tanto quilombo por una patadas en el culo” y si ese es el pensamiento del psicólogo del penal y es el psicólogo el que los tiene que ayudar a los pibes bueno, date una idea de cómo forma al personal. Eh... se que les dan psicología penitenciaria. Psicología penitenciaria es el tormento, la tortura, el humillamiento, el ponerlo al tipo en las condiciones más mínimas de la condición humana. Estoy seguro!! No te lo puedo asegurar, pero veo las condiciones en que viven y el trato cotidiano y vos decís “bueno, en algún lado lo aprendiste”, por qué si yo saco un flaco que viene de San Martín y dice “Uhh, yo quiero laburar en el penal” el flaco, seguramente, hay muchas cosas que no las va a saber hacer y otras las va a hacer por sentido común, pero seguro que su sentido común no le va a decir “a este flaco lo tenés que cagar a palos”, esas cosas se las tenés que enseñar, hay que decirles, “mira a estos tipos hay que tratarlos así por qué les gusta que le peguen” No te lo puedo asegurar pero....

F_ Viene por ese lado

M_ Viene por ahí. Entonces el pensamiento que tiene esta gente es así y el perfil que siempre se busca es el de un tipo que este un poquito tocado de la cabeza, a nivel de que no tenga remordimientos, a veces, de fajar a un flaco por nada. Por ejemplo esta la celda ahí (señala a su lado) y el flaco no quiere entrar, cualquiera de nosotros le diría “dale, dejate de

hinchar las pelotas, no me la hagas difícil”, lo tratarías de convencer con palabras pero no se te cruza, como primera opción por lo menos, fajarlo al tipo para meterlo dentro de una celda. En cambio el penitenciario primero pega y después habla

F_ Es la primera opción

M_ Claro, la primera opción es meterlo a la fuerza. Entonces ¿como puede enseñarle algo? Puede aprender algo, pero lo que va a aprender a los golpes es a golpear a otra persona por qué otra cosa no va a aprender. Cuando vos tenés mal capacitado o mal formado al personal de seguridad, que para mí es el primer eslabón del tratamiento de los internos, es ayudarlo al tipo para que vaya a la escuela. Si una familia común prepara a su hijo, lo levanta a horario, le prepara el desayuno, le da la ropa, los útiles y todo para que salga, para que vaya a la escuela y su cabeza, durante esas tres o cuatro horas, piense en la escuela se tiene que dar una situación de su entorno resuelta. En cambio estos pibes no tienen absolutamente nada resuelto, o sea como que todo completa, como que todo el sistema hace.... Termina haciendo algo para que la educación no funcione ahí adentro que el tipo no adquieran las herramientas y que cuando el tipo salga vuelva a entrar.

F_ Y de ser así, entonces ¿Por qué crees o cuál es la posibilidad de que se siga tratando de implementar la educación adentro de la cárcel si todo el tiempo le están poniendo trabas?

M_ Hay una cuestión, ya desde los mismos gobiernos y esto termina siendo un discurso político, entonces vos como gobierno no podés negar el derecho a la educación de tu pueblo y te guste o no y hay mucha gente que no le gusta, son parte de la sociedad. Obviamente, como sociedad dictamos leyes para esconderlos y no verlos por un tiempo para que el resto de los que si pagamos los impuestos, que si trabajamos todos los días y todo, podamos vivir un poco mas dignamente, ¿no?, un poco ...en el sentido de lo que habla el común de la sociedad donde le metería una bomba a la cárcel y arrancaríamos de vuelta. Obviamente como gobierno también tenés que garantizar el derecho a la persona privada de libertad. La ley es muy clara y dice que el tipo pierde el derecho a transitar libremente, o sea el derecho a la libertad; de ahí vienen aparejado 2 o 3 derechos mas que son los que pierde, el derecho a comercializar, la patria potestad de sus hijos cuando la condena es mayor de tres años y algún otro más, pero después todos los demás derechos los tiene garantizado.

F_ Por lo menos de palabra

M_ O al menos de palabra. Lo que pasa es que...haber, ¿cuál es la tarea que nosotros llevamos adelante?, y es esta. La lucha es contra la institución misma, a veces suena raro y cuando vos te paras un poquito a reflexionar decís “es una locura” y si, es una locura, porque nosotros somos parte de la institución pero luchamos a su vez con la otra parte de la institución que no quiere que ese tipo estudie; y después, obviamente, esta tarea de educarlos la asume otra institución que es la escuela. El penal en sí, no tiene personal penitenciario ni docentes penitenciarios que den clase si no que eso está todo, por decirlo de alguna manera, a la Dirección General de Escuelas. Obviamente que sería muy complejo para el director de un penal decir no, acá no va a haber escuela. Es negar una realidad social o negar una realidad que la tenés y es el derecho del tipo se está tratando de cambiar la práctica pero cuesta, cuesta por el hecho de esta formación que tienen los seguridad y que si vos indagas un poquito la escolaridad de ellos no es muy diferente a la de los internos. Entonces a nivel de competencia del conocimiento te diría que hay internos que saben más que los que los cuidan, entonces se termina en una lucha que se da internamente, dentro de la institución porque siempre y que la educación es un derecho y que la educación termina siendo un espacio de libertad, entonces, eso jode.

F_ Y teniendo en cuenta esto, el tema de que la educación termina siendo una decisión política ¿Qué participación política tienen los internos? Por ejemplo, ¿tienen derecho al voto?

M_ El estudiante universitario tiene derecho al voto, de hecho en las últimas elecciones del centro de estudiantes votaron. En filosofía creo que hubo un problema de último momento que no pudieron votar pero si, votan, y el proyecto que tenemos nosotros, y esto es nuevo, lo estábamos cuando se fue y lo queremos llevar adelante es armar un consejo escolar donde hubiesen representantes incluso de seguridad, docentes y alumnos, que todos tuviesen igual participación, igual voto y que se tratarán en este consejo todos los asuntos relacionados a la educación en Contextos de Encierro.

Lejos de hacer la lectura de desligar responsabilidades, al contrario, sumar nuevos actores a tomar responsabilidades. Porque es una lucha, que dentro de estas luchas que yo te digo que se dan, después esta la otra de penitenciaría con la escuela. Los objetivos de una, los objetivos de otra. Las responsabilidades, como desligar responsabilidades, porque si el interno no cursa la escuela dice es culpa de penitenciaría y penitenciaría dice “no, no cursa por que no le es interesante la clase” entonces, te echo la culpa a vos, la culpa es mía es tuya pero la realidad es que hay cursos donde tenés 5 pibes y tenés 25 adentro del módulo que no están saliendo. Si entre todos los actores no asuman las responsabilidades la cosa no va a andar, y por lo tanto hay que sumar al actor principal, en esto de la educación, que es el sujeto de aprendizaje. Si vos no lo sumas y no le das ni vos ni voto a la persona que vos tenés que educar desde la posición ideológica que vos creas, pero si vos no le das participación termina siendo verticalista, una educación enciclopedista donde sabe el docente y el alumno no sabe nada y en realidad nosotros peleamos por una educación que sea inclusiva y a su vez que tenga calidad, porque a veces se termina repitiendo esto de “a bueno si el tipo está en la cárcel, es marginal, dale cualquier huevada”. Aunque te parezca loco hay muchos docentes que tienen esa lógica y vos a veces entras a algunos cursos donde se fue el docente y ves en el pizarrón escrita cada huevada que vos decís “no puede ser”, a veces docentes de lengua con errores de ortografía en el pizarrón, vos decís “bueno”. Digo, bueno, laburamos con la lacra de la sociedad por decirlo de alguna manera y encima no los estamos ayudando; y esto también hace, como hablamos de la formación del penitenciario, también es fundamental la formación del docente, que el docente esté capacitado para laburar en contextos de encierro es fundamental

F_ ¿Como es la relación de los docentes con el servicio Penitenciario?, ¿Con los guardias?

M_ Y... hay de todo, hay de todo, al punto de...de docentes que no los pueden ni ver, por una cuestión ideológica tomada donde consideran que el laburo de la seguridad, dentro de la institución, está mal hecho, obviamente un repudio total a lo de los videos y todo esto y es como que queda, queda en el inconsciente de este tipo de docentes que este tipo de prácticas se dan comúnmente. Después hay otro tipo de docentes que...que, son totalmente indiferentes, a la seguridad, a los internos, a su laburo, a todo, vos vas por el bono de sueldo, por la guita que ganas y nada más. Llegan abren el libro dan su clase y si alguien termina, o no, no me importa, se levanta y se va. Y después tenés algún otro docente que si tienen más relación o que tratan de sumar al personal de seguridad, digo, no sumarlo en la actividad si no que en el trato cordial, en tener cierta llegada con el tipo porque también sabes que...que el tipo de seguridad es una pieza clave de la institución y si bien históricamente nunca le ha pasado nada a un docente, tiene que estar, el personal de seguridad tiene que estar. Entonces a veces es mejor tenerlos de amigo, o que reconozcan que hay un gesto de amabilidad a no tenerlo enfrentado. Pero en sí, desde la parte docente,

no...no hay como una cuestión de decir “ah...con el personal penitenciario esta todo mal”. Generalmente cuando tenés que... que...o cuando la escuela tira la responsabilidad al sistema Penitenciario es a los jefes, porque en definitiva el tipo que abre y cierra la puerta recibe una orden nada más y no tiene ese poder de decisión tan importante como para afectar a la vida institucional de la escuela, por ejemplo, si lo hace un jefe que dice “La prioridad va a ser esta”; Entonces, en realidad, es mas contra los jefes o contra los que toman las decisiones que contra el tipo que abre y cierra la puerta por que una buena decisión o mala decisión de última el tipo acata lo que le dicen. No tiene poder de decisión porque si se equivoca la paga

F_ Y los alumnos con los docente ¿Cómo se llevan?, ¿Qué valoración hacen de los docentes, si hacen alguna?

M_ Si, hacen una valoración. Generalmente, y hay varias categorías de... de docentes adentro del penal y por ahí, a veces y lamentablemente, termina siendo complicado con los mismos alumnos, porque y hay una realidad, hay cuatro cinco docentes que trabajamos con los mismos alumnos entonces vas escuchando distintos comentarios y si...tenés el docente que trata de comprarse al alumno con algún caramelo o con algo, con alguna gaseosa, con lo que sea... por ahí son estrategias que usa para entrarles de otra manera y que su clase sea más amena o que los pibes están más distendidos. Pero generalmente hay una buena relación con los docentes, son muy raros los docentes que no se llevan bien con sus alumnos y si así pasa se lo hacen notar, se lo hacen notar y no en la agresión física si no en la constante queja y no con la queja a él, algunos se quejan con el docente, otros se van quejando con el preceptor, viene la directora, con la directora, viene el seguridad, con el seguridad, se quejan de todo, o sea que los comentarios siempre llegan. Entonces, y los directivos no son tampoco ajenos a esta realidad, son escuelas... terminan siendo escuelas especiales. Con esto de que no existe una capacitación real del docente para laburar en contextos de encierro los directivos escuchan estas voces y dicen “bueno algo no está funcionando acá y bue...hay que reemplazarlo”, entonces haces una rotación, a lo mejor a un docente que lo tenías en adulto lo pasas a jóvenes y el otro lo pasas a los adultos para ver si de esa manera esta mejor. **37:29** Pero en líneas generales hay muy buena relación, el interno valora mucho la tarea docente y de hecho te encontrás por ahí con compañeros docentes que te dicen “me encontré con este flaco que lo tuve de alumno” y siempre hay una relación amistosa, donde, me ha pasado varias veces encontrarme flacos que los tuve de alumnos y me han presentado la familia, la esposa, los hijos, entonces es como que la relación esta, es distinta y ellos entienden que la tarea del docente es otra, es muy distinta y no va con la lógica de la institución, eso los chicos te lo reconocen...mas allá de que por ahí tienen que ir a la escuela y no van, o los llaman y no se levantan temprano, pero más allá de todo lo que se genera entorno a la escuela, los chicos siempre se quedan con una imagen muy positiva de la escuela, lo que pasa en la escuela no se discute, la escuela lleva a la verdad...

F_ Si

M_...Y este discurso está, está presente y es la mejor arma que tiene la escuela para poder subsistir acá adentro

F: Y cual crees que es el incentivo que tienen los docentes para trabajar adentro de las cárceles?...Está bien, como me dijiste algunos van únicamente por el bono de sueldo pero otros deben comprometerse reamente.

M_ Si, hay muchos que realmente están comprometidos. Para mí hay dos niveles, tenés el comprometido que toma su laburo como una militancia donde no solamente va a dejar lo

mejor que tiene en su clase, en cada una de las clases si no que se va a comprometer un poco más allá con el alumno y este comprometerse un poco más allá pasa a involucrarse con el alumno en otras cuestiones, como el hecho de que por ahí si lo ve mal, termina la clase y pedirle al alumno que se quede un rato mas para poder hablar en privado o para saber qué le pasa, o si se corto, o porque no va a en toda la semana, o sea, involucrarse en los aspectos personales de él, del alumno. Generar una relación más allá de la establecida entre alumno y docente. Para mí ese es el ideal de docente para laburar en contextos de encierro; aquel que toma el laburo como una militancia, no una militancia para hacer la vida, pero sí un tipo comprometido y saber que a esa persona que vos le estas enseñando a leer y escribir tiene una vida que le suceden cosas, que mas allá de que este encerrado, el tipo siente, piensa y hay un montón de cosas del exterior que para él las ve muy lejano y les terminan afectando mucho.

Después tenés el otro tipo de docente que está muy comprometido con su laburo y te va a dejar lo mejor en la clase pero no se va a comprometer en nada, si el tipo... si yo tengo quince alumnos, un docente tiene quince alumnos y hoy le vas a dar clase a quince y mañana le das a cinco le vas a dar lo mejor a los cinco pero no se va a interesar de por qué no vinieron, no se va a involucrar más allá de su trabajo en otro aspecto. Y después, una tercera categoría, serían estos que no les interesa absolutamente nada.

F_ Y hoy por hoy ¿Son la mayoría, l minoría estos a los que no le interesa demasiado?

M_ Eh... son la mayoría!

F_ Son la mayoría

M_ Son mayoría los que no les interesa, por suerte hay también un gran número de gente comprometida con su laburo, es decir, si yo soy el profesor de matemática voy a hacer bien mi laburo. Tal vez los docentes militantes son los menos, somos los menos, pero también tratamos de ayudar a aquellos o de involucrar a aquellos que sabemos que hacen bien su trabajo y que tal vez por cuestiones personales o por prejuicios no terminan comprometiéndose del todo. Hay veces que los sumas a la causa y hay veces que no pero en líneas generales, a veces, encontrás buenas respuestas, al menos por el compañerismo de docente pero en realidad la mayoría son los que van, dan su clase y....

F_Perfecto. Bueno y para ir terminando quería saber ¿cuáles pensás vos que son los principales obstáculos y los principales facilitadores para la educación en contextos de encierro?

M_ Y los obstáculos es la institución, ya el hecho de que la escuela termine siendo un sub sistema de un sistema mas abarcativo que es la penitenciaría en donde lo que se impone es la lógica de la penitenciaría y, te digo, la lógica de la seguridad. El principal obstáculo es el hecho de estar insertos en otra institución que no ayuda o no le da el lugar o el espacio a la institución escuela. Digo, hay una cuestión inevitable, los pibes están en cana y no los podes sacar de la cárcel para llevarlos a una escuela común, pero, lo que quiero decir es esto de que la institución penitenciaria no reconoce a la escuela como una institución que le ayuda, que le facilitaría un montón de cosas. No le termina de reconocer, salvo cuando tiene que mostrar algo o cuando vienen los medios o los organismos internacionales con sus veedores y ahí sí, lo que hay que mostrar es la escuela porque ahí todo funciona fantástico y todo y la idea es que funciona fantástico por qué no depende del Servicio Penitenciario, nada más.

F_ Y cuál te parece que es hoy por hoy la función que tiene la cárcel? No la que debería tener si no la que tiene

M_ La función que hoy tiene la cárcel es contener gente, pero contener no en el sentido de afectividad si no contener de contenedor, una caja, un edificio donde meto gente y nada más. Después meto algún que otro profesional para hacer algo del tratamiento y veo que puedo hacer con (no se entiende) que tengo. Pero en sí la cárcel no, y creo que históricamente, no ha cumplido la función para la que se pensó, eh... pero también influye..., para mí la cárcel también termina siendo un reflejo de lo que somos como sociedad, por qué yo voy a trabajar todos los días allá adentro, pero yo llego y pongo todos los días de mi laburo lo que yo aprendo y lo que traigo de la calle, o sea yo termino siendo una esponja de la sociedad ahí adentro, y lo que yo hago allá adentro está vinculado con mi compromiso, con mi educación, con mi cultura, con lo que me enseñaron mis viejos y eso lo pongo en juego todos los días, aunque a veces no te das cuenta. Pero termina siendo un lugar para depositar gente y tratamos de darles algo como para “disimular”, aunque no creo que esa sea la palabra correcta, a función. Yo creo que los que terminan saliendo de la cárcel más o menos armados se debe a la capacidad que tiene cada uno de salir más o menos parado ante la adversidad, pero un flaco que sea un poco paranoico o muy vulnerable al entorno se hunde, la cárcel no te va a ayudar. Es como todo, creo que se termina ayudando al que va bien, y esto también pasa en la escuela, el que va bien el docente lo premia y al que va mal... a veces termina quedando relegado; y esto también es un característica del sistema educativo, y hay varios autores que lo dicen, que la escuela es la primera etapa o el primer lugar donde el chico empieza a frustrarse o a conocer lo que es la frustración o la discriminación, en la escuela, y con prácticas y discursos que vienen en los manuales. Entonces vos decís.... Si vos agarras un manual y dice “mi mama me mimá” y el pibe que tiene los padres separados o que no tiene madre se empieza a sentir para el orto y empieza “huy pero mi vieja me dejó, pero mi vieja me abandonó” y bueno, son prácticas que terminan repercutiendo. O el hecho de venir de las vacaciones y que la maestra pregunte ¿y a donde te fuiste vos de vacaciones?, ¿Y a donde te fuiste vos? Y el pibe que no tiene los recursos para irse de vacaciones se siente para el orto y eso termina repercutiendo en que deje la escuela y empiece a laburar, si es que tiene la suerte de poder ponerse a laburar y comience a ser un marginado de la sociedad. El primer lugar a donde te sentís discriminado es en la escuela y, supuestamente, el discurso de la escuela es que tiene que ser inclusiva, que tiene que contener y que la maestra es nuestra segunda mama y ...nada, la escuela termina reproduciendo discursos que no se ajustan a la realidad, esto también hace, desde mi visión, que la escuela tiene que replantearse un montón de cosas y el sistema penal muchas más todavía. Mas con estas prácticas de tortura que se han conocido ahora hay que poner las barbas en remojo, como se dice, y empezar a ver....

F_ Que se hace. Bueno.... ¿Y facilitadores con esta población que por ahí tiene particularidades exclusivas, digamos?

M_ Facilitadores en qué sentido?

F_ Y por ahí me refiero a esto, que a lo mejor es gente que afuera de la cárcel nunca tuvo intenciones de estudiar o nunca pudo estudiar y ahora están adentro de la cárcel es la posibilidad que tienen

M_ Existen, si en ese aspecto existen algunos facilitadores que a veces terminan siendo, paradójicamente, sus mismos compañeros, porque a veces a habido pibes y los hay todavía flacos que no han pisado la escuela nunca y por ahí, allá adentro conocen a algunos pibes o pegan onda y se hace un grupito más o menos interesante y a lo mejor uno del grupo sale a la escuela y después vuelve y comenta “Che, esta bueno” y es como que les abre un poco la puerta a que ellos se sumen; Y después.... Eso por un lado, y después termina siendo

como.... Por un lado contradiciendo esto del derecho la educación, muchas veces el servicio penitenciario, y esta es una discusión que se está dando en estos días, el jueves pasado tuvimos una charla que la daba el servicio penitenciario y estaba muy relacionada con esto de si la educación era parte del tratamiento, si la educación tenía que ser parte del tratamiento penitenciario. Históricamente el servicio penitenciario era un psicólogo... o sea la lógica clínica tiene la cárcel, al tipo se lo aísla de la sociedad para que tenga un tratamiento, una cuestión casi como hospitalaria, donde a través de un psicólogo, a través de un tratamiento psicológico el tipo tenía que cambiar su postura, dejar de ser delincuente e insertarse en la sociedad. Obviamente, eso no alcanzó, se dieron cuenta de que eso no funcionaba y dijeron “bueno para, ahora capaz que la familia nos puede ayudar”, ponemos un trabajador social, entonces empezaban a ver de dónde venía el tipo, quien lo visitaba a sí que bueno, sumamos a la familia. Resulta que se dieron cuenta que tampoco alcanzaba con la familia y dijeron “Bueno, hagámoslo laburar” y los pusieron a laburar y se dieron cuenta que tampoco, bueno le metemos la escuela, Pero ese meter la escuela, a veces, incentivarlo al tipo para que cuando salga va a ser o va a adquirir alguna herramienta que le va a permitir modificar su vida... y que eso, con ese discurso ¿que sería lo lógico?, haber si yo te planteo un futuro hipotético en donde tu vida va ser mejor si estudias a veces el tipo termina diciendo che, la verdad que si, voy a estudiar. Pero muchas veces termina la educación siendo impuesta por el sistema penitenciario para que el tipo pueda acceder a otra instancia, a un beneficio. Entonces no termina siendo un facilitador, la institución no termina siendo facilitadora para que el tipo estudie, encuentre o empiece a depositar en la educación cierta expectativa. Creo que la institución no ayuda mucho, son muy pocas las influencias positivas que tiene el interno para que la escuela sea la luz al final del camino. Igualmente la escuela, esta escuela no es la luz al final del camino.

F_ ¿Pero por ahí es la única luz que hay acá adentro?

E_ Es la única, es la única. No es la ideal. Para mí, desde mi posición y esto lo sostengo desde mis seis años de docente acá adentro, repetir el modelo de afuera, el modelo que los dejo afuera no sirve. Creo que hay que repensar una modalidad o pensar una modalidad distinta para la gente que está en contextos de encierro. Buscar de alguna manera lograr cierta terminalidad, que es lo que hablábamos la otra vuelta, o que el tipo termine allá adentro o buscarle la vuelta para que la pueda terminar afuera en un tiempo mínimo, porque si no, no sirve. El valor simbólico que tiene la educación para ellos es mínimo y muchas veces terminan viendo la educación como un medio o un puente para acceder a un beneficio y esto los flacos te lo dicen de frente.

F_ Bueno Mauri, muchas gracias

E_ No por favor, espero que te sirva



Entrevista a Directora de la Escuela y Profesor de Ética

F: Entrevistador (Facundo Heras)

P: Profesor de Ética

D: Directora

Entrevista realizada en una oficina del área de educación (los docentes no disponen de mucho tiempo y me solicitan ser lo ms breve posible)

F_ Bueno, lo primero que quería preguntarles es ¿Qué importancia tiene la educación adentro de la cárcel?

P_ Emmm... En realidad lo que quisiéramos es que no tuviésemos que tener educación a dentro de la cárcel. ¿Por qué lo digo? Emm... si los alumnos, posibles alumnos, no tuvieran la situación en la que están, de... de falta de contención social, falta de contención educativa, nosotros felizmente nos quedaríamos sin trabajo. Pero es todo lo contrario, tenemos mucho trabajo, porque la mayoría de la gente que desgraciadamente tenemos como alumnos son chicos que no han podido completar ningún ciclo o algunos de los ciclos básicos que tenemos en la escuela común. Entonces ahí empieza la importancia, que cae como de madura, es la posibilidad de realizar lo que no han podido hacer afuera. Pero fundamentalmente... Y el otro aspecto que es el de cumplir con el derecho a la educación, que es un derecho básico de nuestros niños y de nuestra juventud... Y de nuestros conciudadanos que no... que no han podido por distintos motivos acceder a este derecho y que las políticas se han encargado de que esto ocurriera en un momento determinado, sin dar nombres. Esto se está revirtiendo y podemos hablar de que en estos momentos con mucha seriedad se está llevando a cabo una política concreta para la Educación en Contextos de Encierro, que es un parche para lo que no se hizo afuera, pero bueno... Es un buen parche, muy buen parche. Yo por lo menos creo que es un muy buen parche.

F_ Y la educación, la escuela digamos, acá adentro de la cárcel funciona como una institución dentro de otra institución mayor, digamos, ¿Cómo es la relación entre estas dos instituciones?

D_ Bueno, mira, la relación tratamos de que sea lo mejor posible y que haya una buena articulación; acá si no hay articulación no se puede trabajar, porque nosotros, la escuela, dependemos de ellos, en cuanto a los alumnos a los espacios en donde se va a dar clases... Dependemos de ellos, entonces si no articulamos con respecto y lo que día a día se hace, porque es muy difícil, porque nosotros tenemos toda una infraestructura armada, nuestra escuela es exactamente igual a una escuela de afuera, la directora, los profes, los maestros, los celadores, todo, pero acá, en la penitenciaría, no todos tienen... Eh...están, digamos, preparados para el trabajo de acompañamiento a la educación. Entonces ahí tenemos las demoras de bajar a los chicos, de... O sea, no tienen el mismo compromiso del docente, y eso es lo difícil de la relación. Pero si no tratásemos de articular o de acordar sería imposible la educación acá adentro.

F_ Perfecto

D_ Es difícil, y yo siempre digo que nosotros, docentes, eh... tenemos dos tareas el que trabaja acá: la que nos corresponde meramente como docentes, no cierto, cumplir el horario, venir, dar clases, lo que nos corresponda según la carga que tengamos y tenemos un trabajo paralelo que es la lucha diaria con el sistema Penitenciario y puede o no ser buena. Y pasa por que los intereses del plantel docente no son los mismos que los del

Sistema Penitenciario y división educación no puede tener.... Lo ideal sería que tengan un grupo de gente de penitenciaría dedicado solamente a la parte de educación, o sea, que todos trabajemos con el mismo código, con las mismas estructuras, ehm...., o sea que todos sepamos.... Que apuntemos a un mismo objetivo

F_ Con una misma lógica

D_ Una misma lógica. Pero acá hay que estar pensando en que el guardia quiera bajar al alumno.... en miles de cosas, miles de inconvenientes. Cualquiera cosa la excusa es el alumno, el interno, que está castigado, que está en requisa, que no bajan, que no se qué, que no se cuanto. Entonces es una doble tarea la que hacemos, como te digo la que nos corresponde como meros docentes y la otra que yo le llamo "lucha diaria".

F_ Bien. Para ustedes que son docentes en contextos de encierro ¿Tiene algún incentivo especial trabajar acá?

D_ ¿Económicamente te....?

F_ De cualquier tipo, algo que a ustedes los incentive en mayor medida para trabajar acá

D_ Mira, yo creo que pasa por la vocación y por el compromiso de cada docente. Yo siempre, yo que soy la directora, cuando ofrezco una suplencia o cuando hay algún docente nuevo yo les pido que por ética profesional, por que todos hemos entrado, a lo mejor, si saber cómo es la situación acá adentro, pero que una vez que uno entra o te enamora u odia, te querés ir. Por suerte la mayoría de los que ingresan se enamora y es que hay gente.... Hace falta gente, tiene que haber gente que este comprometida, porque si no, no sirve. Para eso anda, trabaja en otra escuela, dicta tu clase y te vas a tu casa y chau; acá no, tenes que sortear varias barreras durante el día hasta que llegas al aula. Desde que llegas desde la calle hasta que estás acá adentro un montón de cosas. O sea, no podes que venir con apuro, tenés que venir con mucho tiempo de anticipación.... A sí que incentivos.... Es el gusto de estar trabajando en Contexto de Encierro y de querer cambiar algo. Y por ética si no te gusta o no te sentís cómodo con la situación es preferible que le dejes el lugar a otro.

Y lo que no debe hacer un docente es potenciar la situación, porque muchas veces, en algunos casos aislados, por lo que uno escucha, que por que estamos en la cárcel todo es perdonable, o todo es más factible o todo.... NO, hay que lucharla como en la escuela, es una escuela y tiene que funcionar como tal. Ese sería.... Digamos el aliciente sería el compromiso y que te guste venir a encontrarte todos los días con el interno que tiene un montón de problemáticas y que el único que lo escucha, tal vez, durante el día es el docente. Y económicamente ninguno.

F_ Y el objetivo que ustedes se proponen como docentes, trabajando acá adentro ¿Sería el mismo que trabajando afuera?

P_ Sí, sí. ¿Sabes en que cambia?, en que en el afuera, trabajando en una escuela común, normal, de la calle la media, el término medio es justamente lograr cierto tipo de objetivos que son los objetivos de toda la vida. Que se yo.... Que un cierto y determinado número de chicos terminen con su objetivo, que cumplan su objetivo. Acá como tenemos tantas contras, inclusive tenemos que luchar contra ese perfil de un alumno que viene menospreciado, que no tiene esa conciencia de su valoración, de una valoración propia.... Cada vez que se logra un paso ahí está la recompensa mucho más grande y mucho más emocionante, ¿y donde lo ves? Cuando te encontrás a ese alumno afuera, cuando te reconoce por la calle y te ve y te saluda y vos lo saludas y "¿Qué estás haciendo?" - "No profe estoy un poquito cambiado, mi vida es distinta". Se cumplió el objetivo.... De uno, pero se te cumplió el objetivo.

Afuera es esa.... Es el 70% de los alumnos cumple con eso, no es nada extraordinario, acá, eso que afuera nos parece común acá se convierte en extraordinario. Que uno solo te enganche la onda....

F_ Es un objetivo cumplido importante

P_ Cumpliste uno

F_ Y el objetivo que persiguen los chicos, ustedes ¿Cuál creen que es?

D_ Es diverso

P_ Es diverso. La mayoría lo hace por un interés, interés que no es meramente educativo, lo hace porque les sirve para sus beneficios, para el régimen progresivo de la pena. Les sirve para salir del encierro, les sirve para poder cambiar un poco el aire y..... pocos son los que tiene un interés educativo supremo, buscar la sabiduría de la filosofía griega es poco....

F_ Es poco

P_ Pero... fijate que en algún momento, ellos mismos, en algún momento van haciendo pequeños clic que les permite ir incorporando eso de la educación como algo.... prefieren no perder, son pequeños enganches, como si estuviera en una palestra subiendo y te agarras de una pequeña saliente, eso te sostiene y te puede ayudar a subir para arriba...

D_ De hecho han salido chicos en libertad y han venido a buscar la certificación de la escuela porque van a continuar afuera.... A sí que eso para nosotros ya es...

P_ En la otra escuela tengo un alumno que tuvimos acá. Eso no es común

F_ Eso les quería preguntar ¿Tienen idea de si muchos de los chicos que salen de acá siguen estudiando afuera?

D_ No tenemos idea

F_ ¿No hay control sobre eso?

D_ No, pero....

P_ Como institución penitenciaria no sé si es algo que tendríamos que tener (le dice el profesor a la directora), lo que pasa es que excede por ahí nuestras capacidades, nuestros objetivos.

D_ Claro, lo que pasa es que a veces ni nos enteramos, o sea, el alumno dejó de venir y después nos enteramos... O sea ese es un paso que tenemos que dar y...

P_ Eso tendría que manejarlo también Educación y el Ministerio de gobierno como metodología preventiva, inclusive que no hay. Así como no hay buenas políticas para la prevención con el tema drogas y con el comportamiento general de los chicos, son malos los planes que hay, en esto tampoco.

F_ Hablando de eso, en el tema de drogas ¿No son buenos los tratamientos que hay acá?, ¿Existen por lo menos?

P_ Dicen... pero yo veo... estamos con una situación de difusión interna nosotros ahora por el tema de que hemos visto un recrudescimiento, ojo, no estamos demonizando nada...

F_ Seguro

P_ Que no sea... como Macri o no sé, el Sanz que salió diciendo que por la Asignación Universal por hijo aumento la droga, no es eso. Vemos que esta la problemática y no sé si hay respuesta y las nuestras no alcanzan.

F_ Y dentro del concepto de educación, digamos ¿Qué lugar ocupa el deporte, el arte, la cultura?, ¿Son tenidos en cuenta acá?

P_ Son tenidos muy en cuenta, hay permanentes talleres, es más, nosotros cortamos la actividad, ehm...., el ciclo lectivo y acá no se para, siguen talleres durante todo el verano por que los alumnos no pueden tomarse vacaciones... siguen. Y durante el año continúan

esos talleres, bajo otra perspectiva pero continúan. Hay cine debate, teatro, talleres de actividades de tipo manual, ¿Qué más? (le pregunta a la directora)

D_ Música

P_ Comunicación Social, Música, ehm....

D_ Radio

P_Radio, hay una radio, ehm.... Es amplio esto, muy interesante. No las tengo claras a todas pero hay

F_ Bien eso por el lado del arte y la cultura ¿Y el deporte?

D_ También

P_ Y el deporte también. La escuela cuenta con un grupo de profesores dedicados a esto y la penitenciaría a su vez pone su gente, por lo menos acá en San Felipe, para cubrir a todos aquellos que no vienen a la escuela

F_ Perfecto. Y...., bueno ¿Creen que existe algún facilitador para que los chicos puedan estudiar acá adentro de San Felipe?

E_ ¿En qué sentido decís?

F_ El hecho de que por ahí afuera no estaban estudiando, no lo estarían haciendo y acá adentro si lo hacen...

D_ Y por todo lo que te mencionaba hace un rato, porque necesitan un beneficio, por que los ayuda en su conducta, ehm....

E_ Porque hay un.... Yo creo que desde acá mismo van y los incentivan a los chicos, los invitan...

D_ Los invitan cuando se hace el ingreso, ven como funciona la escuela y se hace una inscripción y de ahí se los distribuye según el nivel del alumno

E_ Sería una picardía no ver la problemática, la educación es un derecho y hay que darlo, estemm...., el tema es todos los inconvenientes que hay en el medio, que hay que resolver.... Pero facilitador es el hecho de que los chicos están sin estudiar si... si, por ahí de otra manera hasta tendríamos que luchar contra las mismas actividades que pueden llevarlos a los chicos para otro lado. Es una especie de, para llamarlo en términos económicos y descarnados, de mercado cautivo. Por eso te digo, nosotros tenemos laburo gracias a ellos, si no perderíamos ese tema, lo cual sería el obje...., yo creo que el objetivo es ese, que nos quedemos sin trabajo acá adentro

F_ Que desaparezca la cárcel directamente

E_ Que desaparezca la educación en la cárcel por que no es necesaria y que desaparezca la cárcel

F_ Y hablas de la educación como un derecho ¿Todos los chicos pueden ejercer ese derecho?

E_ Sí, sí, el tema es que tan bien depende de su voluntad

F_ Seguro

D_ Ellos hablan mucho del colegio, el colegio, pero después no se hacen cargo del derecho, en general te hablo...

E_ Y el otro problema que estamos viendo es que los adultos lo toman con seriedad, hay muchos adultos que han llegado..... pero los chicos vemos que no están dándose cuenta del tema, mucho tienen que ver nuestros propios errores, en algo nos estamos equivocando como institución o personalmente. Es una lucha que ya no es, como no ocurría en otros momentos que nosotros llegábamos y sabíamos que eso funcionaba solo, porque ellos les convenía, nosotros estábamos bien, a ellos les gustaba a nosotros nos gustaba, listo, ahora hay que estar luchando diariamente contra sus propios demonios, sus propias historias, que

los llevan por otro lado. Una cosa es la vida del pabellón y otra cosa es el tema de la escuela y nosotros vamos a tener que cambiar la metodología por qué no los estamos incentivando a que vean esa diferencia

F_ ¿Y cómo es la relación de ustedes, docentes, con los alumnos?

E_ En general buena, hem.... Nosotros no hemos tenido nunca problemas graves con ese tema, salvo excepciones

F_ Y sienten que os respetan los alumnos adentro del curso?

E_ Sí, sí, sí. Con estas cosas, con estos vaivenes que nos están ocurriendo

F_ Y la relación de ustedes con los guardacárceles ¿Cómo es?

E_ Correcta, políticamente correcta

F_ Perfecta, buena definición. Y, por último, para ir terminando ¿la cárcel que es para vos?, ¿Cómo la definirías?

E_ Hemmm

F_ ¿Qué objetivos persigue?

E_ Yo creo que nada para lo cual sirve, es un lugar de contención, es la forma en que las políticas públicas resuelven la problemática de no haber resuelto muchas cosas. Pero no se hacen cargo de que aquellos que sacan de la circulación y los meten adentro puedan definir su historia de otra manera, lo cual es un contrasentido, porque si hablas de seguridad y metes a la gente adentro y no tenes un buen sistema, está generando mayor inseguridad, porque esos chicos o la gente va a volver a la calle y no va a volver mejor, va a volver peor. Vos mismo estas generando la futura inseguridad, es un contrasentido absoluto, que no lo entiendo. Yo creo que todos lo deben saber a esto pero.... No lo resuelven

F_ Entonces hablas de la cárcel como contención en el sentido de “contenedor”, contención, no como apoyo....

E_ Como contenedor, exactamente y ahí es donde la escuela cobra más importancia, porque es, tal vez, el único lugar en donde pueda canalizar una perspectiva distinta. Porque los niveles de tratamiento no los manejan con un criterio de ayudar al ser humano si no de contenerlo, si es posible le das una pastilla y con eso lo soluciona.

F_ Bueno, les agradezco mucho

Entrevista a Jóvenes – Adultos EGB 3 y Docente

F: Entrevistador (Facundo Heras)

E: Entrevistados (Jóvenes –Adultos cursando EGB 3)

D: Docente

Esta entrevista se realiza en un curso de E.G.B., y se encuentran presentes dos jóvenes – adultos (aproximadamente de 18 años de edad) la docente y quien entrevista. Al ingresar al curso, sin haber prendido el grabador, explico a los chicos que es lo que voy a hacer y garantizo la privacidad de los datos.

F_ ¿Ustedes estaban estudiando afuera?, ¿antes de entrar?

E_ Si, yo estaba estudiando en un CENS

F_ ¿Y te faltaba mucho para terminar?

E_ No, ya estaba en 5º grado ya.... Nada más que fui a la escuela, fui a gimnasia y no fui más

F_ ¿Por qué no fuiste más?

E_ El tema de la joda

F_ Y vos, ¿No estabas estudiando?

E_ No

F_ Y acá adentro, ¿Por qué se decidieron a estudiar?

E_ A mí, por qué me quiero ir a mi casa...

E_ Por los privilegios

F_ ¿A partir del estudio, uds. tienen mejor calificación en conducta y pueden salir antes?

E_ Sí

F_ Y la educación, además de ese beneficio ¿Ustedes creen que les puede servir para otra cosa?

E_ Si..... para conseguir un buen trabajo y todo.....

F_ Y si ustedes saliesen de acá ¿Seguirían estudiando a fuera?

E_ No

E_ Ahora yo quería anotarme en un C.E.B.A. cuando salga

F_ ¿Te querías anotar para seguir?

E_ Claro...

E_ Pero cuando salgamos hay que ver cómo está la familia

F_ Che, y el tema de la educación acá adentro, ¿Quiénes pueden estudiar?, ¿cualquiera de los chicos que están presos pueden salir a estudiar?, ¿Tienen la libertad para salir?. Para salir a estudiar acá adentro, por supuesto, libertad entre comillas.

E_ Sí, sí. Depende, hay veces que quieres venir y no... no te quieren abrir....

E_ Te meten adentro

F_ ¿Y eso a que se debe?, ¿A que entran y los meten al pabellón sin saber qué es lo que pasa?

E_ Claro

F_ Che, y la relación con los guardias, ¿como es con ustedes que estudian? Cuando tienen que salir a estudiar, por ejemplo, a los que van a la escuela, ¿no les hacen problema?

E_ No, no

E_ Te llaman por una lista y te llaman y salimos
F_ Nooo...., o sea, ¿Ustedes no tienen problemas con ellos?, ¿Si han tenido buena conducta o mala conducta, igual pueden venir a la escuela, digamos?
E_ Si, no
F_ ¿No es como un premio?
E_ No, igual puedes salir a la escuela, nada más cuando hay requisa o algo así
F_ Y para estudiar, ¿Se complica mucho estudiar a dentro de un pabellón?
E_ Y.... adentro sí, puedes estudiar y no puedes estudiar
F_ ¿Por qué?, ¿La música, el ruido?
E_ Sí, música, ruido, de todo
F_ Y los compañeros de Ustedes ¿respetan el espacio del que está estudiando.... Adentro de la celda?
E_ Algunos no
F_ ¿Algunos no les dan bola?
E_ No
F_ Y la relación de ustedes con los docentes ¿cómo es?, ¿Se llevan bien con los profes que tienen?
E_ Sí, está bien
F_ ¿Tienen un concepto diferente del profesor y del guardia?
E_ Siiii, con el profesor se puede hablar, se puede hacer todo, cualquier cosa se puede hablar.; Con el penitenciario no, no nos dan cabida...
E_ ... el penitenciario no te da cabida, capaz te dicen “sí, sí” y nunca hacen nada
F_ ¿Y ustedes consideran que ellos le dan importancia a la educación acá adentro, los guardacarceles, o no?
E_ No, no le dan
F_ ¿No?
E_ No
E_ Ellos lo único que hacen es cobrar su sueldo y nada más, de lo que pasa acá adentro no les interesa nada, porque ellos nos tienen que sacar a sanidad, a ver al psicólogo y nosotros se lo pedimos y ellos nos dicen “No” o “Sí, sí” y no nos sacan a ningún lado, por eso tienes que cortarte...
F_ ¿Se tienen que cortar para llamar la atención?
E_ ... Y algunos te dicen “flaco cortate, a mí no me importa”
F_ Che y con el tema de las drogas ¿Hay tratamientos acá, si ustedes quieren, o no?
E_ Si pero no
E_ nos drogan para que estemos más dormidos, más relajados
F_ ¿Nada para que cuando salgan no sigan en la misma?
E_ No
F_ Y a ustedes ¿les queda para mucho tiempo acá adentro?
E_ A mí me queda para un año y tres meses, más o menos
F_ O sea.... Puedes salir y seguir estudiando afuera, si quisieras, tranquilamente, sos chico todavía
E_ Sí
F_ ¿Y la idea es poder tratar de terminar algo a fuera?
E_ Si, vamos a ver
F_ Y de acá, cuando ustedes salgan, ya tiene la primaria terminada casi
E_ Claro puedes salir y empezar otro curso

F_ Te metes en un C.E.N.S. y ya está
E_ Sí
F_ ¿Y son ustedes dos no mas los alumnos?
E_ No, no, tienen visitas los del otro pabellón, con el tema de la visita no vienen. Son como seis los que vienen a la escuela
F_ ¿El objetivo que ustedes persiguen, entonces, a través de la educación es, principalmente, el hecho de poder obtener un beneficio para poder salir antes?
E_ Sí
E_ Si, el beneficio para poder estar en la fase de confianza y.... todo eso. Como nosotros ya estamos condenados tenemos que buscar beneficios, no nos queda otra
F_ Y eso depende igual de la progresión de la pena, ¿o no?, ¿no lo puedes pedir en cualquier momento el beneficio?
E_ No
E_ Si, pero con buena conducta, vos lo puedes pedir
F_ ¿Y te lo dan?
E_ Y si, con buena conducta es mucho más fácil
F_ ¿Y la conducta de que depende?, ¿Qué es lo que te califica con buena conducta?
E_ Y... lo que haga, como hablo con los guardias
E_ La conducta es.... La conducta de uno, como se porta y todo; y el concepto tener la celda limpia, bajar a la escuela, todo eso.
F_ ¿Y entre conducta y concepto ustedes pueden mejorar la situación?
E_ Sí
F_ Bien... y ustedes, cuando les cuentan a otros chicos del pabellón que están estudiando, ¿los apoyan?, ¿reciben el apoyo de ellos?
E_ Y sí, hay algunos que quieren venir. Acá tengo los datos de uno
F_ ¿Qué quiere venir?
E_ Sí
F_ Aha... esta bueno, ¿es como que se contagian, un poco, la idea de venir?
F_ Si, es que te da beneficios
F_ Y estando acá adentro, además de poder conseguir los beneficios, ¿Qué tiene de bueno salir a la escuela? Por ejemplo ¿Prefieren venir acá antes de quedarse en un pabellón?
E_ Y sí....
E_ Salimos, nos despejamos un poco, hacemos algo. Es otra cosa
E_ ... Acá leo, copio, por lo menos hago algo, allá adentro no hacemos nada
F_ ¿No hacen nada a dentro de los pabellones?
E_ Tomamos el té, unos mates
F_ Che, y por ejemplo ¿algo de deportes les permiten hacer?, ¿Tienen Educación Física?
E_ No, no tenemos. Dos veces a la semana
E_ Los miércoles y los viernes
F_ ¿Y qué hacen en Educación Física?
E_ Jugar a la pelota nada más
F_ ¿Salen, les dejan una pelota y juegan?
E_ Claro, 40 minutos o menos...
F_ ... Y vuelven para adentro ¿Y esa es toda la actividad física que tienen?, ¿Todo el trabajo en equipo?
E_ Si, por eso nosotros queremos que pongan más talleres, o esas cosas, para hacer algo
F_ Y a los talleres ¿Van Ustedes?

E_ No hay

F_ No hay talleres en este momento, o ustedes, por lo menos, no conocen que estén funcionando?

E_ Para otros pabellones sí (no se entiende bien pero habla de que ellos no tienen por mala conducta)

F_ ¿Para ustedes no?, ¿No hay ningún taller ni nada?

E_ No

F_ Y ...¿Alguna actividad artística? Digamos teatro, plástica, pintura...

E_ Lo de la escuela no más nos dan

F_ Pero a eso tienen un poco más de acceso que a los deportes o a los talleres de oficio?

E_ Sí

F_ Y ustedes para mejorar el sistema educativo acá adentro ¿Qué propondrían?

E_ Beneficios nada más

E_ No estar tanto tiempo encerrados, sin hacer nada

D_ No les está preguntando específicamente eso. La escuela, ¿Qué cosas de la escuela cambiarían, no de ustedes en general, no del sistema penitenciario, si no de la escuela?, ¿Qué necesitaría cambiar de la escuela?, (le dice a los alumnos). ¿Eso es lo que está preguntando? (pregunta a quien entrevista)

F_ Si, está bien también lo que decían porque yo, en realidad, veo como que la educación, no sé si están de acuerdo con migo, que la educación no únicamente la adquirimos a partir de la escuela, si no que la educación física, por ejemplo, también nos da valores importantes en la formación de una persona, o el arte también puede contribuir a la formación. Esto que ustedes dicen de estar todo el tiempo encerrados no creo que nos ayude a desarrollarnos como personas, mientras que otras actividades como venir a la escuela, o estar haciendo algún deporte o algún taller si nos puede ayudar un poco más con el tema de la educación. A sí que sí o ¿Qué creen ustedes que sería necesario para mejorar un poco la escuela o las actividades por fuera de la escuela pero que también contribuyen a la educación de ustedes?, ¿Qué les gustaría?

E_ De la escuela no se... como teníamos antes, clases de guitarra, nos estaban dando teatro, acá en la escuela hicimos una obra de teatro

F_ ¿Y eso por qué lo dejaron de hacer?

E_ Y por que dependía de los profesores eso, y sí nos salía mal no venían más

F_ Y que ¿no eran buenos actores ustedes? (risas)

E_ Y bueno, pero le poníamos ganas

F_ No, ¿pero en serio que es por eso?, ¿Por qué no les salían las cosas bien?

E_ Como que a ellos no les pagaban

F_ ¿Cómo que venían de buena onda?

E_ Aha, a enseñar

F_ En base a esto que me decís ¿para el Servicio Penitenciario, no tiene mucha importancia la educación de Ustedes?

E_ No, nada de importancia. Nos tiene que ir a buscar el maestro porque si no va el maestro no nos sacan.

F_ ¿Y ustedes les recomendarían a los chicos del pabellón que no están estudiando que vengan a la escuela, o no creen que sea una herramienta que el día de mañana les va a servir demasiado?

E_ No, les decimos que vengan. Esta bueno, esta bueno aprender todo

E_ A parte nos despejamos, hacemos otra cosa, aprendemos algo nuevo. Ahí adentro ¿Qué es lo que hacemos? No hacemos nada ahí a dentro

F_ Y si estuvieses afuera, por ejemplo ¿vos crees que estarías estudiando ahora?

E_ Y.... yo ahora no

F_ ¿No estarías estudiando?

E_ La verdad que no estaría estudiando

F_ ¿Y por qué?, ¿no le ves mucho sentido?

E_ Y afuera es otra cosa

F_ ¿Por qué otras necesidades u otras prioridades?

E_ Claro, a parte yo estaba juntado y tengo una hija, a si que tuve que dejar la escuela y empecé a trabajar

F_ Claro

E_ Y bueno como no conseguía trabajo empecé con el choreo

F_ Y que ¿es como bastante común que abandonen, entre los chicos que están acá, que abandonen el colegio por el hecho de tener familia de chicos y tener que salir a

E_ ... Algunos sí, otros no

F_ ¿Y como pensas vos que tiene que ser un profesor para enseñar acá en la cárcel? Debe ser distinto al profesor de afuera ¿Cómo crees que debe ser el profesor?

E_ No se.... Está bien así como la profesora

F_ ¿Y ustedes los respetan a los profes?

E_ Y si

F_ Y tus compañeros que estudian ¿Cómo crees que son? Si existe alguna diferencia con los otros que no vienen tal vez

E_ Y si.... A veces

F_ Bueno, ¿querés decir algo más sobre lo que es la escuela para vos?

E_ No

F_ Che... ¿Y la cárcel que es para ustedes?, ¿Cómo la definirían?

E_ Es una porquería la cárcel, no sirve esto

F_ ¿No sirve?

E_ No sirve

F_ ¿Cuál es el objetivo que persigue?, ¿Cuál es la función que tiene la cárcel?

E_ Y... la cárcel te pone en fila, te pone bien y no es así

F_ Eso es lo que se dice, que te debería poner en fila y ¿Qué es lo que pasa acá adentro?

E_ Salís peor, no salís para hacer las cosas bien. Te crees que vas a hacer las cosas bien estando dos o tres años en cana, cortándote todo....

F_ Y sin hacer nada, por qué ustedes dicen que a dentro de los pabellones no hacen nada

E_ Y si no hacemos nada, ni visita. No haces nada

F_ Y si tuvieses el apoyo de tu familia ¿sería un poco más fácil hacer otras cosas?, ¿si te dejasen tener las visitas?

E_ Y si... te pone más pila

F_ ¿Ahora estas desganado, digamos?

E_ No, no te dan ganas de hacer nada, estas pensando que pasa afuera

F_ ¿No tenés la cabeza como para ponerte a sacar cuentas?

E_ No, estás pensando en tu familia, si está bien, si está mal, si le hace falta algo, si está enferma o no, no sabemos

F_ A vos, ¿Si te pueden venir a visitar?

E_ Sí a veces si, a veces no. Según

F_ Pero sentís que te ayuda

E_ Si, una compañera me viene a ver

F_ ¿Y cuando se les priva las visitas se les corta todo?

E_ Aha

F_ (A la docente) y para vos ¿Cómo es educar acá, adentro de San Felipe?

D_ Y... es fuerte, porque tenés un día como hoy en el que vienen dos; Por ahí traes cosas preparadas y se han llevado seis castigados

(Alguien entra al curso e interrumpe)

D_ Cuesta mucho la continuidad por los cambios que hay. Hoy, por ejemplo, tiene visita el 8^a, mañana tiene visita el 8B, el miércoles, depende como estén, vienen, entonces la... la continuidad cuesta mucho.

F_ ¿Y vos hoy le das cosas a los chicos y mañana tenés que repetirlo con los otros chicos que vienen?

D_ Sí... Yo trato en general de traer tareas individuales, por ahí traigo tareas grupales, pero en general son tareas individuales, ¿viste?. Esta muy basado también con lo que ellos tengan ganas de hacer; él tenía ganas de copiar entonces bueno, un fragmento del Principito, él me dice “no, algo más fuerte” entonces otra actividad con él. Otras veces me dicen que no tienen ganas de pensar mucho entonces me dicen que quieren trabajar en matemática. Estem... Y es difícil, porque ellos, como te han contado, no pueden abstraerse de sus problemas personales, entonces vienen acá amargados. Él me pide que le haga una nota, un modelo, para pedir la libertad asistida, él quiere ver a su hermano que esta privado de su libertad. La escuela trata, nosotros insistimos en que la escuela tiene que cumplir con lo que dice la ley Nacional de Educación que es obligación venir a la escuela. Que ellos dejen de pensar en la escuela como un beneficio o como un derecho, si no una obligación, “todos tienen que venir a la escuela”. Pero cuesta mucho que se cumpla en el día a día esta obligación de venir a la escuela porque está todo muy impregnado de otros problemas. Por ahí tienen hambre y por ahí “no he comido señorita”, o como él que recién se había levantado el otro día y llegan así como... cansados de no hacer nada, y vos por ahí pensás ¿Qué tiene que ver con sus vidas lo que les estas dando?

Eso también es un conflicto que yo día a día tengo. El divorcio que hay entre lo que uno puede enseñar y los intereses reales de ellos. Pero también tenés que enseñar para que ellos aprendan algo, o sea, no es yo sé y ellos aprenden, no. Nos educamos mutuamente, yo de ellos aprendo mucho. Cuando nos ponemos a conversar y ellos cuentan de su historia, de la vida que llevan, es muy rico todo lo que ellos traen. ¿Pero sabes que es lo más terrible de la escuela?, el darte cuenta de que la escuela formal no deja marcas, por que cuando yo le pregunto a ellos a que escuela han ido no se acuerdan. No deja marcas la escuela.

F_ Una crítica al sistema educativo en general

D_ Absolutamente. Tengo que empezar: y haber ¿A dónde vivías? Y si yo me acuerdo más o menos que escuelas hay en el barrio les digo y ahí se acuerdan. Y cuando les pregunto dicen “me echaron por mala conducta”, o sea es una escuela expulsiva y termina en esto; tiene mucho que ver. La escuela, la educación, está dentro de un sistema y no ayuda ni a la contención ni a la socialización. Es una escuela en gran parte expulsiva.

F_ ¿Y qué es lo que te incentiva a vos, con todas estas críticas al sistema educativo, más todavía a dentro de una cárcel digamos, que es lo que te incentiva a educar?

D_ EH... principalmente me gusta por el testimonio que puedo dar afuera, de lo que es estar acá y tratarles de hacer ver a los demás que la cárcel, la población de la cárcel es parte

de la sociedad; entonces que no tenemos que mirar para otro lado porque estos chicos mañana vana a salir y depende como están acá adentro es como van a ser o como van a reinsertarse en la sociedad. Bueno, reinsertarse también es un término criticado, porque no se puede reinsertar a alguien que nunca estuvo insertado.

Por ahí les abro el artículo 14 bis de la Constitución y les pregunto “¿Cuándo han trabajado” y me dicen “nosotros nunca hemos trabajado, señorita”. Claro, no han trabajado en relación de empleos, han trabajado por cuenta propia, vendiendo, limpiando vidrios, cuidando coches, la mayoría de ellos desde chiquitos. O antes, cuando empezaban las clases que venían por primera vez, les preguntaba “¿que libro te leía tu mama de chiquito”? y la mayoría me contestaba o “Yo tuve que salir a trabajar” o “me quedaba en mi casa cuidando a mis hermanos para que mi mama saliera a trabajar”. Tienen una infancia que no es la infancia de todos los chicos, con sus cuentos, con sus historias, con su mama que los despierte con la leche, estem... no, es una realidad bastante dura y la consecuencia es esta. Entonces para mí, el compromiso importante, es hacerle ver a los demás que son parte de la sociedad, que todos somos (no se entiende). Cuando a mí me dicen “encima de lo que hicieron les dan clases” y por supuesto, tienen que tener más clases que los demás, tiene que aprender todo lo que no han aprendido afuera.

F_ Y ustedes, vuelvo con ustedes (alumnos) en relación a esto que dice ella ¿Ustedes sienten por ahí que la vida que ustedes han tenido, desde que son muy chicos los ha ido llevando de a poco a terminar acá, como un callejón sin salida?

E_ Y sí, he tenido que trabajar y me ha llevado a la droga y todo

F_ ¿Trabajaron desde muy chico ustedes?

E_ Yo sí, limpiaba vidrios, todo..., me paraba en una esquina y juntaba monedas...

F_ ... lo que hiciera falta, ¿Digamos que era más prioritario traer plata a la casa o plata para vos que educarte?

E_ Sí

F_ (a la docente) ¿Y vos que objetivos crees que persiguen los chicos?, si bien ellos dicen que el único objetivo que persiguen, no el único si no el principal, que persiguen es obtener los beneficios, vos en el fondo ¿Cuáles crees que son los objetivos?

D_ Y... ahí está la tarea del maestro, de hacerles ver la importancia de lo otro. Ellos, en un primer momento, yo creo que están por eso, por los beneficios y por, como ellos mismos te explican, por salir un rato del pabellón. Bueno acá tiene que estar la tarea del maestro y de la escuela y decir, bueno hay otras cosas importantes, tienen que valorar el tiempo y lo que están acá tienen que sumar, no restar. Entonces bueno.... Como lo aprovechamos, que podemos hacer lo mejor posible para que ustedes por lo menos salgan con un título de primaria, y si están más tiempo con un título de secundaria. Pero bueno, es una tarea larga, la escuela no está instalada de ninguna manera, hay que instalarla; Por eso yo te decía al principio que la escuela ha sido tomada siempre como un beneficio, el beneficio de la escuela. A mí me pasó, estando en Boulogne Sur Mer, adelante, siendo maestra de un primer ciclo que era espectacular y me quede sin alumnos por que les había bajado la conducta, entonces los sacaron de la escuela. A la mayoría les había pasado eso, como tenían que tener una cierta conducta para venir a la escuela y les había bajado en ese período los sacaron a todos de la escuela, a una gran mayoría de ellos y me quede sin alumnos y era un curso espectacular. Estaban aprendiendo a investigar, estábamos trabajando re bien...

F_ Y hoy, ¿se sigue dando eso?

D_ Hoy no se cómo es allá, acá yo creo que todos tienen derecho a salir a la escuela

F_ ¿Y se respeta ese derecho?

D_ Y... y hay veces que sí y hay veces que no. Cuesta, cuesta, pero lo que estoy viendo es que cada vez se instala más la escuela. Por lo menos, los que están de custodia. Antes era una situación muy difícil, una provocación permanente con los muchachos, a hora no. Antes ¿Qué pasaba?, ellos decían “miau” y del otro lado les empezaban a gritar “rata”, entonces “miau” – “rata”, “miau”-“rata” todo el tiempo; Entonces ellos terminan adentro castigados. Yo siempre les digo “chicos no se pongan a competir por que están desiguales, no están de igual a igual, no es uno de ustedes contra otro de ustedes”

F_ ¿Y vos crees que el hecho de que la escuela funcione adentro de otra institución que es la cárcel tiene algunos facilitadores o tiene más obstáculos para poder funcionar?

D_ Y tiene varios. Facilitadores es que no se te escapan, yo conozco maestras que enseñan a mayores afuera y te dicen que tenés que estar cuidando que no se te escapen, ellos están acá. Y ...obstaculizadores, ese que te digo, que nunca sabes cuantos tenés, cuantos van a salir. O sea, la cuestión de la continuidad es lo más importante, amén de todo lo que te he dicho, que es específico de las características de estar preso; Pero si vamos a lo estrictamente escolar.... Y la continuidad, la perseverancia en la escuela, por ahí te rompen los cuadernos y tenemos que empezar de nuevo.

F_ ¿Los penitenciarios les rompen los cuadernos?

D_ Sí, cuando tienen requisa sí. Cuentenle como es la requisa (le dice a los alumnos)

E_ Sí, nos tiran todo, todo. Nos rompen las cosas que nos traen las visitas y te rompen todo...

F_ ¿Entran a cualquier celda y te rompen todo?

E_ A todas, a todas

F_ ¿Y lo que agarran te lo rompen?

E_ Sí, a veces sí, a veces no. Lo que te agarran te lo rompen, de una

F_ ¿Y con los cuadernos les pasa lo mismo?

E_ Si, con todo. Te agarran los cuadernos, te los rompen, te tiran todo al piso. Por ahí tenés ropa limpia secándose y te la tiran toda al piso....

F_ Bueno, les agradezco mucho a ustedes chicos y a usted también. Muchas Gracias

D_ Todo lo que sirva para ayudar a que la sociedad entienda que son parte de ella es bienvenido. Es muy duro acá, a veces leo el artículo de la constitución que dice, no me acuerdo si es el 18 o el 19, habla de las cárceles, que no serán lugares de castigo, que serán lugares limpios....

F_...Y te acordás de tu lugar de trabajo

D_ Sí (risas)

F_ y lo último,(a los alumnos) ¿Ustedes creen que con la situación de vida que ustedes tienen y la vida que les espera afuera, que por ahí es volver a una situación similar a la que tenían antes de entrar acá, la educación que les da la escuela, acá adentro, ¿les sirve?, ¿Puede contribuir en algo, o ustedes creen que le haría falta otra cosa, otra herramienta para cuando salgan?

E_ y para mi sí. Podes conseguir un trabajo

F_ El tema de hacer talleres de oficio, por ejemplo ¿les gustaría?

E_ Si, queremos más talleres para que podamos ir todos. Unos van a la escuela, otros no, otros no salen en todo el día del pabellón. Con los talleres sí, porque salís, te despejas, piensas en otra cosa...

F_ ...Y el día que salís ya tenés un oficio para trabajar directamente en eso

E_ Seguro

F_ Bueno, muchas gracias

Entrevista a Mayor – Universitario

F: Entrevistador (Facundo Heras)

E: Entrevistado (Mayor con Beneficios cursando sus estudios de Nivel Universitario)

Esta entrevista se llevó a cabo en una oficina del Área de educación.

F_ Buenas tardes, como andas?

E_ Bien, gracias, bien

F_ ¿Vos estas estudiando en San Felipe?

E_ Sí, sí, yo en este momento estoy cursando la carrera de Enfermería Profesional en el IES 015 que es...., en realidad la unidad esta aquí en el Lagomaggiore, pero tiene dependencia de la UNC, digamos y bueno.... Ahora estoy en esa carrera y ahora empiezo a cursar nuevamente segundo año, y digo nuevamente por que me quede con una parte del año pasado.

F_ Bien, y ¿Hace cuanto tiempo estás caca detenido?

E_ Detenido llevo.... Ahora el 12 de Mayo cumpla 23 años

F_ Y antes estuviste estudiando acá adentro....

E_ Si, si, de hecho he hecho cursos de informática también dictados por la UNC, he hecho cursos de idioma también dictados por la UNC, ehmm... En realidad acá termine el primario, el secundario, he hecho cursos

F_ Bien, ¿y antes de ingresar vos estabas estudiando?

E_ No,

F_ No estabas estudiando

E_ No, en realidad yo antes de entrar aquí yo tenía hecho el primario así.... Incompleto. Me quedaban, creo, uno dos o tres años para terminarlo, cuando era hasta séptimo grado

F_ ¿Y por que estando acá adentro creíste que era positivo ponerte a estudiar?

E_ He.... Bueno la razón principal, siempre en mi caso, es la de tratar de adquirir conocimientos. O sea, me interesa el saber o el conocer cosas que el común denominador de la gente, en este lugar, por ahí no lo sabe. Y después de eso el tiempo que uno tiene derrochado en horas, horas y horas y horas, yo creo que si tenes un reloj podes contar los minutos de un día, imaginate el tiempo que tenés como para estar... tirando, digamos.

F_ Querías aprovecharlo para algo, digamos

E_ Quería aprovecharlo en algo que me permitiera modificar o tener una perspectiva diferente cuando saliera. Si bien es cierto que uno tiene una condena grande y llega un momento en el que sentís como.... decís “esta legísima mi salida” y se ve lejos la salida y muchas veces.... y una de las cosas que hace, acá adentro, que la gente no aporte o no se aporte así mismo algo productivo es ver que tiene una salida muy lejana, entonces eso es como que les hace perder un poquito las esperanzas, les pincha el globo y se quedan muy “atumberizados” como se dice acá...

F_ Claro

E_ Y hay otras personas que, digamos, tratan de hacer uso de la residencia que es el ver que es lo que le sacamos de positivo al estar tanto tiempo en vano o tanto tiempo transcurrido sin hacer ninguna actividad de utilidad y de repente hacen cursos, aprenden algún tipo de

tareas, algún tipo de trabajo, hacen alguna manualidad, hacen algún tipo de ...que se yo, de conocimiento que les sirva para mejorarse a sí mismo y para tener una perspectiva diferente para cuando salgan. De repente todo sirve

F_ ¿Y vos crees que existe alguna diferencia en la concepción, en la forma de ver la educación, desde los docentes y desde los guarda-cárceles, por ejemplo?

E_ Sí, totalmente. Si, si, si. Hay una, hay una concepción del estudio desde la parte del docente que es muy...ehmm... muy propio del docente podría decir que es la de enseñar para dar una herramienta, la del conocimiento. Y esta la concepción del penitenciario respecto a la educación que es la de...la de si te superas es lo mismo porque seguís siendo vos, ¿entendés?. Entonces si vas a estudiar es en vano porque en realidad seguís siendo vos, es como que no, que no, es como si no te sumara. Ellos ven, en realidad, como que no te sumara ir a la escuela, no te sumara como persona, no es que no te sume acá a los fines de un beneficio o algo así...

F_ Claro

E_ Ellos no lo ven como algo que en realidad pueda llegar a modificar tú... tu forma de ser, de pensar, de actuar.

F_ Y esto ¿les pone trabas a ustedes a la hora de poder estudiar, por ejemplo?

E_ Sí, sí, muchísimas, muchísimas. Muchísimas porque desgraciadamente, ehmm....., no le ven el lado positivo y no le ven la validez que realmente tiene el estudiar o el aprender algo en este lugar, de repente, siempre algún tipo de obstáculo o trabas vas a encontrar, te van a poner. Ya sea con los tiempos, las salidas, yo tengo miles de anécdotas así, por parte de los penitenciario que no me han permitido ir a estudiar. Incluso no solo eso, si no hasta a veces haciendo burla, como diciendo “que te venís a hacer.... a agarrar un libro acá sí, cosas así. ¿Qué te haces?, la estás caretiando si sabemos que eso en realidad es chamuyo, el libro es de chamuyo, es para no estar encerrado en la celda, y en realidad, por ahí, es cierto pero el fondo digamos de la cuestión no es solo salir de la celda, si no salir con tu cabeza de este lugar entero, directamente.

F_ Y de eso te quería preguntar un poco ¿Cuáles son los objetivos que persiguen Uds. al estudiar dentro de la cárcel?

E_ En lo personal, yo, el objetivo que perseguí siempre fue estar afuera de la cárcel a nivel mental y como apoyo a ese objetivo siempre fue tener conocimiento para tener, como te dije, recursos cognitivos que me sirvan a la hora de tomar decisiones, que no tenga que estar con la mente tan anulada, tan estructurada de que siempre tengo que chocar con la misma puerta, con la misma puerta. No, de repente el estudio te abre la posibilidad de decir miro para allá, miro para acá, antes de actuar, antes de dar un paso, trato de....de ¿entendés?, tengo un recurso, una herramienta que a la hora de necesitarlo yo sé que puedo echar mano

F_ Y el hecho de conseguir un beneficio en la pena ¿es posible a través de la educación?

E_ Si, totalmente, o sea ehmm.... Yo creo que acá, en cierto modo, mucha de las tareas que se llevan a cabo, mucho de lo.... Digamos de los talleres, de las prácticas laborales, los cursos, el asistir a una escuela, al culto, cualquiera de las actividades que uno acá tome que sea referidas a la educación, también las toma en cierto modo con la intencionalidad de poder obtener un beneficio de libertad, o sea se supone que en cierto modo.... La ley dice que vos cumpliendo tu pena, en tiempo y forma, como lo establece la ley, o sea como lo establece un reglamento, eehm...., también vas a obtener compensaciones y es como que de esa forma ellos te están marcando de forma legal cuál es tu forma de regirte también afuera. Que tenés parámetros, tenés normas legales, tenés reglas con las que vos tenés que estar

siempre presente y de esa forma conducirte para llegar a... llegar al objetivo, en la calle será, que se yo, tu bienestar familiar, tu bienestar social, tu bienestar económico, pero acá es la libertad digamos. Obtener la libertad, ya sea a través de un beneficio o lo que sea pero estar más pronto afuera

F_ Perfecto. Dentro del pabellón ¿Cómo es estudiar?, ¿Se te complica?, ¿Te respetan tus compañeros tus tiempos de estudio?

E_ Tenés de todo, no.... Tenes de todo. Tenes gente que mínimamente va a saber entender, o máximamente va a saber entenderte, y va a decir “bueno, para no le pongas la música fuerte” o “acá tenés un espacio para que estudies tranquilo”, pero son los mínimos desgraciadamente. Los compañeros si no es alguien que realmente este estudiando, no importa la razón que sea pero está estudiando, no va a entender tu situación, porque no va a entender lo difícil que es estudiar, más allá de que acá tengas todo el tiempo, puedes tener 24 horas pero de 24 horas tenés 19 que son de música a 200 decibeles, ¿entendés?, que no puedes ni dormir, ni pensar, ni comer, ni nada por que el mismo estrés hasta la digestión te corta, ¡imaginate estudiar!, mucho menos. Una vez un profesor me pregunto “que tan difícil se me hacía a mí estudiar acá”, y yo le dije “mira se me hace más fácil subir dos veces el Aconcagua en el mismo día que estudiar acá”

F_ Imposible

E_ Muy, muy difícil. Tenés tus tiempo, tenés tus tiempo y hay lugares en los que, por ejemplo tu celda, puedes estudiar tranquilo porque cerras la puerta y lees en silencio, por que tus compañeros de habitación, de repente, les explicas y mas allá de que estén o no estudiando te van a entender porque saben que necesitas espacio, silencio y tu tiempo.

F_ ¿Y el acceso a otro lugares, como por ejemplo la biblioteca, para poder estudiar es muy restringido?

E_ Muchísimo. Mira tal es así, y Mauricio te lo puede decir, que la biblioteca, desde que fue inaugurada, se uso para un par de cosas, algunas actividades como cursos de poesías y unas cosas así y después por problemas, principalmente de seguridad y todo referido a lo institucional no a lo educativo, bueno se suspendió esa ida allá

F_ Bien, ¿y el acceso al material de estudio? , ¿se te complica para conseguirlo o dentro de todo tenés un fácil acceso?

E_ No, no, no es tan fácil, no están fácil digamos conseguirlo. Ahora es como que hay un equipo un poquito más integrado a lo educativo entonces hace que sean más accesibles muchas de las cosas, pero en otras oportunidades, no solo yo si no otros pibes que iban a la escuela, teníamos que estudiar de un librito entre varios o con un cuaderno y un lápiz mas nada, entendés? Pero también se debe, en cierto modo, al lugar, o sea digamos estrictamente a lo que es seguridad, porque hay muchos de los objetivos, de los objetos de estudio digamos que no los puedes tener, que no te lo permiten. Carpetas con anillos, que se yo, cosas así entendés?, y bueno de repente a veces en vez de una carpeta grande tenés que usar un cuadernito, en vez de una lapicera uso un lápiz, o un, o en vez dehay muchas cosas que por ahí te cuentan. Ahora es como que están más provistos de material el área educativa por que se ha formado la...la oficina de educación digamos, lo que hace que se facilite.

F_ ¿Y algún cambio, alguna propuesta que vos harías para mejorar este sistema educativo?

E_ Mira en principio, se planteo esto desde hace mucho tiempo, que era hacer un espacio únicamente para gente que estuviera estudiando, o sea, acá, digamos, un módulo para gente que está estudiando, entonces ya el hecho de que se haga un módulo para gente que está estudiando, el ritmo del módulo va a ser de ese nivel, ¿entendés?, va a ser para gente que

está estudiando. Los que vayan a la mañana a la primaria o la secundaria o el nivel terciario y los que van en la tarde y así sucesivamente y hacen todo un ritmo de estudio en el módulo, pero imagínate que en un módulo de 180 personas 30 van a la escuela y 160, 150 no. Entonces 100 por lo menos no están no ahí con respetar el espacio del que estudia....

F_ Claro

E_ Ya ahí se te hace muy complicado

F_ Y la relación tuya, y en general de los internos que estudian, con los docentes ¿como es?

E_ Mira, en lo personal, mi relación con los docentes es buenísima y con los, con los compañeros de estudio también. Ahora, se de compañeros que por ahí, o por que han estado sacados o porque realmente no están en la volada del estudio si no que es para salir un rato del módulo o del pabellón por ahí asisten a la escuela y como no están ni ahí y no le van la validez al espacio que están ocupando por ahí se pueden llegar a suscitar encuentros o desentendidos con el maestro o el profesor.

F_ Pero ¿existe un respeto hacia la figura del docente?

E_ Si, totalmente, es mas yo también he tenido la experiencia de profesores de primaria y de secundaria acá que me han, así como comentario, dicho “mira, yo me he sentido más respetado acá”, en el penal, venir a dar clases acá a la Penitenciaría, “que en las escuelas que voy afuera” entiendes? O sea, a ese nivel y mas allá de que la gente acá muchas veces tenga siempre presente las normas de conducta y convivencia y si te portas mal vas sancionado y todas esas cosas en si la figura del docente tiene un.... Incluso los mismos compañeros hacen que si hay algún muchacho que en cierto modo puede más o menos llegara hacerse él le den un corrector digamos.

F_ Bien y el deporte por ejemplo ¿Qué lugar ocupa en tu vida dentro de la penitenciaría?

E_ En mi caso personal 0,0 (risas) 0,01 digamos ese es porcentaje del deporte mío. No, yo hago deporte pero por lo general no, no.... Me estaban enseñando taichí, algo de Kung Fu más que nada que es onda relajación y también algo de Yoga, pero no, no, no necesariamente hago deporte al aire libre ni nada, lo hago en mi celda

F_ Y sentís que puede deberse a que dentro del servicio Penitenciario no es considerado el deporte como parte de la formación de una persona?

E_ En principio sí, en principio es así. Se lo toma como una recreación del tiempo nada mas, como decir contamos con que el que hace deporte no va a tener energía acumulada para, lo que se conoce acá, bardear, mandarse alguna. Entonces bueno, sacate toda la bronca, te sacamos del encierro en la celda, anda, hace deportes, vuelve tranquilo báñate, come, dormí y no molestes. Pero realmente si, tiene una reincidencia muy importante el tema del deporte en la formación, por que, bueno, arranca desde una disciplina física propia hasta una serie de reglas de convivencia en el juego que hagas, en todo tipo de juego. Es que en sí, yo creo que no ha habido, no ha habido profesores exactamente de formación física en el deporte, no ha habido un profesor, por que los profesores que hay acá, los que pone la penitenciaría, no sé realmente cual es la función que hacen afuera, pero acá lo único que hacen es te dan una pelota y anda a patear, por ahí te dicen mira inhala, exhala, respira y chau, entendés?. Nunca esto es por esto o esto va complementado con esto otro o les va a servir en algún momento para esto...

F_ Y la educación artística ocupa el mismo lugar que el deporte?

E_ ¿Acá adentro?

F_ Acá en San Felipe

E_ Mira, no he visto mucho de educación artística acá pero sé que en los menores había teatro, cosas de pintura, ha habido concursos y bueno mal que mal....pero no, no he visto mucho tampoco

F_ ¿Pero por lo que sabes se la tiene un poco más en cuenta?

E_ Si por supuesto, es más, ahora existe, antes no existía directamente

F_ Y bueno, para estudiar ¿Cualquiera de Uds., los internos pueden tener acceso o como lo ven ustedes desde adentro de los pabellones digamos?, ¿Quién es el que puede estudiar?

E_ Ehm.... En principio todos pueden estudiar, en teoría todos pueden estudiar, en teoría. ¿Por qué en teoría? Porque hay pabellones en los que no se les permite, por una cuestión de seguridad, por... principalmente acá lo que prima siempre y ante todo es la seguridad, entonces, en base a la seguridad es como que todo lo demás es secundario, todo, todo, desde la educación, todo, todo. La seguridad prima ante todo, entonces de repente es como que hay espacios que bueno, no pueden tener acceso a la escuela porque no pueden salir del pabellón, ya sea por que tengan medidas judiciales, por seguridad, eh... ya sea por que tengan algún tipo de dolencia física, ya sea por que el encargado del espacio es anti-estudio y te la hace corta “No, hoy no hay escuela” o por “movimiento cero”, te aplican esa y es.... No se mueve una mosca, ellos nomás andan entonces fueron la escuela, fueron los profesores. Los internos se quedan esperando en el módulo con el cuadernito y los profesores esperando en la escuela a que lleguen, ¿viste?, y así. Pero en teoría, como te digo, en teoría todos pueden estudiar.

F_ Bien y.... ¿Cómo definirías vos la cárcel?

E_ FFFFFFF..... la verdad que la definiría.... Tiene muchas definiciones la cárcel, muchas, muchas definiciones. Pero.....no sé, no tengo una palabra exacta para definir la cárcel en si o al menos lo que significa para mí la cárcel. Ehh... las definiciones más corrientes que podes llegar a escuchar acá es que es un cementerio, que es un estanque, que es tu parada para la reflexión, o sea es tu punto de partida o tu punto e quedada, ehmmm.... Vos de acá arrancas o acá te quedas, es como que tenes muchas definiciones. Ehmm....yo siempre siempre dije “para mí la cárcel”, para mí en lo personal, para mi es algo como....miii..., mi, mi, mi espacio de vida dije yo, y ¿por qué mi espacio de vida? Porque a mi desgraciadamente, en lo personal, me toco transcurrir y me está tocando transcurrir el tema del encierro desde muy chico, o sea, yo lo vengo viviendo desde muy chico a esto y eso es como.....

F_ Tu vida se ha desarrollado acá adentro

E_ Si, si. Si realmente es mi espacio de vida este.

F_ Y cuáles pensás que son las funciones, no que debería cumplir, si no que realmente cumple, los objetivos que persigue la cárcel hoy?

E_ En este momento los objetivos que persigue la cárcel, así, a simple vista, serían los de tratar de mejorar el funcionamiento de todo el sistema. O sea ya sea a través de las cosas que está implementando, de los talleres, de todo lo que ha incorporado nuevo y que le da una cierta participación al área civil y una cierta participación más activa al interno, eh..... desde ese lugar está tratando de poner algo mas, de aportar algo mejor a la sociedad, digamos, que es eh..... aunque este con muchísimas falencias y halla mucho que mejorar, para enmendar, para recuperar, para todo eso está haciendo bastante, está haciendo bastante. La diferencia, hay una parte en sociología que habla, vos que estudias sociología sabes que hay una incongruencia entre cultura real y cultura ideal, bueno acá también esta lo ideal y lo real. Lo ideal obviamente no se cumple y lo real es que es un sistema con muchas falencias, un sistema que no está en si.... Digamos, no es para educar a nadie si no

para sancionar, castigar, reprimir, sancionar y nada más. De ahí en más que hayan mentes tratando de aportarle, digamos, un funcionamiento, una dinámica diferente al sistema eh... igual en todo caso está lejos de... mucho....

F_ ...del ideal

E_ ...del ideal

F_ Bien y dentro de tu estadía acá adentro ¿qué lugar ocupa el trabajo? (acá adentro digamos) ¿Qué posibilidades tienen ustedes de trabajar?

E_ Acá adentro o afuera

F_ Acá adentro, en San Felipe

E_ Y acá adentro los trabajos son muchísimos mas difícil que estudiar, porque ehm.... Aparte de haber lugares, como en el estudio también, de haber espacios que no puedes por cuestiones de seguridad salir de ese espacio, o sea no puedes asistir a los talleres, también tenés los cupo limitados, podría decirse, de los talleres que existen, o sea que están en cierto modo existentes dentro del servicio penitenciario. Ehm... hay talleres que cuentan con 5 internos, 5 ¿entendés?, cero, nada. Cinco cuando estamos hablando de poblaciones de 4000 personas.

F_ ¿Y todos tienen conocimiento de los talleres que se dictan, por ejemplo?

E_ No, no

F_ ¿Mucha gente ni se entera de lo que se está dando?

E_ Es más muchísima gente ni se entera de que en este momento hay talleres cursando algo, o sea, que se está cursando algún tipo de talleres.

F_ Perfecto, y el trabajo, por ejemplo lo que es limpieza de la penitenciaría o mantenimiento eléctrico, o lo que sea....

E_ Esos son talleres que justamente, de cierto modo, cuentan con cinco o seis internos, diez como máximo.

F_ Bien y ¿paga por eso?, ¿existe alguna?

E_ Mira una, una, una pseudo-paga que es la de decir, supuestamente, se firma el jornal, cada tres meses se firma un jornal que es una planilla y ese dinero que es, se supone que es el que te corresponde por mes por el taller, por la tarea en que estés, va a fondo de reserva, a contaduría y bueno en situaciones especiales vos puedes pedir una extracción de fondo reserva, no un, un total, te dan un porcentaje, un 30% o algo así, y bueno el resto se supone que te queda guardado, acumulad para cuando estés en libertad

F_ Esta bueno!!

E_ Si esta bueno porque es un...., si bien son sumas muchísimo menor a la de un sueldo afuera, es plata que cuando salís, después de un tiempo de haber trabajado de repente no tenés que caer en el “¿y ahora?”, “¿Qué como y donde duermo?”, “¿Cómo me manejo?”, ¿entendés?. Salís con tu misma ropa de hace un montón de años, hay un montón de cosas para lo que te puede servir retirar ese chequecito.

F_ Perfecto. Y para ir terminando eh...quiero que me cuentes más o menos o que me digas cuál pansas que ha sido el principal cambio que ha producido la educación adentro tuyo

E_ Ehmm... el principal cambio que produjo la educación en mi fue la concientización de...de la realidad, de mi vida, de mi gente y bueno de mi realidad. Desde ahí arrancar, desde mi realidad y bueno desde ahí poder percibir la realidad de los que me rodean y..., bueno, en base a ser conciente de mi realidad es como que, que me da la posibilidad de tomar decisiones realmente.

F_ ¿Y qué le dirías a los chico que no estudian, tanto dentro del penal como afuera, en el barrio?

E_ Que se están perdiendo una posibilidad grandísima de mejorar su existencia en todos los sentidos, totalmente

F_ Bueno, te agradezco muchísimo

Entrevista a Mayores – Polimodal

F: Entrevistador (Facundo Heras)

E: Entrevistado (Interno Mayor con Beneficios cursando Polimodal)

Entrevista en un curso de Polimodal. (el curso es un contenedor arreglado por los alumnos) Están presentes nueve alumnos la docente y yo (entrevistador). En la entrevista no se diferenciara entre los distintos entrevistados ya que no es necesario para los fines de la misma.

E_ A los penitenciarios no les gusta que nosotros podamos estudiar, porque no es lo mismo para defenderte, para solucionar un problema. A los penitenciarios les perjudica que podamos estudiar

F_ ¿A los penitenciarios no les conviene que Uds. estudien, digamos?

E_ No, porque nosotros sabemos como defendernos, sabemos como hacer un escrito, sabemos cuáles son nuestros derechos y ahí se les complica

F_ ¿Cuando Uds. conocen sus derechos?

E_ Claro

F_ ¿Y a partir de la educación, de venir a la escuela, pueden conocerlos?

E_ Claro, si no te los están respetando presentamos un escrito

F_ ¿Y ahí si se cumplen los derechos, cuando presentan el escrito?

E_ Se escucha, se escucha el problema

F_ Che, Uds. antes de entrar acá ¿estaban estudiando?

E_ Yo estaba trabajando

F_ ¡Estabas trabajando!

E_ Nosotros estudiamos unos años del secundario y después....

F_ Colgaron. ¿Y por qué se les dio por estudiar acá adentro de la cárcel?

E_ Porque es la oportunidad de poder estudiar, después en la calle es más difícil

E_ Porque antes era más difícil, ahora tenemos un lugar

F_ ¿y cualquiera puede estudiar estando preso?

E_ No...

E_ ...te tiene que llamar o buscarte un profesor o un tutor para que estudies, cuando lo dice la ley, supuestamente. Y acá no, acá no cualquiera puede estudiar, somos 800 en el complejo y mira los que somos

F_ y que ¿serían más chicos los que quisieran estar acá?

E_ Claro, pero mayormente no pueden conseguir los analíticos. La mayoría dicen “he terminado el secundario” y vienen pero después cuando se fijan en los analíticos estas ocupando un lugar que otra persona podría haber ocupado...

E_ ... Pero el tema no es el analítico

E_ Claro, claro

E_ Por más que tengas el analítico, todo, si yo el analítico lo traje y me hicieron hacer octavo y noveno y después lo terminó trayendo un penitenciario al que se lo había dado y que se lo había olvidado en la casa de él un año y medio.... Y me hicieron hacer dos años al pedo, y ¿Qué le voy a decir? Si ellos mandan, esto es de ellos

E_ Claro

F_ Y si los papeles están todos presentados, por ejemplo, están todos acá ¿Uds. pueden salir a estudiar, ahí sí no tiene problema?

E_ Si salimos, lo único que por ahí te cae la requisa y...

F_ Y el tema de la conducta de Uds. ¿influye para poder venir acá?

E_ Sí

F_ ¿Si tiene mala conducta no los dejan venir?

E_ No nos dejan venir. Aparte todos estamos con beneficios, estamos en la última etapa

F_ Claro, ¿tiene más libertad para poder venir para acá?

E_ Sí, un poco mas

F_ Che... que y ustedes afuera, por ahí, no estaban estudiando, ¿por qué acá adentro creyeron que era bueno ponerse a estudiar?

E_ Porque acá adentro es otra opción para hacer....

E_...Para un trabajo

E_ Para aprovechar el tiempo

E_ Acá tenes tiempo, afuera no podés por que tenés que trabajar, si o si, si no te vas a cagar de hambre

F_ Y si uds. salen ¿seguirían estudiando cuando salgan?

E_ Si

F_ Ustedes ya están en la parte final

E_ Yo seguiría estudiando y aparte para la educación de uno y para mi hijo, no es lo mismo andar así, antes que no sabías nada o ahora que me pregunta y la puedo ayudar

F_ Claro, ¿esta buenísimo!

E_ ...y la ayudo

F_ Y el tema de beneficios, ¿se pueden conseguir mas beneficios estudiando, o no?

E_ Sí

F_ ¿Sí?

E_ Alguna vez, alguna vez, en algunos casos

E_ Para mi el beneficio, el único beneficio es para mi nada mas en la escuela. Los otros beneficios fuera de mi no..., es un beneficio personal

F_ Claro, buenísimo que estudien pensando en Uds. principalmente, en el beneficio de ustedes?

E_ si para mi otro beneficio no

F_ Y la relación de uds., los que estudian digamos, los internos que estudian con el resto de los internos como es?

E_ Buena

F_ ¿Buena?, ¿y respetan por ejemplo los lugares.. a ustedes cuando tienen que estudiar a dentro de un pabellón?

E_ Si

E_ Si, si y por ahí quieren estudiar pero no...

E_ no hay lugar

E_ Por ejemplo, viene un pibe mas y no tiene adonde sentarse

F_ Ahh, porque están las sillas justas

E_ Si, hoy han traído una hace un rato

E_ Como que te traen siete sillas, son siete alumnos

F_ Claro

E_ Cuando ellos te tendrían que ayudar mas y apoyar más si esto es una forma de...

E_ A parte hay un programa de alfabetizadores, que se está dando desde el año 2007. Hay gente que no puede salir a la escuela, ¿viste?, por seguridad, por equis motivo, entonces

designan a alguien con mas estudio y que este en el programa, con las cartillas que el gobierno da, para que enseñen a los que no saben. Generalmente son analfabetos.

F_ ¿Los mismos internos hacen de alfabetizadores?

E_ Sí, la mayoría de acá somos alfabetizadores en el módulo

E_ Por ejemplo, yo estuve desde el 2007 hasta el año pasado ad honore y el año pasado quede oficialmente como alfabetizador y estas en distintos pabellones y estás dando

F_ ¿y qué sentís al ser alfabetizador?, ¿Te gusta estar ayudando a otros?

E_ Sí

F_ ¿si?

E_ Lo que pasa es lo siguiente, fulano de tal quiere escribirle una carta a su familia y gracias al haber ido a la escuela, simplemente, pudo mandar la cartita que quería

F_ Claro, un avance importante

E_ (no se entiende), Por ejemplo si nosotros ahora terminamos y queremos seguir alguna carrera como ingeniería ahí no más nos ponen una traba

F_ ¿Por qué les ponen una traba?

E_ Y porque tenés que salir para afuera o te tienen que traer un tutor o algo y ya no...es más si elegís la carrera de leyes ponele la firma que no te sacan a ningún lado

F_ ¿Y a Boulogne Sur Mer pueden ir a estudiar?, porque en Boulogne Sur Mer, por ejemplo, Derecho se estudia

E_ Sí, pero están llevando a algunos no mas, no a todos

F_ ¿Por más que tengan el secundario completo y todo no..?

E_ Hay mucha gente acá que tiene el secundario completo y sin embargo...

E_ Esta el proyecto para los que tienen 25 años en adelante y por más que no tuvieras el secundario podías acceder y...fuimos como 20

F_ Claro, te pedían otros requisitos, yo me acuerdo

E_ Fuimos como 20 y no llamaron uno

F_ Claro, lo que pasa es que en ese proyecto yo vine..., estuve en Boulogne Sur Mer y acá en San Felipe estuve con los chicos haciendo la Oferta Educativa de la Universidad y me acuerdo que nos explicaban eso que para poder estudiar siendo mayor de 25 años tenías que cumplir con algunos requisitos, como por ejemplo haber trabajado en algo a fines con eso que vos querías estudiar. Por ejemplo, si vos querías estudiar Derecho tenias que demostrar con documentación, que habías trabajado en un estudio jurídico tal vez, ¿si?. Si no demostrabas eso, por más que tuvieses más de 25 años y demostrabas que habías trabajado 5 años en una panadería no era competente con lo que vos querías estudiar, entonces no te lo daban por aprobado el... el secundario digamos, que vendría a ser equivalente con lo que vos estabas estudiando. Entonces ese era el principal problema, yo me acuerdo, que se presentaba con los mayores de 25 que querían estudiar Derecho; que sí, eran muchos

E_ Nosotros acá, no con el tema de Derecho, si nosotros de acá salimos con una base en enfermería

E_ La orientación es diferente

F_ Aha

E_ El Derecho no tiene nada que ver con la base que estudiamos acá

F_ y ahí sí, para estudiar, tendrían que salir de acá

E_ Claro

E_ Como el Ale (Alejandro es un interno que estudia enfermería)

F_ Claro, como el Ale. ¿Y Ustedes están avanzados como él en la pena?, ¿Les permitirían salir?

E_ Sí

E_ A algunos sí

F_ ¿Y al que no se tiene que quedar acá hasta que salga y recién ahí empezar?

E_ Claro, si no te tienen que llevar, traer, llevar, traer todos los días

F_ Y el acceso al material de estudios, por ejemplo, cuando tienen que estudiar ¿Cómo hacen?

E_ Yo tengo problema con eso porque yo pinto y tengo el problema primero que no me llegan los materiales y que los materiales de tapa dura los tenés que hacer actualizar, si no te sacan las tapas, ¿viste?

F_ Claro

E_ La mayoría de los libros nuevos vienen todos con tapa dura, los baratos viene con esta tapa (muestra un diccionario de tapas blandas), se te rompen. No te llegan los materiales y te quedas sin nada

E_ Acá por ahí la profesora nos trae

F_ Y si Uds. quieren ir a la biblioteca por ejemplo a buscar algo, ¿pueden hacerlo?

E_ No, no

E_ La biblioteca esta

E_ La biblioteca esta, pero no podemos ir

F_ No tienen...

E_ La ley te dice que (no se entiende) pero acá no, porque no te autorizan

F_ ¿y como hacen? Ulises que es el Bibliotecario ¿los va a visitar a Uds.?

E_ No

E_ No cuando te lo encontras de casualidad le pedís un libro, está todo bien pero...

F_ A, ¿él no va por los pabellones viendo que necesitan?

E_ No

E_ ...o sea, la biblioteca es una pantalla, no se para que pero nosotros no podemos sacar un libro
(hablan muchos a la vez y no se entiende lo que dicen)

F_ Y a los talleres ¿tienen acceso Uds. a los distintos talleres?

E_ yo estoy haciendo taller de gas y plomería, es como una materia pero te da un título, es todo el año

F_ ¿Y ahí el que quiere puede ir a los talleres?

E_ Sí, cualquiera

F_ ¿Depende también de la conducta o no?

E_ de la conducta...

E_ Con eso levantas el concepto

F_ ¿Con los talleres levantas concepto?

E_ Sí

E_ Nosotros hacemos una radio acá, la mayoría participamos y salimos cada 15 días al aire

F_ ¿Salen acá adentro o salen para afuera?

F_ No...96.5

E_ Radio de la Universidad

E_ Hace dos años y medio casi estamos

F_ ¿Con Mauricio?

E_ No

E_ Sale un martes el programa de allá dentro (señala Boulogne Sur Mer) y otro martes sale un programa de acá

F_ Aha...

E_ Lo grabamos una semana antes, por ahí

F_ ¿Y trabajar acá adentro?, ¿Pueden trabajar?

E_ Algunos sí

E_ Algunos sí, es muy poco trabajo el que hay

E_ Lo que pasa es que no hay el volumen de material para que esta gente trabaje

F_ ¿Y los que trabajan que privilegios tienen?

E_ Ninguno, yo trabajo y no tengo ninguno....

E_ Te pagan miseria

E_ ... es más si vos te quejas ya te están echando

F_ ¿No te pagan o te pagan miseria?

E_ \$1,50 el día te pagan

F_ ¿\$1,50 el día?

E_ Cuando el gobierno dice que te tienen que pagar el 50 o el 75 por ciento

F_ ¿Y esa plata te la dan a vos o queda en una cuenta para cuando vos salís?

E_ Supuestamente queda en una cuenta y cuando vos vas a pedirla te descuentan...

E_ Todo

E_... una toallita que dicen que te han dado para que te seques la cara, un jabón que nunca lo viste, ropa...

E_ O sea quieren que hagas las cosas bien y no hacen las cosas bien ellos, entonces no te dan ganas de hacer nada al final

F_ Claro. Che y educación física ¿tienen?

E_ cero, cero

F_ ¿Cero?

E_ Lo que uno haga

F_ ¿Algo de deporte hacen?

E_ Nosotros no más hacemos

F_ ¿y qué es lo que hacen Uds.?

E_ individual

E_ Correr, que se yo.... Menos natación (risas)

E_ Menos natación y rugby

E_ Hacemos tiro al pichón (risas)

F_ ¿Y actividades artísticas si un poco más?, vos me decías que pintas

E_ Si yo pinto, pero tampoco es...

E_ Nosotros tenemos un taller de guitarra, ahora se no ha complicado porque no hay un día específico, ¿viste?, a nosotros nos prestan la guitarra pero los días miércoles nosotros no podemos porque hay días que tenemos las visitas y bueno los demás días hay otros que van a la escuela, al CEBA, entonces no calzamos nunca

F_ claro, nunca pueden estar todos juntos

E_ Y a otros ya los han trasladado a Colonia o a Cacheuta, así que es un movimiento constante acá y no podes tener...

E_ Algo fijo

E_ ...Claro, algo permanente, que podas hacer algo, construir algo. ...

F_ Bien

E_ Nosotros estábamos haciendo algo, estábamos haciendo temas propios y los trasladaron a la Colonia y bueno... quedamos ahí

F_ ¿Y la relación de Uds. con los docentes, como es?

E_ Es muy buena
E_ Muy buena
E_ Buenísima, la verdad
E_ No es como así... Catedrático, es más amigable
F_ De iguales. Y en relación a eso, por ejemplo, ¿ven mucha diferencia entre lo que es la relación con el docente y con el guardia, por ejemplo?
E_ Sí
E_ Mas vale
E_ Imaginate si ellos (apunta con la cabeza para afuera del curso) no respetan a los docentes, menos nos van a respetar a nosotros
E_ Ellos son los que te sacan de acá, te cuentan algo de la calle, cualquier cosa
E_ Te despejas cuando venís a la escuela
E_ Lo que pasa es que la relación entre el guardia y el preso es mas represiva y lo que ellos nos dan nosotros lo reflejamos
F_ Claro
E_ Acá, a ninguno de los internos nos gusta estar encerrado y mas que te comes un montón de tiempo podemos aprender muchas cosas, salir a la escuela y todo, pero te ponen trabas para que no salgas, para que estés encerrado, porque es menos trabajo para ellos. Si salen los internos a hacer alguna terapia o algo tienen que andar ellos cuidando y no quieren que los saques, de ese lugar no lo saques
E_ Claro no quieren..
E: Mira la canchita que tenemos ahí y contemos cuantos van y eso que estamos en la última etapa del beneficio nosotros, imaginate para atrás
E_ No además si te ven una cara que no les gusto te van y te la buscan, te la buscan para que vos le reacciones y te hagan un informe o algo
F_ Ehm... ¿Qué les iba a decir?..
E_ O sea que los profesores te sacan y los penitenciarios te meten más
F_ ¿Y Uds. a quién le tienen más respeto, digamos, al docente o al guardia?
E_ Al que te tiene respeto
E_ Al docente
E_ Es como cualquier ser humano si a vos no te respetan no vas a respetar. Vos con el respeto llegas a un montón de lados. Pero hay algunos que por ahí vienen y te pegan una patada “che, vos”...así como si fuera... Los otros días, delante de la profesora que te lo diga, “Voy a busca a aquel” como si fuéramos animales nosotros. Y son los de Educación, a donde esta (una persona) y yo por eso fui y le dije “para si somos seres humanos también”
F_ ¿Y Uds. sienten que para el sistema penitenciario en su conjunto no es muy importante la educación?, ¿No le dan ellos importancia?
E_ No, no
E_ Y nosotros cuando nos recibamos ponele la firma que todos los puntos y los votos son de ellos, nosotros somos la pantalla
E_ A ellos les sirve
E_ Si por que viene el diario y habla de la escuela en la Penitenciaría
E_ Imaginate acá estudiamos en pleno verano y en pleno invierno, ¿Cómo estudiamos acá? (el curso es un contenedor arreglado y pintado por los internos-alumnos)
E_ Y cuando llueve, llueve más acá que allá
F_ Y no tienen clases
E_ Si

F_ ¿Es con paraguas? (risas)

E_ No, preferimos estar acá y no en el taller

F_ Haa... ¿por qué si no los llevan a un taller a dar clases?

E_ Después cuando egresemos, esta acto y ya viene el director, los medio y dicen “si por que hicimos esto” y nunca en la vida los hemos visto

E_ Entonces que pasa, ahora la próxima vez cuando este el acto y hable alguno por el micrófono ahí que decirle de una...

E_ No, Ya se lo dije yo

E_ No pero para que vea, para que vea delante de toda la gente que...

E_ Ellos a nosotros cuando empezamos la secundaria nos dijeron así, “que la escuela no era un beneficio si no que era un derecho de cada uno y que lo tenemos que hacer cumplir. Pero ¿Cómo lo vamos a hacer cumplir nosotros el derecho si somos nosotros diez contra cien penitenciarios atrás y tenés que pelear contra los cien para poder llegar a algo?, ¿entendés?

F_ Claro

E_ A mí una sola vez dijeron, uno que de pedo, lo único que tiene es el botón para prenderse la camisa, (risas) “Vos no salís mas a la escuela”. Está loco ese, como me va a venir a decir que no voy más a la escuela. Necesitas alguien que te diga vos no vas a la escuela por tal y tal motivo y listo. No porque él, a lo mejor, llevo a la casa y se encontró a la mujer con otro y viene y se la agarra con migo, no puede ser

F_ ¿Y ahí que tenés que hacer?, ¿comertela?

E_ Sí, vamos y le decimos al director, por eso no quieren que estudiemos, porque antes si por ahí le tirabas una piña, agachabas la cabeza o algo, te defendías de otra forma; pero ahora no, te quedas callado y “no me recibieron en educación y me vine acá y listo Ayer, en otro momento nos hubiésemos descargados y no, hicimos un escrito y se lo dimos al director y listo. Esta mañana eran las 08:25 y nos estaban sacando.

F_ Claro, han aprendido a solucionar los problemas de otra forma

E_ Claro de otra manera, de una manera que a ellos les...

E_ les incomoda

E_ ...les pincha, ¿entendés?

F_ Si y que a Ustedes no los perjudica tampoco

E_ No nos perjudica

F_ Porque si le pegabas una piña, como vos decías, te estás perjudicando vos

E_ y de paso le das vacaciones y pagas

F_ ¿Por qué se va de licencia?

E_ Claro y siguen cobrando el sueldo y por ahí la pilotean hasta seis mese o un año

F_ Che y ¿que es lo más difícil de estudiar estando preso?

E_ Los libros

F_ ¿Conseguir los libros?

E_ Conseguir los libros

E_ Concentrarse en el estudio

E_ Por ahí también conseguir las fotocopias

D_ En realidad están, están los libros el tema es que hay un problema con la parte Penitenciaria por que la biblioteca, supuestamente, esta creada para los alumnos pero, según la dirección del Servicio Penitenciario eso lo manejan los profesores, entonces ellos no pueden llevarse a la celda los libros, solamente los puedo sacar yo en horario de clase y los tienen que entregar, entonces cuando tienen que hacer un trabajo práctico se perjudican

ellos porque los tienen que hacer en horarios extra-escolares y no tienen los libros, entonces tengo que venir yo, sacarle los libros, a través de una autorización anticipada de 15 días para decirles que tal día los voy a llevar a la biblioteca...

F_ Ah... bastante complicado conseguir el material

D_ Claro. La idea es que la biblioteca sea para ellos y que tengan acceso a la hora que ellos quieran para sacar el libro que ellos quieran

F_ Claro, yo preguntaba por eso...

D_ Ellos me han comentado que en Alma Fuerte tenían ese acceso y acá no

E_ Acá no

D_ Acá es el profesor el que tiene que sacar y es en horario de clase, y si no es el horario de clase tiene que hacer una nota que tal día ellos tienen.... Pueden ingresar a la biblioteca, pero tiene que ser anticipada

E_ Y tampoco es que podemos sacar...

D_ Si ellos quieren sacar un libro de lectura que no es de la materia no pueden y hay un montón de libros de lectura

(Entra otra profesora al aula, parece que hace mucho no se ven y comienzan a saludarse)

F_ y bueno entonces... digamos como dificultad para estudiar acá adentro ¿cuáles son las principales que ustedes tienen para estudiar acá adentro, aparte del acceso al material que es limitado?

E_ El caso de los papeles legales de afuera

F_ ¿No los conseguís?

E_ Hace un año que vengo pidiendo el analítico mío y todavía no lo consigo, un año

F_ Claro

E_ Fui a la Casa de Gobierno y de ahí me mandan a otro lugar y de ahí a la escuela, de la escuela de vuelta... un año ya. Porque los de la escuela te dicen "no tengo que esperar de la otra escuela", los de la escuela te dicen "no, tenés que ir a tal lugar", los de la Casa de Gobierno... y así, hace un año

F_ Con la complicación que vos estás acá adentro y tenés que estar mandando gente

E_ Yo tengo gente en Uspallata, gente en la ciudad que hacen los mismos trámites

F_ ¿Y el tema de que los penitenciarios no los quieran sacar a estudiar, por ejemplo?

E_ De una

E_ Es el único problema que tenemos, por que en realidad por mas que no tengas el analítico estudias, si no entras en segundo empezas en octavo y noveno, como me hicieron a mí. Pero la única traba que tenés acá es el penitenciario, nada más

F_ ¿Y lo que decía él, por ejemplo, de no poder concentrarse?, ¿Es así o no?

E_ Nooo

F_ No

E_ Cuesta

E_ Todo depende igual

E_ Aparte si no te concentras acá para estudiar, que tenés las 24 horas del día al pedo, entonces en la calle jamás en la vida vas a poder estudiar. Es así de corta.

F_ Claro

E_ El que pone la traba, que dice que no puede estudiar, por... por eso entonces en la calle no puede estudiar nunca en la vida. Acá tenemos tiempo de sobra y...

E_ El que te pone las trabas es el penitenciario

E_ Acá el único que te pone las trabas es el penitenciario para salir, nada más

F_ Por ejemplo, con el ruido, con la música a dentro del pabellón ¿si vos querés estudiar estudias igual?

E_ Si estudias

E_ Como en cualquier lado, lo que si eso va en uno, depende las notas que te quieras sacar, si quieres aprobar le vas a poner toda la onda, ahora si ya venís así... Nosotros acá, todos los que estamos acá ya llevamos dos o tres años estudiando (me muestra un boletín)

F_ Y con buenas notas

E_ Y vos vas a estar estudiando adentro del módulo y la música esta, va a estar siempre, pero no va a venir otro pibe y te va a venir a interrumpir

E_ Eso es mentira que el preso que no estudia te molesta. Al contrario hay algunos que te preguntan

E_ Ni te molestan

F_ ¿Y por ahí se contagian los que no están estudiando y quieren venir para acá?

E_ Si, por que de estar encerrado venir acá te cambia. Todo este trayecto te cambia

E_ Si no es como cree la gente, acá todos quieren hacer alguna actividad, a ninguno nos gusta estar encerrado, no es que nosotros no queramos tener una actividad, lo que nosotros queremos es salir y tener una actividad. Pero hay gente que quiere hacer y no puede, o sea, hay pibes que los han traído de Cacheuta y están esperando para que los puedan sacar... Y están perdiendo clases y ya están a tres o cuatro meses de terminar ya... y no es culpa de él, ¿A quién le vamos a decir?, si no nos sacan los de educación ¿a quién nos vamos a quejar?

F_ ¿Y qué creen que es lo mejor que tiene la educación acá adentro?

E_ Lo bueno que tiene, lo bueno que tiene es que te cultiva a vos mismo

F_ ¿Uds. le recomendarían a los que no están estudiando que vengan a estudiar?

E_ Sí, toda la vida

F_ ¿Y algo que cambiarían de la escuela para tratar de mejorarla?

E_ ¿para mejorarla?

F_ De esta escuela que tienen Uds. acá adentro

E_ Que pongan un mástil ahí

F_ A quisieran una banderita

E_ Un mástil, nosotros ya nos vamos pero para que los pibes que vengan no tengan que estar peleando por el mismo problema

E_ Hay un solo baño (no se entiende)

F_ Hay un solo baño y está en muy malo

E_ Desde que estamos en segundo año y tuvimos un mes y medio parado por qué no teníamos a donde cursar y nos dieron este... y nos pusimos a arreglar a pintar

F_ ¿Uds. lo han pintado y arreglado?

E_ Sí, el baño ese que está afuera lo pedimos también, antes no teníamos

E_ Estábamos sin baño ni agua

E_ Si queríamos ir al baño teníamos que volvernos al módulo

F_ ¿A para ir al baño o tomar agua tenían que volver a módulo?

E_ Sí pero después no te traían

F_ Ah...

E_ Entendés lo que yo te digo, a ellos no les des trabajo... que se les gaste la suela del borceguí por qué no...

F_ Bueno chicos les agradezco mucho

E_ No, de nada.



Entrevista a Docente – Psicopedagoga

F: Entrevistador (Facundo Heras)

E: Entrevistada (Docente – Psicopedagoga- Militante de derechos Humanos)

F_ Bueno ¿Cuál te parece que es la importancia que tiene la educación dentro de las cárceles?

E_ Bueno, en realidad en un sistema de exclusión, en un modelo de excluidos, donde la cárcel sería el último reducto de donde está la gente excluida de los excluidos, la educación cumple un rol preponderante en el sentido de poder ser como una especie de lazo, de ligazón, que le permita a aquella persona que se priva de la libertad por una situación ética, normalmente por...por una falta, por una transgresión a la ley, y debe, necesariamente, tener un nexo que lo vuelva a conectar con alguna posibilidad que rompa esa brecha de exclusión. Creo que es la educación la única forma de que una persona que ha sufrido esto, y sobre todo en los jóvenes, donde además donde no existe conciencia de delito, no se tiene, se está acá por que perdieron, o se está acá por qué no se le dieron las cosas como pensaban, pero no tienen realmente una conciencia de delito, la educación tiene que estar no solo al servicio de la construcción del conocimiento, de construir un sujeto de aprendizaje, sino también de poder construir un sujeto cuya subjetividad se desprege de ese pensamiento tan primario que tienen y pueda, de alguna manera, empezar a internalizar pautas que le permita simbolizar desde otro lugar.

F_ Perfecto, ¿Vos sos docente acá adentro de San Felipe?

E_ Si, yo estoy en realidad....claro yo soy...., en realidad yo soy como tallerista, tengo un proyecto, un programa, en realidad un proyecto que se llama “Construyendo Fortalezas” que apunta, fundamentalmente, en este espacio de jóvenes, a trabajar con aquellos chicos que tienen mayor dificultad, con los pibes que tienen más dificultad para escolarizarse. Es decir como cualquier situación al concurrir a una escuela, adentro o afuera, supone que vos tenés que internalizar una pauta de conducta, entonces yo trabajo fundamentalmente con los chicos que están con primer ingreso, es decir que son primarios en el delito, son aquellos chicos que están por su situación de falta de límites en la convivencia que están en los pabellones de mala conducta, que acá en la jerga penitenciaria, en la jerga tumbera, les dicen “los cachivaches”, y fundamentalmente en la resolución de conflictos que se puedan generar aún en los chicos escolarizados.

F_ Perfecto, y vos como docente ¿Has recibido alguna capacitación especial, específica para trabajar en contextos de encierro?

E_ No existe esa capacitación específica. Desgraciadamente creo que es una falta que hay, acá se habla mucho de.... de la especialidad, que la ley provincial va a ir apuntando a generarla, pero en realidad yo esto lo delato bastante, porque en realidad hay teóricos, que son buenos teóricos, que considero que pueden manejar teorías sobre subjetividad, sobre exclusión, sobre todo lo que significa.... estem... la reconstrucción del tejido social y todo lo que se produce... estem.... a partir de la década de los '90 y arman los perfiles de lo que son los jóvenes en situaciones de vulnerabilidad. Pero todo esto queda...., de alguna manera está atravesado por una teoría donde la única forma de construir un verdadero saber es en la medida en que vos puedas transitar en estos espacios. Entonces hay muy poca gente..., se dan dos cosas, o se habla desde una teoría, ya sea desde lugares... de la academia, digamos, de la universidad o se habla desde una teoría, de un marco de derechos que también no dejan de ser teórico, y en realidad lo que hay que construir acá es un

conocimiento teórico-práctico, que se va haciendo, es imposible construir si no tenés al otro, que es el alumno al frente, ¿no?.

F_ Seguro, ¿Y cuáles crees que son las características que debe tener un docente para trabajar acá, en contextos de encierro?

E_ Acá, y en cualquier lugar que vos te pares como docente, para mi es fundamental el posicionamiento. Acá vos no podés trabajar... ehm... con una ideología...ehm.... digamos desteñida, acá tenés que tener un posicionamiento, saber que vos sos un subsistema dentro de un sistema hegemónico que es el sistema penitenciario que está impregnado de faltas en lo que puede ser el cumplimiento de la ley 24.660 que es una ley que justamente determina y acota cual es el rol de la penitencia, de la pena que debe cumplir la persona que ha infringido la ley. Estem...., nosotros somos como una especie de sub-sistema que realmente no se valora, no pondera el...el...el importante cambio que puede producir en una persona en la medida en que pueda entender, en que pueda pensar su propia realidad, que pueda desprenderse de esta cuestión tan primaria que tiene y pueda ir adquiriendo otras capacidades, que de última es agrandar el caudal de conocimientos que necesariamente tiene que llevar una subjetividad diferente. Entonces el problema acá es entendernos como subsistema y más que nada saber que vos tenés que tener posicionamiento y que vos no tenés que ser condenatorio, porque para eso están los jueces, ni tenes que ser el represor porque para eso están los penitenciarios, si no que justamente tenés que ser el educador y tenés que educar en valores y tenés que educar en principios con respecto a la toma de conciencia de lo que es el marco de derechos y construir en ellos un concepto fundamental que es desprenderse del concepto de beneficio que ellos tienen, con respecto a como se plantea en el sistema penitenciario, para pasar a considerarlos sujetos de derechos. La educación es un derecho que debe estar plenamente vigente dentro de los sistemas de encierro, ¿no?

F_ Claro. Y como docente ¿Qué te incentiva a trabajar acá adentro y no fuera de los muros?

E_ Fundamentalmente.... Me parece que estos pibes son rehenes de todo lo queee.... pero lo que más me incentiva y me compromete es el posicionamiento ideológico que yo tengo. Estos chicos son la consecuencia de este discurso, sin salida diría “Calle 13” que repiten todos, en el sentido de la década de los ‘90. Y estos chicos son el producto de las políticas neoliberales que se aplicaron en nuestro país y que quedaron justamente reciclados en la mayoría de ellos es nacido en los ‘90 y vienen de estructuras familiares y de historias familiares donde se ha perdido el tema del trabajo pleno, se ha perdido la posibilidad de la reinserción, entonces estamos hablando ya de dos o tres generaciones en donde se repite esta matriz que es el tema de la exclusión, la falta de oportunidades y el delito. En el caso particular mío pienso que estos pibes no solo merecen una oportunidad, estos pibes si tuviesen la posibilidad de mirar en un futuro una salida que los posicionara como sujetos, que les diera la posibilidad de ser ciudadanos, no volverían a delinquir. El tema es que se habla de reinserción y no es cierta la reinserción por que estos pibes nunca estuvieron insertos, entonces desde ahí empezamos a tener desfasajes conceptuales. Estos pibes son los hijos de nadie, son los nadie realmente, o viene con una marca institucional muy fuerte porque son pibes que han transcurrido en los sistemas desde Casa Cuna, hasta llegar a la Penitenciaría, terminando, si querés Alma Fuerte, o con un tiro en la cabeza; es decir, no hay una opción y no hay posibilidades de....de.... no hay una política pro-activa real y concreta que permita que cuando este chico salga de acá tenga una posibilidad de volver a un lugar diferente. Ellos vuelven al “no lugar”, y digo vuelven al “no lugar”, entonces lo que termina pasando es que lo que se naturaliza es estar preso, entonces, por ahí, nosotros con esto que te digo de la falta de práctica, de conocimiento, tendemos a simbolizar la

libertad como un valor de la clase media La libertad puesta en la cabeza nuestra no es el mismo tipo de libertad, como concepto, que los chicos manejan, porque para ellos la libertad, desde la cabeza de ellos, es el frío, la violencia, la persecución policial, la denuncia del mismo vecino del barrio, sobre todo la falta. Entonces por ahí el tema de que si nosotros queremos repensar, y esto no te lo digo como una cuestión ideológica, sino como una cuestión estratégica, acá hay.... deben haber cerca de 600 pibes en el complejo y si no pensamos en serio como educamos y como transformamos esas conductas numéricamente esto no va a cerrar. Esto es lo último, de lo último de la exclusión, y es un remarla, es complicado, es.... y además porque existe la terrible estigmatización del relato social condenatorio, sobre los pibes. Entonces, en ese sentido, es muy difícil pelearla como sujetos de derechos, porque ya están condenados de antemano, por ser pobres, por ser jóvenes, por ser negros, por ser....

F_ ...Por ser villeros

E_ Claro, entonces ese es el verdadero desafío, como frente a esto nosotros podemos dar. El desafío de gente como vos que quiere hacer una tesis sobre esto, gente que quiere, que se sensibiliza, gente que bueno.... que tiene otra cabeza y entender que el verdadero desafío es cambiar el relato sobre todo, ¿Mmmm?, desarmar ese discurso que esta tan marcado que son los delincuentes, peligrosos, sin salida y bueno...los pibes hablan de justiciero, ¿no?, de aquel vecino, aquel que te denuncia antes que te la mandes, como dicen ellos. Están en un ambiente condenado desde su nacimiento, son hijos del destino, no son hijos de la oportunidad como podes ser vos o como puede ser mi hijo. Desde ahí vienen marcados, entonces el verdadero desafío consiste en transformar eso, en posicionarse en ese lugar y entre todos tratar de hacer pensar a la sociedad, de interrogar a la sociedad como para que podamos construir un discurso o un nuevo relato donde se entienda que, realmente, estos pibes son víctimas de las políticas neoliberales que ha habido o víctimas del... que se yo desde el proceso militar en adelante, por ponerte una fecha, entonces la desagregación, la destrucción que ha sufrido nuestro país entonces ellos son como los que vienen naufragando en esta isla. Más allá de que yo creo que hoy hay toda una nueva mirada, una posibilidad de una política económica y social diferente, pero esto sigue siendo el último reducto.

F_ Bien.... Y hablas de la educación como un sub-sistema dentro del servicio Penitenciario ¿Cómo es la relación entre estos dos sistemas?

E_ El servicio Penitenciario no es uno solo, el servicio penitenciario tiene toda un área donde, por ejemplo nosotros en este caso, donde vos estás acá con nosotros está la gente de educación que cuesta marcarnos como diferencia. La gente de educación del Servicio Penitenciario nosotros trabajamos codo a codo y con la misma lógica, el problema acá es lo que está considerado como de seguridad, digamos, donde uno se vuelve.... El límite te lo marcan ellos, donde el servicio Penitenciario tiene como una..., y queda claro eso, como una formación de base con una ideología tendiente a vivirlo como enemigo y verdaderamente castigar y controlar, no es justamente....Se habla de reinserción pero jamás habría reinserción a palos, una reinserción basada en el maltrato. O sea, el verdadero objetivo del servicio penitenciario dicta mucho de ser... de...de humanizar, si no que justamente como manejar una línea de separación que me permita a mí, que vengo del mismo barrio, de la misma realidad tomar distancia con eso que yo digo como “el rata”, “el enemigo”, “el peligroso”.

F_ Y esta actitud, esta diferencia de posicionamiento ideológico, si se quiere, ¿Los complica a Uds. a la hora de poder educar?, ¿Son palos en la rueda que Uds. van teniendo?

E_ Si, complica. Complica en el sentido de que para ellos no es un tema que se pondere el tema de la educación. Creo que hay que darse un trabajo de docencia también con ellos, entender que no somos el enemigo, que en realidad... humanizar las prácticas significa esto, porque por ahí en realidad todos decimos lo mismo, insisto, existe como un discurso único pero cuando vos lo pones en las prácticas, lo que hay son diferencias de práctica. Entonces cuando se naturaliza también un discurso es bastante embromado, porque parece que todos expresamos lo mismo pero la práctica es diferente. Yo creo que lo que es fundamental es construir estrategias de planes de estudio para el personal penitenciario donde realmente podamos tener ejes comunes. Y yo estoy convencida que hay que trabajar con ellos, hay que trabajar con ellos, codo a codo, que hay que revisar y tampoco creerse que es maravilloso el sistema educativo, es decir, acá, por las características también de la movilidad de los alumnos, de los contextos, también se sacan, por ahí, los mismos profesores o maestros toman ventaja en el sentido de que bueno, no hay un control tan...tan estricto como el que puede haber en otra escuela, entonces.... Yo creo que todo esto es una cuestión de ideologías, una cuestión de voluntades políticas, es una cuestión de construcción de políticas de Estado, pero fundamentalmente pasa por hacerte cargo vos. Pasa primero que nada por un reconocimiento tuyo de fortalezas y debilidades que vos tenés. Obviamente que acá hay gente que no se la banca, que no puede estar, no es un lugar fácil, no es un lugar agradable, pero sí es un lugar donde merece la pena mirar y mirar desde adentro, no opinar desde la vereda. Entonces una vez que vos transitas, te metes acá adentro realmente aprendes a construir vínculos, la educación tiene que ser una construcción con vínculos, es lo que humaniza y hace que el pibe, sobre todo, sea tratado como un par, como un humano, es decir, mira vos lo que te digo, darle la categoría de humano a un pibe despegándolo de esa figura de que él es “el rata”.

F_ Claro. Y vos como docente, ¿Ves que tus colegas están comprometidos, digamos, con la educación?

E_ Mira yo creo que es como cualquier otra institución, creo que hay una parte formal que tiene necesidades que se han ajustado a la forma, a la normativa y creo que hay gente con mucha voluntad, mucho compromiso y hay gente que es un chanta.

F_ Y la relación entre docentes y alumnos ¿cómo es?

E_ Nosotros intentamos mucho, sobre todo un grupo de docentes, sean de penitenciaría o de educación, tratamos mucho de que exista un vínculo, que exista un reconocimiento en el otro, es decir, de personalizar, de humanizar, de saberles el nombre, de poder romper esa barrera que existe entre como que son peligrosos. Realmente nunca ha habido, en la historia hasta donde yo sé, nunca ha habido la toma de rehén de un maestro o docente, es decir. Acá el odio circula por otro lado y nosotros tenemos en realidad la construcción de un vínculo como desafío que es lo que permite estudiar. No se puede dar un contenido si no está la escucha del otro, si no te reconoce, si no entiende que venís a dar, por eso el primer desafío es que te entienda que es la educación y en función de que esta esa educación. Esto creo que tiene que servir porque la escuela deja muy pocas huellas en cualquier chico, la escuela históricamente, que ha sido como un valor de ser educado, después se pierde en la década de los ´80 y de los ´90 para volver ahora a surgir o por lo menos tratar de interrogarse y tratar de...de repensarse la escuela como institución. Hay muchos chicos acá que vos les preguntas ¿fuiste a la escuela? sí y ¿A dónde fuiste? Y... bien no me acuerdo, ¿En qué año dejaste? No sé, y no es un problema de los pibes que están presos, es un problema de la escuela en general que la escuela como institución no deja una huella significativa. Entonces, esas son las grandes... los grandes desafíos que nosotros tenemos, desde acá

incidir en el afuera como para que la escuela pueda repensar...estem.... mecanismos que realmente capten y transformen mentes como para que realmente puedan ser libres pero en todos los niveles y por el otro lado adecuar los contenidos que damos nosotros en contextos de encierro para que realmente puedan ser comprendidos, puedan ser procesados, puedan ser incorporados en función de mejorar la calidad de vida de ellos y también la construcción de una ciudadanía distinta.

F_ Hablando, en relación a esto que me estás diciendo, ¿Cómo hacen para que los planes de estudio sean iguales adentro y afuera teniendo en cuenta, esto que vos me decís de las particularidades de los chicos?

E_ Nosotros nunca hablamos de cambiar los planes de estudio, porque si no sería discriminatorio para con los chicos digamos. Los contenidos si tienen que ser iguales, lo que tiene que haber es una forma diferente de poder pararse frente a un aula, que es esto de la construcción basada en el respeto, basada en el afecto, en el interés por el otro, pero sobre todo tiene que ser a través de una cuestión vincular, un ida y vuelta, donde vos enseñás respeto, enseñás valores pero tampoco te pones, tampoco podés recurrir al método propio del penitenciario para controlar, para mantener la atención. Tiene que haber un contenido que atraiga, entonces hay que trabajar con materiales propios de ellos, desde su música, de... y entender que acá, nosotros tenemos obligación de respetar y de entender identidades. El verdadero desafío nuestro es respetar esa identidad, conocer esa identidad y fortalecer identidades, que los pibes saben quiénes son, “Son los pibes chorros”., entonces hay que incorporarles a esa estructura de identidad otros elementos que les permitan, lejos del prejuicio que podés tener como clase media, como la representación interna que vos tenés de clase media, no quiero hacer una tesis marxista sobre las clases sociales, si no que la clase media tiene una tendencia a pensar ¿Quién es este?, ¿Quién es este negrito que está sentado allí? Entonces el tema es poder abrir nuestras cabezas para entender de que ellos realmente, en la medida que hay un respeto, que hay un elemento que entienden que les sirve pueden incorporarlo. Y eso va permitiendo... es muy significativo, vos podés cantar una canción sin entender la letra y vos podés cantar una canción entendiendo la letra, entonces cuando entendés la letra estas armando una metáfora, estas armando, sea lo que sea, sea la mona, sean los redondos.

F_ ¿Y que pansas que buscan alcanzar los chicos, que objetivos persiguen al estudiar dentro de las cárceles?

E_ Yo creo que los pibes buscan otro horizonte, por que cuando vos podés entablar un vínculo con ellos hablan de tener una huertita, tener un trabajo, en realidad buscan un lugar en el mundo, como buscamos todos. Lo mismo que buscamos todos, poder existir, tener un poco de respeto, de amor, verse en una proyección donde realmente...ninguno quiere ser Escobar acá, ni ninguno quiere ser el más capo de la mafia, porque saben que son pibes pobres, porque saben que la pelean y que es muy duro, en realidad lo que están buscando es una oportunidad.

F_ Bien, y hablando de oportunidades ¿Quiénes son los que pueden tener acceso a esta oportunidad, tener acceso a estudiar dentro de San Felipe?

E_ Todos los pibes pueden estudiar, todos los pibes pueden acceder a la escolarización. Ahora, yo no soy tan omnipotente como para pensar que todos los pibes pueden tener acceso a esa oportunidad, ¿no?, pero creo que hay gente con muy buen pronóstico y que lo que hay que luchar, y por lo que luchamos desde la escuela muy fuerte, es para que no le gane la cultura tumbera que es la que diariamente están transitando. Ponerle un freno a esa cultura tumbera, que no es eliminarla, porque de última es la que les permite a ellos generar

los anticuerpos para poder vivir acá adentro, pero junto con eso desarmar esa estrategia y armar una estrategia nueva como para que busquen ese lugar, ¿no?

F_ ¿Una estrategia nueva podría ser, por ejemplo, armar pabellones para estudiantes?

E_ La estrategia nueva sería que los pibes que tienen carreras cortas, perdón condenas cortas, pudieran salir con algún dispositivo pro-activo que les permita acceder a un trabajo y seguir escolarizados, no volver a la misma realidad en donde inmediatamente vuelven a delinquir y vuelven a hacer lo que saben, no saben hacer otra cosa que no sea ese pequeño daño. Otra cosa sería poder controlar el tema de las drogas, que es un tema terrible, el nivel de adicciones que los chicos sufren acá adentro.

F_ ¿Y no existe tratamiento, en este momento, para este problema?

E_ Acá todo existe, lo que pasa es que el tema es que no llega, o llega mal, o no se puede poner a la par de un tratamiento por el tema de.....de.....Si vos ves un libro o ves el manual vas a decir “che, que bien que están” y cuando ves la realidad lo vas a tener que ir comparando. De todas maneras están mucho mejor ahora que antes los pibes.

F_ ¿Y como es la relación entre los alumnos-internos y los guardias de seguridad?

E_ Depende mucho de.... Depende mucho del guardia, depende mucho del guardia, el alumno de por si esta siempre “parado de manos digamos”, que se yo, siempre está a la defensiva, pero por ahí hay guardias que tienen un compromiso, cumplen un rol como mucho mas.... de acompañar y hay otros que, obviamente, solo tienen la concepción represiva pero depende mucho del guardia.

F_ ¿Y no participan en el proceso de educación los guardias?

E_ Eso es lo que nosotros estamos intentando hacer ahora, realmente que nosotros podamos incidir y... es una tarea, hoy lo que se hace es una tarea casi voluntaria, pero lo que sí, si cada uno de nosotros no pone un poquito...., no quiero que sean maestros, pero un poquito de voluntad en el trato, en sacar los alumnos a tiempo, en no romperle los cuadernos, en...en respetarlos en el tema de su posibilidad que asistan a clase y darles la importancia que tiene la clase.

F_ ¿Y tenés idea de cuál es la formación que reciben los guardias?

E_ No

F_ ¿No?

E_ No, la verdad que desconozco, no conozco los programas de....

F_ ¿Cuáles pensás que son los principales obstáculos que existen para educar en San Felipe?

E_ Creo que los principales obstáculos son nuestros, es decir, es ganarnos en esto que te decía yo, en un relato de necesidad que condena a priori y que nosotros somos parte de esa sociedad, entonces creo que lo primero es eso, la limitación que nos ponemos nosotros. Cuando hay voluntad, pero no voluntad.... No el voluntarismo de la beneficencia, si no cuando hay voluntad de posicionamiento ideológico se puede educar. El primer escollo o la primera dificultad está en nosotros mismos, después es ir, insistir, ganar alumnos, tener presencia, darle sentido a los contenidos

F_ Recién te pregunte por los principales obstáculos, ¿Y te parece que existe algún facilitador para la educación acá adentro?, Te digo facilitador en el sentido de que por ahí, muchos de los chicos que están acá, como me decías, no han estudiado y tal vez no estudiarían afuera y el hecho de tenerlos acá adentro y poder convencerlos de que estudien....

E_ El tema es que.... yo siempre digo que no hay que trabajar con cuestiones voluntarias, por que las cuestiones voluntarias duran lo que es un voluntarismo. Yo creo que lo que

tiene que haber es diseño de políticas de Estado y darle mucha institucionalidad a lo que se hace acá. No solo a la escuela, no solo a la estructura escolar, sino también a los talleres, eh... la construcción de afuera, la relación con las familias que vienen en las visitas, la convivencia entre los mismos grupos de jóvenes, que acá también es otro problema la violencia que se instala entre barrios o bandas, entonces hay un montón de facilitadores que... que serían las mismas dificultades que tenes que las tenés que hacer jugar a favor tuyo. El hecho de que estén, el hecho de que estén en contacto directo, en la construcción de una comunidad educativa que es diferente pero no es tan diferente a la comunidad educativa que vos podés tener en cualquier barrio, porque estamos los profes, esta la visita, esta la familia y está el personal penitenciario que también se puede incorporar con un lugar nuevo; y sobre todo aceptar un desafío que es permanentemente estar repensando la práctica, esto supone estar en una cuestión dialéctica repensando la práctica.

F_ Bien, ¿y dentro de la educación que lugar, adentro de San Felipe por supuesto, ocupa el arte, la cultura, el deporte?

E_ El deporte es muy importante para los chicos porque..... imaginate que con la edad que tiene, necesitan moverse. Es una de las grandes demandas que tienen. El arte también es importante porque.... el arte.... el arte...el arte en si es la misma definición de salud mental, mientras vos podás crear y en la medida en que vos les explicás, le das elementos, es muy bonito lo que ellos crean, que es esa....esa si es otra.... Que tiene que ver con su identidad y lo que un chico te da acá adentro, lo que escribe, lo que dibuja supone también esto, abrir la cabeza, mirar y decir “bueno esta es la identidad de un pibe de barrio”. Sus creencias las transforman en arte, los tatoos que ellos tienen son una forma de arte. El arte detrás de las rejas es un arte muy especial, hasta te diría que los escarches son arte.

F_ ¿Y tiene lugar acá para las expresiones artísticas, como talleres por ejemplo?

E_ Se está peleando mucho esto de los espacios físicos, como el problema de nosotros siempre son los espacios físicos y lo que hay, así como yo digo, como ante la dificultad de crear un nuevo relato, hay mucha gente que trabaja con mucha voluntad, con mucha polenta, que quieren venir a hacer encuentros....creo que esto en realidad, las cárceles en realidad, son una muestra de las partes más embromadas de la sociedad, pero también son espacios (no se entiende lo que dice) que una sociedad tiene

F_ Seguro, ¿y la relación entre los alumnos- internos y el resto de los internos como es?

E_ Esto es lo que yo te decía, acá se logra.... Tiene que haber pautas de convivencia muy claras y por ahí los pibes no vienen.... No vienen de los colegios privados, vienen de los barrios y de alguna manera lo que te están mostrando es la violencia que está instalada en los barrios, acá hay que recuperar los barrios, hay que volver a ponerle vida a los barrios, hay que hacer que el pibe tenga respetado sus derechos en salud, educación, en trabajo, en escolarización, entonces ahí se pararía un poco. Pero acá el tema es que los pibes vienen de barrios conflictivos donde hay.... Donde operan bandas, donde operan grupos, entonces muchos de los pibes, no todo los pibes, viene desde afuera ya sabiendo a que caen y bueno... se aíslan o toman distancia como una forma de supervivencia. Pero el resto, cuando vos logras entrar en un pabellón se puede armar un circuito de docentes, se puede armar una cuestión de convivencia ehm...., este, la cosa funciona, y funciona bien y tienen principios solidarios, comparten desde lo que es la ranchada, que sería la comida sería el mate, hasta que se yo... lo que no tendrían que estar compartiendo y lo comparten (risas)

F_ Esta bien, pero yo me refería principalmente a si se respeta el lugar de estudio, el tiempo que tienen para estudiar los chicos dentro de un pabellón por ejemplo

E_ Sí, sí. Bueno... el tiempo que tiene para estudiar un chico adentro de un pabellón.... Creo que los chicos se respetan a su manera, creo que tienen actitudes diferentes, un código diferente, tienen... por ahí las preguntas que nosotros hacemos, vuelvo a decir, las hacemos desde nuestras propias representaciones...

F_ Seguro

E_ ...Pero si han habido programas que nosotros hemos llevado adelante de alfabetización y hemos logrado objetivos... donde internos, a lo mejor alumnos con mayor nivel de instrucción, ayuden a estudiar a otros, les permitan conocer las letras, cuando hay tareas que les damos, así tareas comunes, las pueden cumplir. Mucho depende también de lo atractivo, de lo que pueda ser interesante para ellos, ¿mmm?. Yo digo que hay que enamorarlos a los chicos de la escuela, hay que ponerles... yo digo que no hay escuela sin alumnos. Les gusta mucho ver películas y debatir sobre las películas; Es maravilloso escuchar la imaginación que tienen, ¿no?, desde elementos muy rudimentarios, muy primarios te arman unas historias maravillosas y vos te quedas así, como diciendo...

F_ ¿Son bastante participativos?

E_ Si sin bastante participativos y suelen ser muy divertidos, la mayoría, para mí por lo menos, son muy divertidos. Me divierte la irreverencia que tienen con las cosas que para nosotros nos parecen así como grandes formalidades, desde San Martín, los próceres, la historia de la patria, Pero lo hacen desde la irreverencia de un conocimiento muy primario, te pueden...que se yo..... se pueden llegar a confundir a San Martín con algún jugador de fútbol, una cosas así, entonces son simpáticos. Inmediatamente vos le das, le corregís el concepto y bueno...

F_ Queda la anécdota

F_ Claro, queda la anécdota y además hay una cosa que nosotros hacemos mucho que es escribir historias colectivas. Trabajamos mucho con la reconstrucción de la historia de vida y bueno cuando hay una historia colectiva esto ayuda a salir de ese sistema o ese lugar donde estas solo, parece que sos un tipo que está solo y que tenés toda la mala suerte encima. Cuando se puede ver en el otro y ver que son cosas comunes se achica la distancia, ¿no?.

F_ Bien, y vos me decías que además de ser docente dentro de San Felipe sos docente fuera de las cárceles, digamos ¿Cuál te parece que es la principal función o diferencia que tenés en tu trabajo?

E_ Para mí esto es un espacio de militancia, para mí esto yo lo vivo como un espacio de militancia, más allá que tenga la formalidad, como cualquier docente, yo creo que si uno no tiene, esto que te decía, si no genera un compromiso y un posicionamiento ideológico no puedes estar acá. Y la diferencia está en que, me parece...., que el hecho de que no se haya podido cumplir..., no se ha podido cumplir con lo que se propuso en la década de los '70, que fue la posibilidad de la construcción de ese proyecto de país que todos nos imaginábamos, estos pibes son víctimas nuestras, es decir, son víctimas de...así como están los 30.000 desaparecidos, estos pibes son los desaparecidos sociales. Entonces me parece que por ahí va mi compromiso, yo soy una militante de derechos humanos y trabajo fundamentalmente con ellos, priorizo como trabajo trabajar con estos chicos.

F_ ¿Y dentro del curso te sentís respetada, valorada por los alumnos?

E_ Absolutamente. Conocida, valorada, respetada... con el respeto, que es lo que yo entiendo que es el respeto, que es el respeto de la gente, ¿no? Pero sí, jamás he sentido que me falten el respeto, nunca.

F_ Perfecto. Y para ir terminando me gustaría saber que pansas vos, como definirías la cárcel hoy por hoy y cuáles crees que son las funciones que tiene, no las que debería tener?

E_ Creo que la cárcel es un depósito de aquello que no queremos ver y que no somos capaces de transformar desde la política. Yo creo que la vida de las personas se transforma desde la política, no hay otra manera. Entonces creo que es como....como el último eco del discurso armado donde esto que no entra lo tapo y lo escondo acá. Creo que, en realidad, las cárceles siguen siendo depósitos, no son lugares para transformar ni mejoran la calidad de vida de la construcción de un sujeto que pueda aspirar a una vida digna. Por esto que te digo, no hay donde reinsertarlos y creo que en realidad es casi una lógica que desde siempre, una lógica foucultiana, esconder aquello que no quiero ver, estigmatizar y culparlo de todos los males, sin hacer una propia.... Sin revisar que pasa en esta sociedad para que esta brecha sea tan injusta, ¿no?. Todo lo que un pibe vive es injusticia, el no pertenecer, el no estar. Entonces va a vivir en violencia y si nosotros no cambiamos esta lógica y no construimos una nueva subjetividad, respecto de los pibes que están en cana no va a servir numéricamente, no va a dar resultado. Entonces acá hay cosas que son como los controles, digamos, sobre la pobreza, sobre la marginalidad, sobre la exclusión. Son la droga como el poxirrán, bueno menos mal que paco acá todavía no hay tanto, pero el poxi, la nafta y después ya el tema de las drogas más duras, como la cocaína son formas de exterminio, son formas de control, la violencia policial, esas son las prácticas y ¿Cómo se elimina eso?, ¿Cómo se le pone barrera?. Se le pone así, desde los modelos represivos de la policía y desde la droga.

F_ Bueno, te agradezco mucho.



BIBLIOGRAFÍA

- BOURDIEU, Pierre y otros (2001), “El oficio del sociólogo”, Siglo XXI, España.
- BRIGIDO, Ana María (2006), “Sociología de la Educación”, Editorial Brujas, Córdoba.
- CARBALLEDA, Alfredo J. (2007), “La intervención en lo social” Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales, Paidós, Buenos Aires.
- CORAGGIO, José Luis (2004), “La gente o el capital”, Espacio, Buenos Aires.
- DAROQUI, Alcira y Otros (2002), “Administración Punitiva de la exclusión. La funcionalidad de la cárcel argentina del Siglo XXI”, Bueno Aires.
- FILMUS, Daniel (1996), “Estado, sociedad y educación en la Argentina de fin de siglo”, Troquel, Bueno Aires.
- FOUCAULT, Michelle (1996), “Vigilar y Castigar” Nacimiento de la Prisión, Siglo XXI, Madrid.
- FREIRE, Paulo (2009), “Pedagogía del oprimido”, Siglo XXI, México.
- GARCÍA YOMHA, Diego, CAAMAÑO IGLESIAS PAIZ, Cristina (2006), “Manual práctico para defenderse de la cárcel”, INECIP, Buenos Aires.
- GIACUMBO, Olga y Otros (2010), “Identidad y Educación”, Dirección General de Escuelas, Mendoza.
- GIRARD, René (1983), La violencia y lo sagrado, Traducción de Joaquín Jordá, Anagrama, Barcelona.
- GOFFMAN, E. (1972), “Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales”, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 2º Edición.
- HERNÁNDEZ, Rojas Gerardo (1997), Fundamentos del Desarrollo de la Tecnología Educativa. ILCE, México.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto y Otros (1998), Metodología de la Investigación, Segunda Edición, McGRAW HILL Interamericana, México.
- LEWKOWICZ, Ignacio (2004), “Pensar sin Estado” La subjetividad en la era de la fluidez, Editorial Paidós, Buenos Aires.
- MAMANÍ GARECA, Victor (2005), “La Cárcel. Instrumento de un sistema falaz” Un intento Humanizante, Lumen Humanitas, Buenos Aires.

MANZANOS, Bilbao (2002), “Funciones y objetivos de las prisiones. La Cárcel contra el Estado de Derecho” Barcelona.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN (2007), “El Monitor”, Buenos Aires.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2007), “La inclusión como posibilidad”, Buenos Aires.

Red LECE, “Mapa regional latinoamericano sobre educación en prisiones”(2009), EUROsocial, Unión Europea.

RITZER, George (1993), “Teoría sociológica contemporánea”, McGraw- Hill, España.

SVAMPA, Maristella (2005), “La sociedad excluyente” La Argentina bajo el signo del liberalismo, Taurus, Buenos Aires.

WEBER, Max, (1964) “Economía y Sociedad” F.C.E., Méjico.

ZAFFARONI, Eugenio, ALAGIA, Alejandro, SLOKAR, Alejandro, (2005), “Manual de Derecho Penal”. Ediar, Buenos Aires.

Páginas Web consultadas

Portal oficial del Gobierno de la República Argentina, [Fecha de consulta: entre los meses de Febrero y Setiembre de 2011]

Disponible en: www.Argentina.gov.ar

Education| United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, [Fecha de consulta: entre los meses de Febrero y Setiembre de 2011]

Disponible en: www.unesco.org/education

Leyes y Documentos Consultados

Constitución de la Nación Argentina

Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Declaración Universal de Derechos Humanos

Ejecución de la pena privativa de la libertad - Ley 24.660

Ley N° 26.206 Ley de Educación Nacional

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Protocolo Facultativo

Reglamento General de Procesados

Reglas mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas

Resolución 1503 (ECOSOC)

Índice

Introducción	Pág. 3
Capítulo I	Pág. 16
1.1. Marco Teórico	Pág. 16
1.2. Marco Legal	Pág. 30
1.2.1. Declaración universal de los Derechos Humanos	Pág. 30
1.2.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Pág. 30
1.2.3. Protocolo Facultativo	Pág. 32
1.2.4. Resolución 1503	Pág. 32
1.2.5. Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos o penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Pág. 33
1.2.6. Convención Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre	Pág. 34
1.2.7. Convención Americana sobre derechos Humanos	Pág. 35
1.2.8. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de las Naciones Unidas	Pág. 37
1.2.9. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (ONU)	Pág. 38
1.2.10. Constitución de la nación Argentina	Pág. 40
1.2.11. Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad	Pág. 42
1.2.12. Reglamento General de Procesados	Pág. 44
1.2.13. Ley de Educación Nacional. Ley 26.206	Pág. 45
Capítulo II “La Jaula”	Pág. 49
2.1. Historia de las cárceles	Pág. 49
2.2. La cárcel de Hoy	Pág. 50

2.3. Características de los internos	Pág. 53
2.4. Funciones de las cárceles	Pág. 65
2.5. Objetivos de las cárceles	Pág. 66
Capítulo III “La Llave”	Pág. 71
3.1. La Educación en Privación de la Libertad	Pág. 71
3.2. Oferta Educativa en contextos de Encierro	Pág. 76
3.3. Educación y Deportes	Pág. 81
3.4. Educación laboral	Pág. 82
3.5. Biblioteca	Pág. 86
3.6. Educar en Vacaciones	Pág. 87
3.7. La oferta educativa no alcanza	Pág. 88
3.8. Encargados de impartir enseñanza en los establecimientos penitenciarios	Pág. 89
3.9. Personal Docente	Pág. 91
3.10. Personal Penitenciario	Pág. 93
3.11. Relación entre funcionarios del servicio penitenciario y los reclusos	Pág. 95
3.12. Objetivos de la Educación en Contextos de Encierro	Pág. 98
3.13. Objetivos de los Alumnos/Internos	Pág. 100
3.14. Educación en contextos de Encierro y Organismos Internacionales	Pág. 103
3.15. Conclusión	Pág. 107
3.16. Anexo (Entrevistas)	Pág. 112
3.17. Bibliografía	Pág. 174

